GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

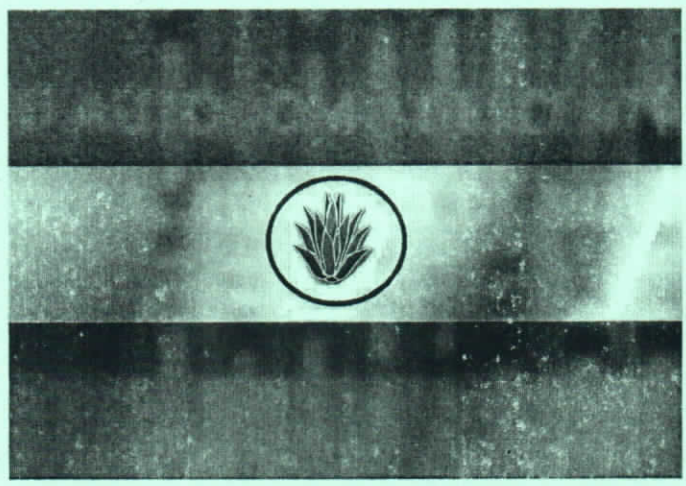

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

2020

TOMO I

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

UTILES DE OFICINA Y ASEO

GAD PARROQUIAL

2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PAGO FRANELA

COMPRA DE ARRASTRE 2019

PROVEEDOR: Gimena Ruiz

DISTRIBUIDORA MILENIUM

2020

ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN

COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPRA: CE- 20190001706710- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga, 24 de Octubre del 2019 comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN por la adquisición de los materiales de aseo que se encuentran publicados en la compra por CATALOGO ELECTRÓNICO, para **ORDEN DE COMPRA: CE 20190001706710- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Ing. Mishell Lucero En representación de la **ORDEN DE COMPRA: CE 20190001706710- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Según el documento habilitante adjunto y la Lic. GIMENA RUIZ en representación de la DISTRIBUIDORA MILENIUM, según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los siguientes bienes:

Código	Descripción	CANTIDAD	Precio unidad	Precio Total
	FRANELA CORTADA 1 METRO	1	2.023	2.02
			SUBTOTAL	2.02
			IVA 12%	0.24
			TOTAL	2.27

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. MISHELL LUCERO
RECIBÍ CONFORME

DISTRIBUIDORA MILENIUM

Lic. GIMENA RUIZ
ENTREGUE CONFORME

DISTRIBUIDORA MILENIUM familia Gimena Ruiz

GARANTÍA TÉCNICA

Latacunga ,24 de octubre del 2019

Por medio de este instrumento DISTRIBUIDORA MILENIUM, en calidad de OFERENTE de los bienes solicitados incluidos en esta Orden de Compra, rinde a **ORDEN DE COMPRA: CE-20190001706710- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

La presente garantía técnica, para asegurar la calidad y materiales que suministra, independientemente su origen.

DISTRIBUIDORA MILENIUM, Certifica que los bienes no son remanufacturados y que los mismos son nuevos y de fábrica.

DISTRIBUIDORA MILENIUM, Reemplazará a su costo todos aquellos materiales que se determinen con defecto de fabricación y no cumplan con las características técnicas contratadas más no por el mal uso de los mismos y asistirá en la solución de los problemas que se presenten como consecuencia de esta implementación. La atención para la solución del problema debe operarse hasta un plazo máximo de tres días.

Esta garantía se mantendrá vigente hasta 6 meses después de la fecha de Entrega Recepción Única.

Los reclamos de nuestros bienes se receptarán de forma inmediata en nuestras oficinas ubicadas en el Sector de Huachi Las Orquídeas, calle Julio Andrade s/n y Assab Bucarán. Teléfono: 032 587828, los horarios de atención son de 8:00 a 17:00 horas.

Además les informamos que para tener un mejor manejo de stock contamos con inventario de seguridad el mismo que nos permite atender de la mejor manera a nuestros clientes.

Atentamente,

Lic. Gimena Ruiz

Gerente Propietario

DISTRIBUIDORA MILENIUM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1708928955001
APELLIDOS Y NOMBRES:	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
NOMBRE COMERCIAL:	DISTRIBUIDORA MILENIUM
CONTADOR:	LOPEZ SANTAMARIA NANCY VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:	02/03/1966	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	21/03/2007
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/03/2007	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	05/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JULIO ANDRADE Numero: S/N Interseccion: ASSAB BUCARAN Referencia: A 3 CUADRAS DE URBANIZACION LAS ORQUIDEAS Telefono: 032587828 Email: ana.milenium05@hotmail.com Celular: 0983305029

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019000221026
Fecha: 24/01/2019 09:37:26 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Ruiz Paredes Ana Gimena** con RUC número **1708928955001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: NOMBRE COMERCIAL DISTRIBUIDORA MILENIUM

Datos de la Persona

Nombre Completo	Ana Gimena Ruiz Paredes
RUC	1708928955001
CATEGORIA :	Pequeña Empresa 100.001-1.000.000

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Transversal: PAREJA DIEZCANSECO Calle: ERNESTO NOBOA Y CAMAÑO Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: ana.milenium05@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
26610	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO, DE ALGODON EN PESO, DEL 85 PORCIENTO O MAS, QUE NO PESEN MAS DE 200GR/M2
9192	MANUFACTURAS DE PAJA, DE ESPARTO O DE OTRO MATERIAL TRENZABLE; ARTICULOS DE CESTERIA Y MIMBRERIA
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
4240	FOSFATOS TRIAMONICOS ;SALES METALICAS Y PEROXISALES DE ACIDOS INORGANICOS N.C.P.
4620	PLAGUICIDAS
5321	JABON; PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS PARA USAR COMO JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS, IMPREGNADOS, REVESTIDOS O CUBIERTOS CON JABON O DETERGENTE
5322	DETERGENTES Y PREPARADOS PARA LAVAR
5331	PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR AMBIENTES
5332	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS
5410	ACEITES ESENCIALES Y SUS CONCENTRADOS Y DESTILADOS ACUOSOS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES; SUBPRODUCTOS TERPENICOS DE LA DESTERPENACION DE ACEITES ESENCIALES ; MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFICAS DEL TIPO UTILIZADO COMO MATERIASPRIMAS

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO BANCARIO

N.- 987236

Lugar y Fecha: AMBATO A, 29 DE MARZO DEL 2019

Senor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente CERTIFICADO BANCARIO sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR RUIZ PAREDES ANA GIMENA Identif: 1708928955

Número : 500062120-5 Referencia: CUENTAS CORRIENTES PLATINUM

Oficina : SUCURSAL AMBATO

Fecha Apertura : 2010/09/17 Estado : Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 4 Cifras : MEDIAS

Protestos : 000

Riesgo Directo del Cliente: 5 Cifras : BAJAS

Riesgo Contingente del Cliente: 4 Cifras : MEDIAS

Inf. Adicional:

Código de Control : 4-

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
p. BANCO INTERNACIONAL S.A

Firma Autorizada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170892895-5
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ PAREDES
ANA GIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ABEL
VASCONEZ VEGA

INSTITUCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC.CC.EDUCACION
V1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ TUQUERES CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES TIBANLOMBO LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 F
JUNTA No.
0001 - 080
No.
1708928955
CÉDULA No.
RUIZ PAREDES ANA GIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SALINAS
ZONA: 3

DISTRIBUIDORA MILENIUM

familia INSTITUCIONAL

R.U.C.: 1708928955001

FACTURA
No.001-002-000010759

Ambiente: Produccion

Emisión: Normal

Clave de Acceso:

2410201901170892895500120010020000107590000000118

Autorización: 2410201901170892895500120010020000107590000000118

RUIZ PAREDES ANA GIMENA

ección: JULIO ANDRADE Y ASSAB BUCARAM

ail: ana.milenium05@hotmail.com

fs.:2587828 0983305029 Ambato - Ecuador

"Obligado a llevar Contabilidad: SI"

nte: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **RUC / CI:** 0560018400001

cción: CENTRO S/N PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DE LA PARROQUIA EN EL BARIO CENTRO

dad: LATACUNGA

Guia Remisión: 001-002-000010759

abre Comercial: GAD 11 DE NOVIEMBRE

Fecha Emisión: 24/10/2019 **F. Vencimiento:** 24/10/2019

[illegible]: 032380640

Email: mis.alexandra.lupa@gmail.com

dedor: GIMENA RUIZ

ervación: RR

Código	Descripción	Cant.	Precio Unit.	% Desc.	Total
	FRANELA CORTADA 1 M	1	2.0300	0.00	2.03

DEBO Y PAGARE A DISTRIBUIDORA MILENIUM INCONDICIONALMENTE Y SIN TESTO EL TOTAL DE ESTA FACTURA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PAGARE LA A MAXIMA DE MORA AUTORIZADA MAS LOS GASTOS QUE POR SERVICIOS GENEREN.

n: **DOS CON 27/100**

rma de Pago TARJETA DE DEBITO

azo: 0 DIAS

Subtotal.....$	2.03
Descuento.....$	0.00
Tarifa 12%.....$	2.03
Tarifa 0%.....$	0.00
Importe I.V.A.....$	0.24
TOTAL.....$	**2.27**

Recibí Conforme

Entregué Conforme

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N

Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCION
RUC: 0560018400001

001-001 000001652

Aut. SRI: 1123951127

Señor: RUIZ PAREDES ANA GIMENA RUC: 1708928955001

Dirección: Julio Andrade y Assab Bucaram

Tipo de Comprobante de Venta: Factura Fecha de Emisión: 24 / 10 / 2019

Nº de Comprobante: 001-002-000010759

Ejerc. Fiscal	Base Imponible	Impuesto	Cod. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	2,03	RTE FTE	—	1%	0,02
	0,24	IVA	—	30%	0,07

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRENTA PARREÑO" Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500681210001 / AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACION: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 0,09

ORIGINAL : Sujeto Pasivo Retenido

CALCULO DE RETENCIÓN
RUIZ PAREDES ANA GIMENA

SUBTOTAL	2.03
IVA	0.24
TOTAL FAC.	2.27

RET FTE	1%	0.02
RET IVA	30%	0.07
TOTAL RET.		0.09

TOTAL SPI	2.18

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: CENTRO PRINCIPAL S/N
Teléf.: 2380640 / Latacunga - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCION
RUC: 0560018400001
001-001 000001652
Aut. SRI: 1123951127

Señor: RUIZ PAREDES ANA GIMENA RUC: 1708928955001
Dirección: Julio Andrade y Assab Bucaram
Tipo de Comprobante de Venta: Factura Fecha de Emisión: 24 / 10 /2019
Nº de Comprobante: 001-002-000010759

Ejerc. Fiscal	Base imponible	Impuesto	Cód. del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2019	2,03	RTE FTE	—	1%	0,02
	0,24	IVA	—	30%	0,07

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / **"IMPRENTA PARREÑO"** Telef: 2800529 Latacunga
RUC: 0500681210001 / AUTORIZACIÓN: 2182 / 1 Lib. de 100 del 001601 al 001700
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/Diciembre/2018 CADUCA: 12/Diciembre/2019

TOTAL RETENIDO 0,09

Agente de Retención

Sujeto Retenido

ORIGINAL: Sujeto Pasivo Retenido
COPIA: Agente de Retención

"Obligado a llevar contabilidad"

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telef. 032380640– 0987040830

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Yo; Zandro Vinicio Mena Acosta en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:
RUIZ PAREDES ANA GIMENA

Por concepto de:
PAGO DE ÚTILES DE ASEO PARA EL GAD 11 DE NOVIEMBRE AÑO 2019. FACTURA Nro. 001-002-10759, NRO RET. 1652.
La cantidad de:
$ 2.18 (dos xxxxxxx 18/100)
Los cuáles serán depositados en el **BANCO INTERNACIONAL**
En la cuenta **CORRIENTE** N^{O} 500062120-5
Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS,** dinero que será debitado de la cuenta N^{O} 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 24 de octubre del 2019.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Zandro V. Mena A.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Lunes; 11 de febrero 2020

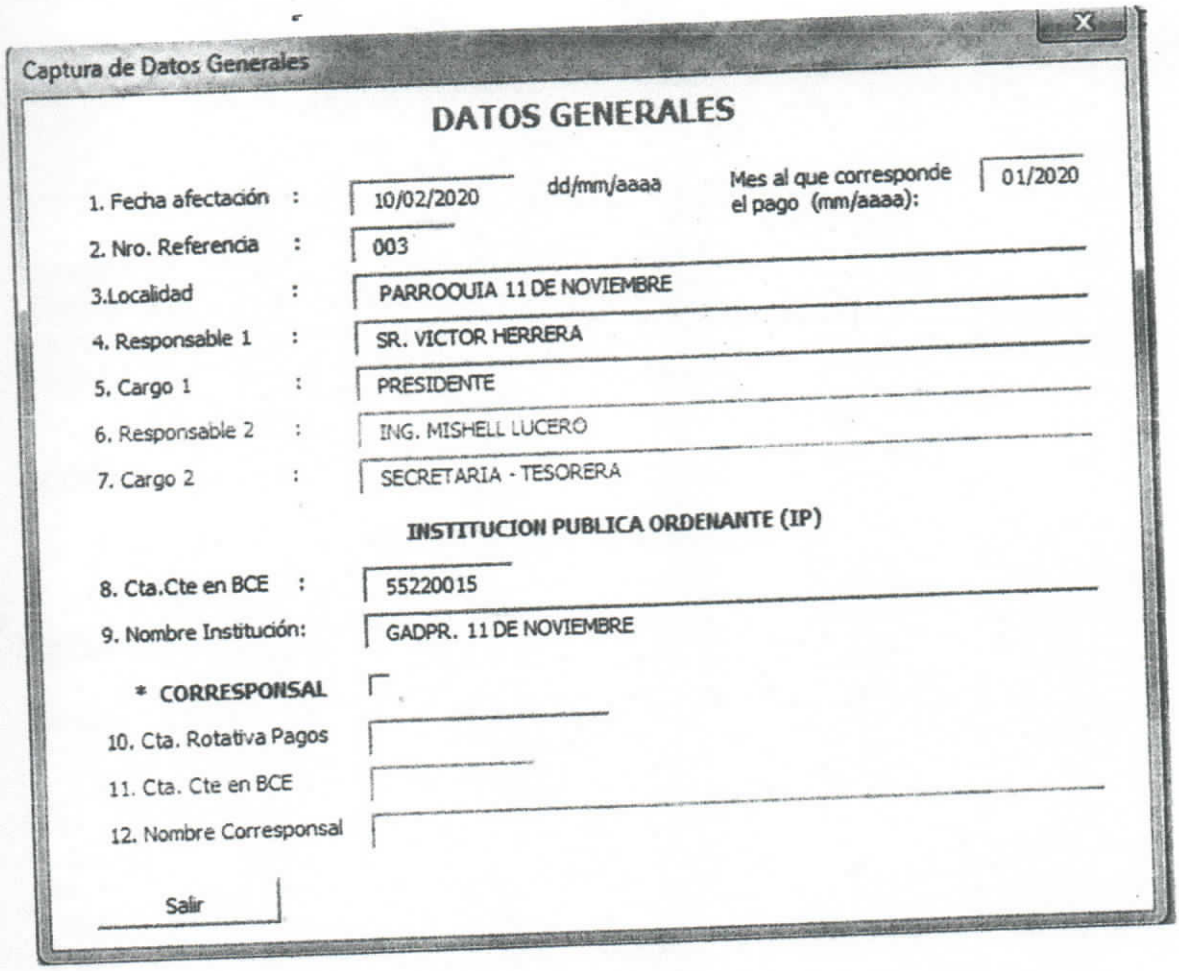

Lunes; 11 de febrero 2020

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1050538152001	1	Alvarez Vega Nelson Edmundo	2600187	1052528960	2	1708.93	40300 PAGO POR CAPACITACION DESARRO
1708928955001	2	Ruiz Paredes Ana Gimena	1600212	5000621205	1	2.18	40300 PAGOFRANELA

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/12 09:48
FECHA AFECTACION : 10/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1708.93
TOTALES:	2	1711.11

Número de control: e747 - b44c - c873 - 3976 - 4843 - 5d4e - f989 - dc94

Victor A. Herrera

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

Lunes; 11 de febrero 2020

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:42:43

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:43:32

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control e747b44cc873397648435d4ef989dc94		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,706.93
Totales:	2	1,711.11

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:44:46

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: e747b44cc873397648435d4ef989dc94

Num. Ref. BCE.:15126660

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.: 55220015
Institución Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,706.93
Total:	2	1,711.11

MUY IMPORTANTE: imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir

Lunes; 11 de febrero 2020

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 11-2-2020

Hora: 9:32:41

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ASSALOB 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

Fecha de la OPI: 2020-02-18 00:00:00.0

# Rel IPO	# Rel BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta. Ord.	Ordenante
5	[illegible]	114811647	10-02-2020 11:44:49	AURROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	2	1,711.11	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					2	1,711.11		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

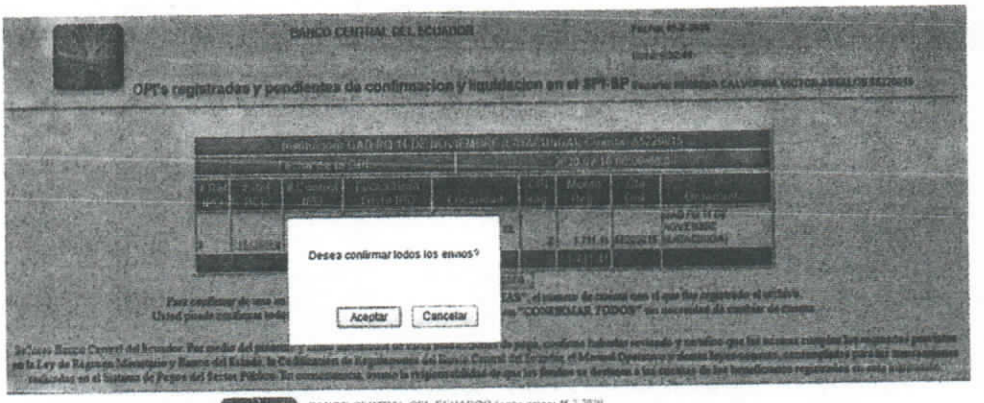

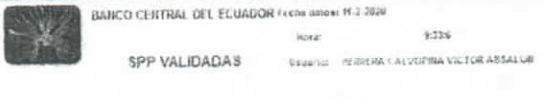

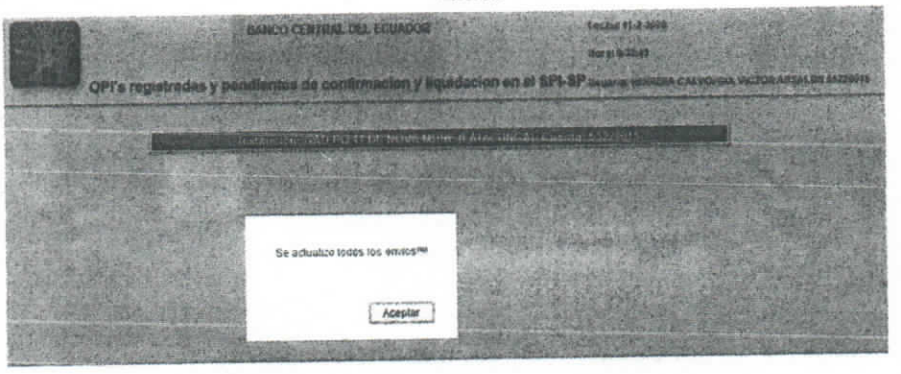

[SPI N° _____]

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-2-2020

Hora: 9:38:0

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE:15129660

Institucion Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Institución Receptora: BANCO INTERNACIONAL								# Cta. Cte: 1600212
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	2.18	2	1708928955001	Ruiz Paredes Ana Gimena	1	11-02-2020 17:00:22	ACREDITADA
Total:	2.18	Reg.:1						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Telèfono 032380640

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 0

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 2 de diciembre del 2019

Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD

Nro Cuenta: 111111

Beneficiario:

Valor: $ 2.18

Valor En Letras DOS DOLARES DIECIOCHO CENTAVOS

Concepto: PAGO DEL MATERIALES DE ASEO DE RUIZ PAREDES ANA GIMENA SEGUN NRO. FACTURA 10759 NRO. RET. 1652

Cuenta Nro: 0

CONTABILIDAD			
Código	**Cuenta**	**Debe**	**Haber**
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores	2.01	
213.53.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - I	0.17	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		2.18

EJECUCION PRESUPUESTARIA		
Código	**Cuenta**	**Valor:**
0	0	0

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
Sandro Mena	Mishell Lucero	
ZANDRO MENA	MISHELL LUCERO	Firma
PRESIDENTE	SECRETARIA TESORERA	RUC: 0

AUTORIZACIÓN DE PAGO
NRO. 012

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:
RUIZ PAREDES ANA GIMENA

Por concepto de:
PAGO FRANELA Nro. FACTURA ..107.59.. Nro. RETENCIÒN ...1652....

La cantidad de:
$ 2,18 (Dos dólares xxxxxxx 18/100**)**
Los cuáles serán depositados en **BANCO INTERNACIONAL**
En la cuenta de **AHORROS** Nº 5000621205
Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS,** dinero que será debitado de la cuenta Nº 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 06 de febrero del 2020.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Víctor A. Herrera C.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

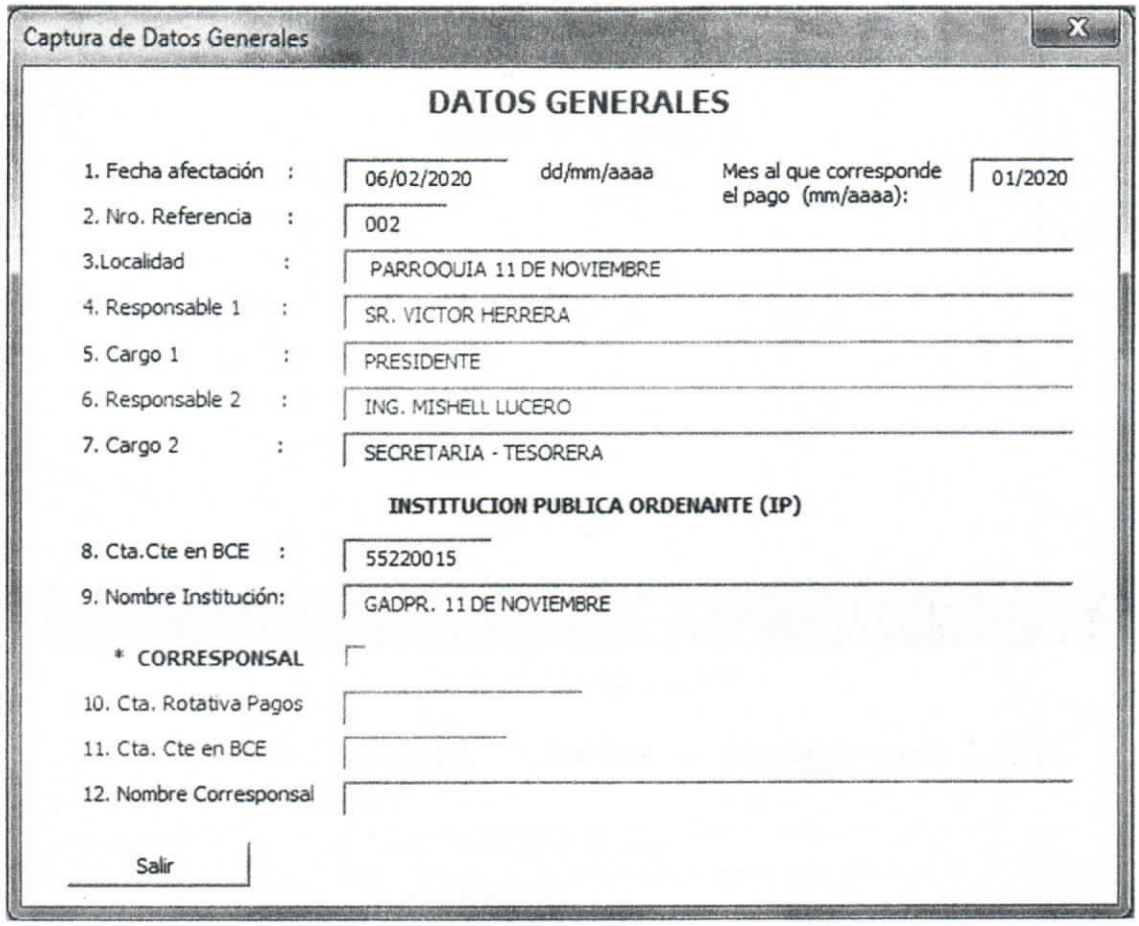
Captura de Datos Generales
DATOS GENERALES
1. Fecha afectación :
06/02/2020
dd/mm/aaaa
Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):
01/2020
2. Nro. Referencia :
002
3.Localidad :
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 :
SR. VICTOR HERRERA
5. Cargo 1 :
PRESIDENTE
6. Responsable 2 :
ING. MISHELL LUCERO
7. Cargo 2 :
SECRETARIA - TESORERA
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)
8. Cta.Cte en BCE :
55220015
9. Nombre Institución:
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL
10. Cta. Rotativa Pagos
11. Cta. Cte en BCE
12. Nombre Corresponsal
Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001		Alvarez Vega Nelson Edmundo	2600187	1052528960	1	1708.93	40300 pago gaceta
0501542997001		Zambonino Pedro Gustavo	1410036	4011638286	1	453.57	40300 alquiler
1708928955001		Ruiz Paredes Ana Gimena	1600212	5000621205	2	2.18	40300 PAGOFRANELA

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/12 10:07
FECHA AFECTACION : 06/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1708.93
1410036 BANECUADOR B.P.	1	453.57
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
TOTALES:	3	2164.68

Número de control: c594 - 358d - ba3e - 1e14 - 9891 - 32b3 - d50d - d870

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 6-2-2020
Hora: 15:1:33

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave: datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 6-2-2020
Hora: 15:1:33

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control b3089864c0911401bb5d3f6842dc0e5d		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,708.93
BANECUADOR B.P.	1	453.57
Totales:	3	2,164.68

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 6-2-2020
Hora: 15:2:40

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MDL: b3089864c0911401bb5d3f6842dc0e5d

Num. Ref. BCE.:15119706

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	453.57
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,708.93
Total:	3	2,164.68

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 6-2-2020

Hora: 15:5:2

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP

Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPD	# Ref BCE	# Control IPD	Fecha/Hora Envio IPD	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
2	15119706	114267640	06-02-2020 15:02:40	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	3	2,164.66	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					3	2,164.66		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

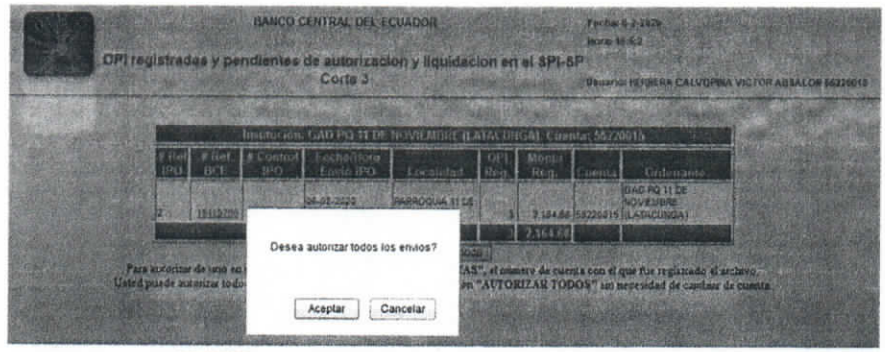

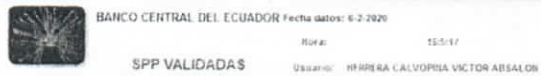

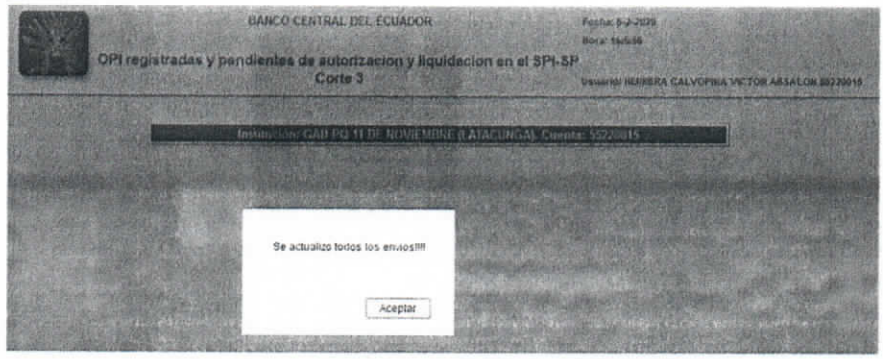

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 7-2-2020

Hora: 9:12:44

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPE:					2020-02-06 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
2	18119706	116267646	06-02-2020 15:02:40	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	3	2,164.68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					3	2,164.68		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

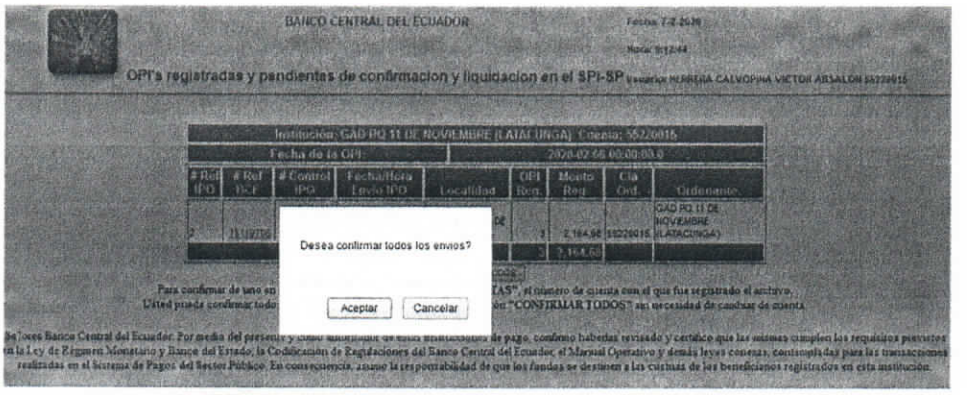

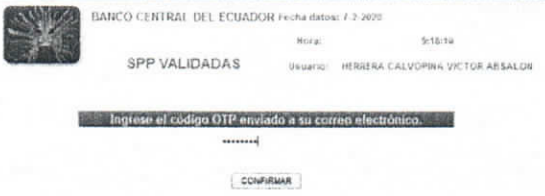

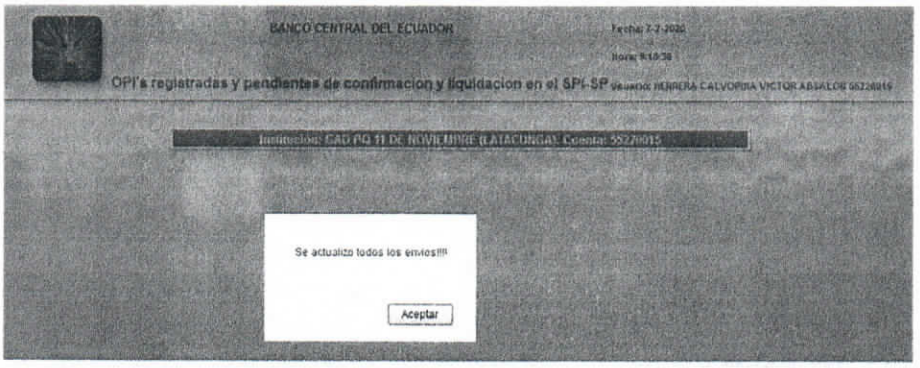

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-2-2020

Hora: 10:46:57

Detalle de OPIS No Liquidadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15119706

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Institución Receptora: BANCO INTERNACIONAL								# Cta. Cte: 1600212
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO INTERNACIONAL	5000821205	2.18	3	1708928955001	Ruiz Paredes Ana Gimena	2	07-02-2020 17:08:22	RECHAZADA CUENTA NO EXISTE
Total:	2.18	Reg.:1						

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

AUTORIZACIÓN DE PAGO
NRO. 014

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:
RUIZ PAREDES ANA GIMENA

Por concepto de:
PAGO FRANELA Nro. FACTURA 10759. **Nro. RETENCIÒN** ...1652...

La cantidad de:
$ 2,18 (Dos dólares xxxxxxx 18/100**)**
Los cuáles serán depositados en **BANCO INTERNACIONAL**
En la cuenta de **AHORROS** Nº 5000621205
Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS,** dinero que será debitado de la cuenta Nº 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de febrero del 2020.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Víctor A. Herrera C.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 009

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-02-10
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO UTILES DE ASEO PAGO FRANELA a:

RUC:	1708928955001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
BANCO:	BANCO INTERNACIONAL
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	5000621205
VALOR:	2.18 Son, DOS DOLARES CON 18/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**023**	**FECHA:**	2020-02-10
A Favor de	RUIZ PAREDES ANA GIMENA			**RUC**	1708928955001
Dirección	AMBATO			**Teléfonos**	032587828
Banco:	BANCO INTERNACIONAL	**Cuenta No.**	5000621205	**TRANSFERENCIA No.**	003
Orden pago	009	**VALOR**	2.18	DOS DOLARES CON 18/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO UTILES DE ASEO PAGO FRANELA				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2139801.1708928955001	C X P de Años Anteriores- PROV - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	0	2.18
2249801	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	2.18	0
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	2.18
2139801.1708928955001	C X P de Años Anteriores- PROV - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	2.18	0
-- X --			
	TOTAL	2.18	2.18

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
970101.04.04.010.003.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2.18

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

RUIZ PAREDES ANA GIMENA
1708928955001
Recibí Conforme

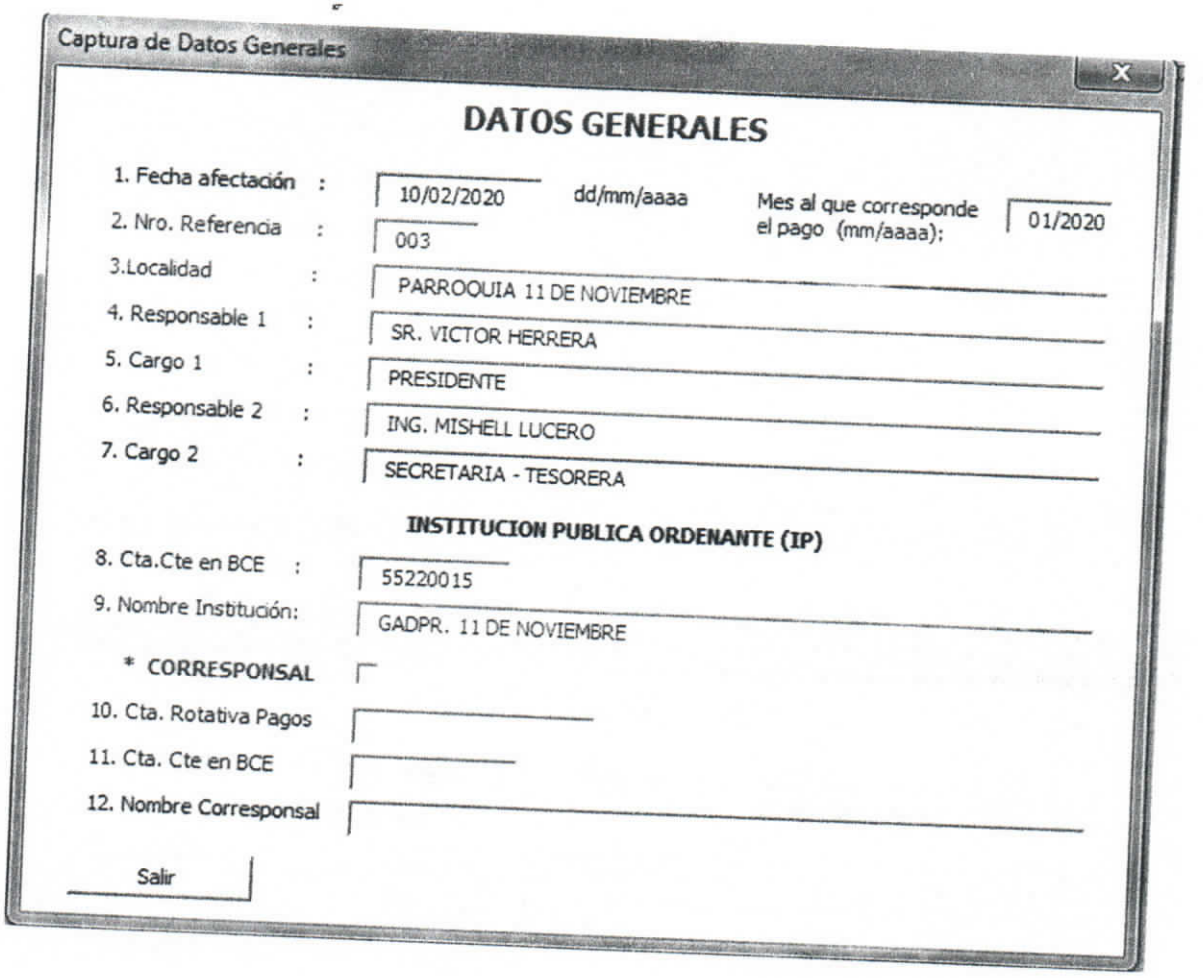
Captura de Datos Generales
DATOS GENERALES
1. Fecha afectación : 10/02/2020 dd/mm/aaaa
Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 01/2020
2. Nro. Referencia : 003
3.Localidad : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA
5. Cargo 1 : PRESIDENTE
6. Responsable 2 : ING. MISHELL LUCERO
7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA
INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)
8. Cta.Cte en BCE : 55220015
9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL
10. Cta. Rotativa Pagos
11. Cta. Cte en BCE
12. Nombre Corresponsal
Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
0500538152001	1	Alvarez Vega Nelson Edmundo	2600187	1052528960	2	1708.93	40300	PAGO POR CAPACITACION DESARRO
1708928955001	2	Ruiz Paredes Ana Gimena	1600212	5000621205	1	2.18	40300	PAGOFRANELA

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/02/12 09:48
FECHA AFECTACION : 10/02/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1708.93
TOTALES:	2	1711.11

Número de control: e747 - b44c - c873 - 3976 - 4843 - 5d4e - f989 - dc94

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:42:43

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:43:32

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control e747b44cc873397648435d4ef989dc94		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,708.93
Totales:	2	1,711.11

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SF

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:44:46

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: e747b44cc873397648435d4ef989dc94

Num. Ref. BCE.:15126669

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	2.18
BANCO DEL PACIFICO	1	1,708.93
Total:	2	1,711.11

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 10-2-2020
Hora: 11:46:41

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
3	15126659	114811647	10-02-2020 11:44:49	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	2	1,711.11	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					2	1,711.11		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

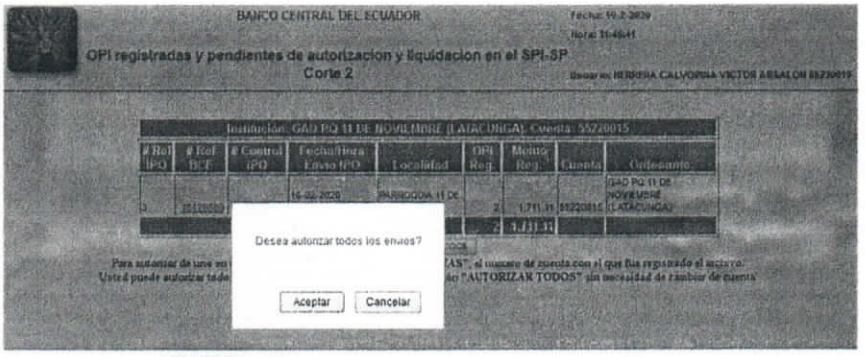

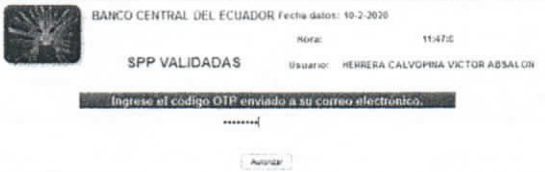

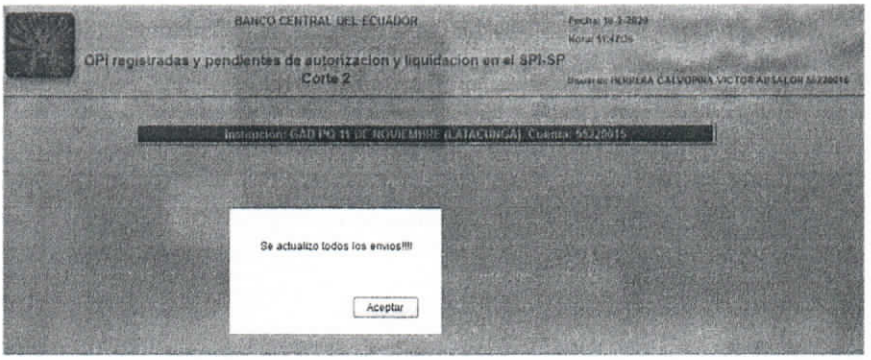

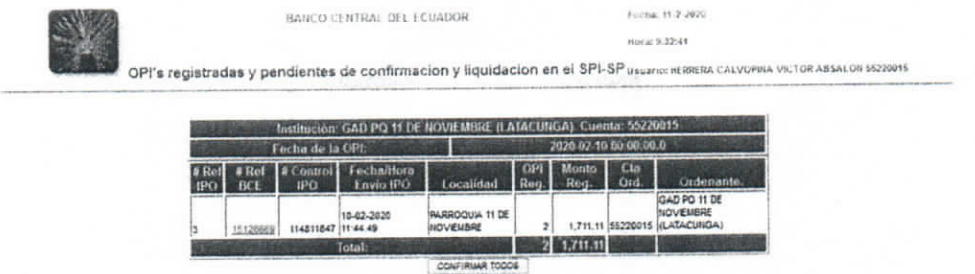
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 11-2-2020

Hora: 9:32:44

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:					2020-02-10 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
3	15120669	114811647	10-02-2020 11:44:49	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	2	1,711.11	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					2	1,711.11		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Regimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

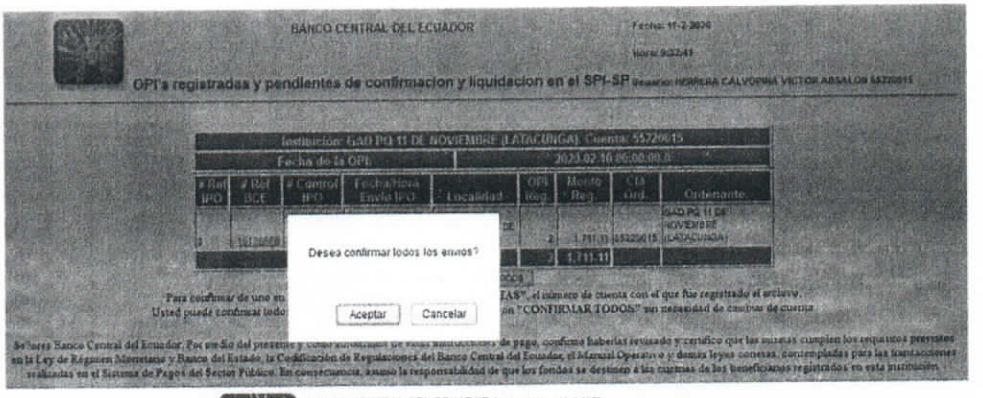

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha (tatos): 11-2-2020

Hora: 9:33:0

SPP VALIDADAS Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR

Confirmar

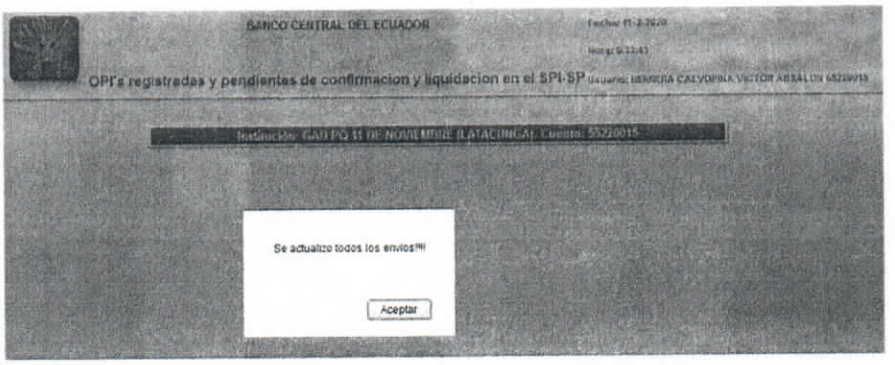

[SPI N° _____]

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-2-2020

Hora: 9:38:0

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15126669

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Institución Receptora: BANCO INTERNACIONAL								# Cta. Cte: 1600212
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	2.18	2	1708928955001	Ruiz Paredes Ana Gimena	1	11-02-2020 17:00:22	ACREDITADA
Total:	2.18	Reg.:1						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CATE-GADP11N-001-2020

PROVEEDOR: COGECOMSA

- Pares de pilas AAA recargable
- Separadores plásticos A4 funda 10 u.
- Estilete (reforzada punta metálica)
- Borrador (mediano) para lápiz
- Portaminas metálico 0.5 mm
- Portaminas plástico 0.5 mm
- Resmas de papel bond A4 de 75 gr.

2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 008 ST-GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 17 de febrero del 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que realiza por el desarrollo de la Parroquia 11 de Noviembre.

Para el mejor desempeño de las funciones del área administrativa se solicita se autorice la compra por catálogo electrónico de útiles de oficina para el GAD.

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÒN
01	1	Pares de pilas AAA recargable
02	5	Separadores plásticos A4 funda 10 u.
03	2	Estilete (reforzado punta metálica)
04	1	Borrador (mediano) para lápiz
05	1	Portaminas metálico 0.5 mm
06	1	Portaminas plástico 0.5 mm
07	40	Resmas de papel bond A4 de 75 gr.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reitero mis sentimientos de gratitud y estima.

ING. Mishell autorizado
Seguir con el proceso.

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 008 ST- GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 21 de febrero del 2020

Sres.
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial y atento saludo del área de secretaria-tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente solicito muy comedidamente su ayuda para dejar sin efecto y por mutuo acuerdo las siguientes órdenes de compra:

- 10 RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*con orden de compra n. CE-20200001793922
- 2 PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM* con orden de compra n CE-20200001793921
- 12 SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* con orden de compra n CE-20200001793920
- 1 PARES DE PILAS AAA RECARGABLE* con orden de compra n CE-20200001793919
- 2 ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* con orden de compra n CE-20200001793918
- 5 SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*con orden de compra n
- CE-20200001793917

Mismas que fueron solicitadas el martes 18 de febrero del 2020 y aceptadas el día jueves 20 de febrero , en vista que en la aprobación de la orden de compra constan los nombres del ex presidente de la junta parroquial Sr. Zandro Mena.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Enviado por correo
mar_nim25@yahoo.es

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ACTO ADMINISTRATIVO PARA DEJAR SIN EFECTO ORDENES DE COMPRA

En referencia al as órdenes de compra No CE-20200001793922, CE-20200001793921, CE-20200001793920, CE-20200001793919, CE-20200001793918 Y CE-20200001793917

Mediante oficio 008 ST-GADPR11NOV2020, enviado por mail 21 de febrero del 2020 se solicita dejar sin efecto las órdenes de compra No CE-20200001793922, CE-20200001793921, CE-20200001793920, CE-20200001793919, CE-20200001793918 Y CE-20200001793917, mediante mutuo acuerdo, por presentarse un error en la aprobación del orden de compra de dichos útiles de oficina, donde constan los nombres del ex presidente de la junta parroquial (sr. Zandro Mena)

Mediante Acto Administrativo se deja sin efecto las órdenes de compra mencionadas fruto de un Mutuo Acuerdo entre ambas partes.

Base Legal:

La cláusula decima primera literal c del CONVENIO MARCO ''ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA'' ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA –SERCOP- Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A, dispone *"Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra."*

En la ciudad de Latacunga, a los 21 días del mes de febrero del 2020.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Marlon Lozada
ADM. DEL CONVENIO MARCO
COGECOMSA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ACTO ADMINISTRATIVO PARA DEJAR SIN EFECTO ORDENES DE COMPRA

En referencia al as órdenes de compra No CE-20200001793922, CE-20200001793921, CE-20200001793920, CE-20200001793919, CE-20200001793918 Y CE-20200001793917

Mediante oficio 008 ST-GADPR11NOV2020, enviado por mail 21 de febrero del 2020 se solicita dejar sin efecto las órdenes de compra No CE-20200001793922, CE-20200001793921, CE-20200001793920, CE-20200001793919, CE-20200001793918 Y CE-20200001793917, mediante mutuo acuerdo, por presentarse un error en la aprobación del orden de compra de dichos útiles de oficina, donde constan los nombres del ex presidente de la junta parroquial (sr. Zandro Mena)

Mediante Acto Administrativo se deja sin efecto las órdenes de compra mencionadas fruto de un Mutuo Acuerdo entre ambas partes.

Base Legal:

La cláusula decima primera literal c del CONVENIO MARCO "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA –SERCOP- Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A, dispone *"Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra."*

En la ciudad de Latacunga, a los 21 días del mes de febrero del 2020.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Marlon Lozada
ADM. DEL CONVENIO MARCO
COGECOMSA

Dirección: Barrio Centro - Calle Illinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
SIN EFECTO N° 005-2020-GADPR11N

ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO
N° CATE-GADP11N-001-2020

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, en el Art. 3 literal e) indica que Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Que, el suplemento del Registro Oficial N° 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Contraloría que realicen, de conformidad a los dispuesto en numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, el suplemento del Régimen Oficial N° 588 de fecha 12 de Mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió un nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, normando el procedimiento de Consultoría conforme las disposiciones constantes en el Artículo 36.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 del 14 de Octubre de 2013 se publicó la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Catalogo electrónico se realiza Orden de Compra CE-20200001793922, CE-20200001793921, CE-20200001793920, CE-20200001793919, CE-20200001793918 y CE-20200001793917 para la adquisición de RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM, SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES, PARES DE PILAS AAA RECARGABLE, ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) y SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*.

Que, mediante oficio S/N, de la secretaria – tesorera del GAD Parroquial, solicita dejar sin efecto en la plataforma del SERCOP la Orden de Compra CE-20200001793922, CE-20200001793921, CE-20200001793920, CE-20200001793919, CE-20200001793918 y CE-20200001793917, ya que en la aprobación del orden de compra se rotula el nombre de "Zandro Mena" ex presidente de la junta parroquial,

Que.- Mediante acto admirativo en mutuo acuerdo se deja sin efecto el proceso de compra.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto del 2916 art 200 indica.- Dejar sin efecto las órdenes de compra.- Generada la orden de compra, de ser el caso, las entidades contratantes podrán dejar sin efecto, de manera unilateral, las órdenes de compra hasta las 24 horas siguientes a su generación.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto de 2016 art. 220.- Atención de órdenes de compra.- la entidad del sector público que actúa en calidad de proveedora deberá atender las órdenes de compra que hayan recibido y aceptado a través de la herramienta informática

de Catalogo Electrónico.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto de 2016 art 221.- Formalización de la orden de compra.- las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en la veinticuatro (24) horas siguientes a su generación electrónica, debiendo la entidad del sector público en calidad de proveedora cumplir con las condiciones establecidas en el convenio Marco. En casos excepcionales, con acuerdo de las partes, se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el inciso anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante generadora de la orden de compra o su delegado y por el proveedor o representante legal del proveedor. Este procedimiento será notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico apertura do, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica 31 de su Reglamento y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto

Que, con los antecedentes e informes de las unidades respectivas y bajo su responsabilidad se emite la presente Resolución Administrativa.

En uso de las atribuciones, que me refiere el artículo 20 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto las órdenes de compra por catálogo electrónico para la adquisición de:

10 RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*con orden de compra n. CE-20200001793922
2 PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM* con orden de compra n CE-20200001793921
12 SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* con orden de compra n CE-20200001793920
1 PARES DE PILAS AAA RECARGABLE* con orden de compra n CE-20200001793919
2 ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* con orden de compra n CE-20200001793918
5 SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*con orden de compra n CE-20200001793917

ARTICULO 2.- Publíquese la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

ARTICULO 3.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Comuníquese y publíquese

Latacunga, 21 de febrero del 2020

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA

No. 002-001-000067906

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0508202001179073265700120020010000679067846333316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/08/2020 16:42:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0508202001179073265700120020010000679067846333316

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

COGECOMSA S. A.

Dirección Matriz: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

Dirección Sucursal: FRANCISCO DE ORELLANA L 198

Contribuyente Especial 636

OBLIGADO A LLEVAR SI

Información Adicional	
Caja:	1
Vendedor:	ZONA 1
Observacion:	CE-2020-1793922-919-917-918-920-1793921-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido:5022144
IDEN:	03 |FC|001000067906

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	74,32

SUBTOTAL 12%	37,34
SUBTOTAL 0%	32,50
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	69,84
TOTAL DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	4,48
TOTAL DEVOLUCION IVA	0,00
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	74,32

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0,00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0,00

Razón Social / Nombres y Identificación: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE 0560018400001

Fecha: 05/08/2020 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: PRINCIPAL S/N

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
5-197-RP		10,00	RESMA DE PAPEL BOND A4		3,25	0,00	0,00	0,00	32,50
5-173-SN		1,00	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE		9,30	0,00	0,00	0,00	9,30
5-209-FX		5,00	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U		0,60	0,00	0,00	0,00	3,00
5-090-FX		2,00	ESTILETE		0,51	0,00	0,00	0,00	1,02
5-210-FX		12,00	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES		1,94	0,00	0,00	0,00	23,28
5-187-FX		2,00	PORTAMINAS		0,37	0,00	0,00	0,00	0,74

FACTURA DEJADA SIN EFECTO POR MUTUO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para adquisición de útiles de oficina correspondiente al primer semestre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".*

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.-ANALISIS

2.1.-ANALISIS UTILES DE OFICINA CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catalogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de oficina catalogados:
Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- PESO BRUTO: 91 GR
- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES
- ANCHO: 22,5 CM
- ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM
- LARGO: 29,8 CM
- MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
- REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA
- COLOR: VARIOS COLORES

- - MATERIAL: PLÁSTICO
- - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- - COLOR: VARIOS COLORES
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - PESO: 7,4 GR
- - LARGO: 15 CM
- - MODELO: PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM
- - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9,5 MM
- - INCLUYE: BORRADOR
- - DISEÑO: ERGONÓMICO
- - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD
- - MATERIAL: PLÁSTICO
- - GRADUACIÓN: HB
- - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM

RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4
MARCA: REPROPAL

- - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL
- - HUMEDAD: 4.3%
- - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS
- - PESO: 2,338 KG
- - LARGO: 29,7 CM
- - MODELO: PAPEL BOND 75 GR
- - GRAMAJE: 75 GR-M2
- - OPACIDAD DEL PAPEL: 87%
- - COLOR: BLANCO
- - MATERIAL: PAPEL
- - ANCHO: 21 CM
- - BLANCURA: 92%

BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ
MARCA: FOSKA

- - COLOR: BLANCO
- - MATERIAL: GOMA DE BORRAR
- - PESO: 12,5 GR
- - TIPO: RECTANGULAR
- - LARGO: 3,7 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - ANCHO: 2 CM
- - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ
- - ESPESOR: 1 CM
- - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD
- - CONSISTENCIA: SUAVE

PORTAMINAS METALICO 0.5 MM
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- - MATERIAL: METAL
- - COLOR: VARIOS COLORES
- - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM
- - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM
- - PESO: 8 GR
- - LARGO: 14,2 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - GRADUACIÓN: HB
- - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM
- - DISEÑO: ERGONÓMICO
- - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD
- - INCLUYE: BORRADOR

PARES DE PILAS AAA RECARGABLE
MARCA: B-TEK

- - MODELO: AAA RECARGABLE
- - PESO: 33 GRAMOS EL PAR
- - UNIDAD: 1 PAR
- - TAMAÑO: AAA
- - MATERIAL: NIQUEL CADMIO
- - COLOR: VARIOS COLORES
- - FABRICANTE: B-TEK

ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)
MARCA: FOSKA

- - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN
- - COLOR: VARIOS COLORES
- - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA
- - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL
- - PESO: 44 GR
- - LARGO: 15,4 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - ANCHO: 18 MM (CUCHILLA)
- - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA
- - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO
- - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 135,4724; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

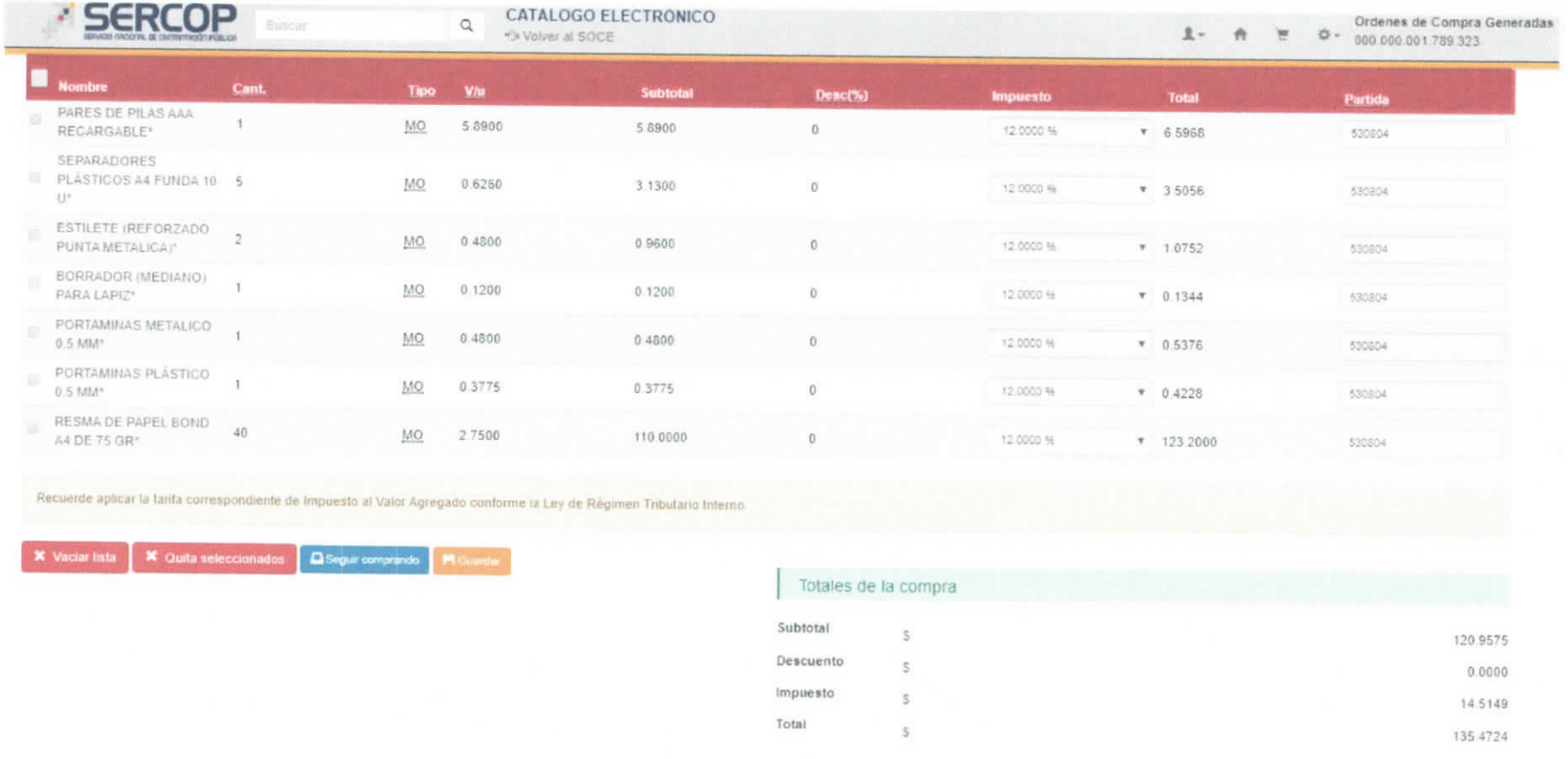
SERCOP
Buscar
CATALOGO ELECTRONICO
Volver al SOCE
Ordenes de Compra Generadas
000.000.001.789.323
Nombre
Cant.
Tipo
V/u
Subtotal
Desc(%)
Impuesto
Total
Partida
PARES DE PILAS AAA RECARGABLE*
1
MO
5.8900
5.8900
0
12.0000 %
6.5968
530804
SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*
5
MO
0.6260
3.1300
0
12.0000 %
3.5056
530804
ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)*
2
MO
0.4800
0.9600
0
12.0000 %
1.0752
530804
BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ*
1
MO
0.1200
0.1200
0
12.0000 %
0.1344
530804
PORTAMINAS METALICO 0.5 MM*
1
MO
0.4800
0.4800
0
12.0000 %
0.5376
530804
PORTAMINAS PLÁSTICO 0.5 MM*
1
MO
0.3775
0.3775
0
12.0000 %
0.4228
530804
RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*
40
MO
2.7500
110.0000
0
12.0000 %
123.2000
530804
Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.
Vaciar lista
Quita seleccionados
Seguir comprando
Guardar
Totales de la compra
Subtotal $ 120.9575
Descuento $ 0.0000
Impuesto $ 14.5149
Total $ 135.4724

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-001-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-001-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **Nº 008-ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **17 de febrero de 2020**, la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorice la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE**

Que, mediante oficio **Nº 001-P-GADPR11NOV2020**, de fecha **17 de febrero de 2020**, el Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autoriza la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE**

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **Nº 07**, con fecha **17 de febrero de 2020**, destinada con la partida **5.3.08.04**, con la denominación **"Materiales de Oficina"** para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE."**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los materiales de oficina, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación dela **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE**, con destino para el uso del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE**, destinado para el uso GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Latacunga, 17 de febrero de 2020.

Víctor A Herrera

.....

Sr. Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL

11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-001-2020

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE A; 17 DE FEBRERO DEL 2020

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento: Secretaria- Tesorera

Nombre del Responsable: Ing. Mishell Lucero Cargo: SECRETARIA – TESORERA

Teléfono: 032-380-640

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición: Adquisición de útiles de oficina

Bien/Servicio Normalizado: Útiles de oficina

Descripción Procedimiento de: **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE**

Adquisición: Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 18/02/2020

Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)
Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$135.4724 CON IVA
Partida Presupuestaria	5.3.08.04
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	**SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES • - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. • - PESO BRUTO: 91 GR • - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES • - ANCHO: 22,5 CM • - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM • - LARGO: 29,8 CM • - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U • - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA • - COLOR: VARIOS COLORES • - MATERIAL: PLÁSTICO • - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS **PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES • - COLOR: VARIOS COLORES • - UNIDAD: 1 UNIDAD • - PESO: 7,4 GR • - LARGO: 15 CM • - MODELO: PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM • - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9,5 MM • - INCLUYE: BORRADOR • - DISEÑO: ERGONÓMICO • - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD • - MATERIAL: PLÁSTICO • - GRADUACIÓN: HB

- - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM

RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4
MARCA: REPROPAL

- - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL
- - HUMEDAD: 4.3%
- - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS
- - PESO: 2,338 KG
- - LARGO: 29,7 CM
- - MODELO: PAPEL BOND 75 GR
- - GRAMAJE: 75 GR-M2
- - OPACIDAD DEL PAPEL: 87%
- - COLOR: BLANCO
- - MATERIAL: PAPEL
- - ANCHO: 21 CM
- - BLANCURA: 92%

BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ
MARCA: FOSKA

- - COLOR: BLANCO
- - MATERIAL: GOMA DE BORRAR
- - PESO: 12,5 GR
- - TIPO: RECTANGULAR
- - LARGO: 3,7 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - ANCHO: 2 CM
- - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ
- - ESPESOR: 1 CM
- - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD
- - CONSISTENCIA: SUAVE

PORTAMINAS METALICO 0.5 MM
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- - MATERIAL: METAL
- - COLOR: VARIOS COLORES
- - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM
- - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM
- - PESO: 8 GR
- - LARGO: 14,2 CM
- - UNIDAD: 1 UNIDAD
- - GRADUACIÓN: HB
- - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM
- - DISEÑO: ERGONÓMICO
- - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD

	• - INCLUYE: BORRADOR **PARES DE PILAS AAA RECARGABLE** **MARCA:** B-TEK • - MODELO: AAA RECARGABLE • - PESO: 33 GRAMOS EL PAR • - UNIDAD: 1 PAR • - TAMAÑO: AAA • - MATERIAL: NIQUEL CADMIO • - COLOR: VARIOS COLORES • - FABRICANTE: B-TEK **ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)** **MARCA:** FOSKA • - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN • - COLOR: VARIOS COLORES • - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA • - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL • - PESO: 44 GR • - LARGO: 15,4 CM • - UNIDAD: 1 UNIDAD • - ANCHO: 18 MM (CUCHILLA) • - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA • - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO • - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD

6.Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica
Garantía por anticipo: No aplica
Garantía Técnica: Según convenio marco

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios.
	Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto

Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.

Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.**", destinado para el uso del GAD Parroquial 11 de Noviembre:, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **5.3.08.04**

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE A; 17 DE FEBRERO DEL 2020.

.....

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE A; 17 DE FEBRERO DEL 2020.

.....

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIO - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-001-2020

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

SERCOP

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA-SERCOP- Y COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisicion de Suministros de Oficina", por una parte, el Servicio Nacional de Contratacion Publica, con adelante SERCOP, a través de la Dra. Lorena Gabor, en calidad de delegado de la maxima autoridad institucional conforme Resolucion No RI-SERCOP-2016-000038 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790712657001, representada legalmente por el Sr. German Bolivar Lozada Lopez, en calidad de Gerente.

AL PROVEEDOR seleccionado se le denominara EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicatario de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica que utilice el catalogo electronico. A dicha entidad se le denominara LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El articulo 10 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Publica, LOSNCP, creo el Servicio Nacional de Contratacion Publica, SERCOP, como organismo de derecho publico técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del articulo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catalogo electronico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demas condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del articulo 10 de la Ley Organica del Sistema Nacional de contratacion Publica atribuye al SERCOP, establecer y administrar catalogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El articulo 43 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica en concordancia con el articulo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratacion Publica efectuara periodicamente procedimientos de seleccion de proveedores con quienes suscribira Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertara, en el catalogo electronico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El articulo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratacion Publica creara un catalogo electronico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podran realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolucion Externa No RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de seleccion de proveedores para la suscripcion de Convenios Marco.

SERCOP

1.7.- Mediante Resolucion No RI-SERCOP-2016-000038 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delego a la Coordinadora Tecnica del Conocimiento la suscripcion de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que ordene el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catalogo Electronico.

1.8.- A través del articulo 1 de la Resolucion Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvio sustituir el quinto inciso del articulo 20 de la Resolucion No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptara a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definido en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catalogo Electronico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.9.- Mediante Resolucion Interna No. RI-SERCOP-2017-0000738 de 05 de julio de 2017, la Coordinadora Tecnica del Conocimiento del SERCOP, aprobo el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de seleccion de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA", procedimiento signado con codigo No. SERCOP-SELPROV-026-2017, así designo a los miembros de la Comision Tecnica; y, (iii) dispuso la publicacion de la resolucion en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convoco a las personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociacion o consorcios, y actores de la economia popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Unico de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes, de Suministros de Oficina, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Oficina.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolucion Interna No. RI-SERCOP-2017-0000841 de 04 de agosto de 2017, la Coordinadora Tecnica del Conocimiento del SERCOP dispuso: (i) adjudicar el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-026-2017 para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA", la consecuente suscripcion del Convenio Marco y catalogacion de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790712657001, representada legalmente por el Sr. German Bolivar Lozada Lopez; (ii) notificar a los adjudicatarios con el contenido de la resolucion; (iii) designar a la administradora del Convenio Marco; (iv) encargo la ejecucion de la resolucion y finalizacion del tramite a la Direccion de Catalogo Electronico; y, (v) publicacion de la resolucion en el Portal Institucional, y en consecuencia proceder con la suscripcion del presente Convenio Marco.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de codigo de proceso No. SERCOP-SELPROV-026-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participacion;
- Informe de la Comision Tecnica, Acta No. 7;
- Resolucion de adjudicación No. RI-SERCOP-2017-0000841, de 04 de agosto de 2017.

SERCOP

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán los clausulados de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790712657001, representada legalmente por el Sr. German Bolivar Lozada Lopez, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE OFICINA, a través del Catalogo Electronico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones tecnicas y condiciones comerciales correspondientes al tipo del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidos en el pliego del procedimiento de seleccion No. **SERCOP-SELPROV-026-2017**. Toda esta información estara actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditara a todas las entidades contratantes previstas en el articulo 1 de la LOSNCP el uso del Catalogo Electronico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE OFICINA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisicion de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provision de los SUMINISTROS DE OFICINA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el articulo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
FOLDERS PLASTICOS	FOSAS	FASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RESALTADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RESALTADORES	FOSAS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RESALTADORES	AMPUS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO (PAPEL QUIMICO SUMADORA)	HIGH TECH	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM X 25M CONFOSA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO (PAPEL QUIMICO SUMADORA)	OFFICEPAPER	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM X 25M ECONOMA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO (PAPEL QUIMICO SUMADORA)	HIGH TECH	PAPEL PARA SUMADORA 57 MM X 50M	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO (PAPEL QUIMICO SUMADORA)	OFFICEPAPER	PAPEL PARA SUMADORA 57 MM X 50M	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	FASTAS PLASTICAS A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	FASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PERFILES PLASTICOS	FOSAS	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PERFILES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CORRECTORES	KENSHIT	PIZARRA LIQUIDA PARED 80 X 50 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PIZARRAS	KENSHIT	PIZARRA CORCHO GRADO 60 X 20 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PIZARRAS	KENSHIT	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
SEPARADORES TIPO CANDENTES	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES TIPO BANDERITAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FOSAS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CRAYONES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CRAYONES	CARIOCA	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
VINCHAS METALICAS CABEZA DE	FENIX OFFICE SUPPLIES	VINCHAS METALICAS DE CABEZA CAJA DE 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TINTA - CORRECTIVOS DE PASSCO Y TIRA FIJERO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA DE PASSCO CON RODILLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TINTA - CORRECTIVOS DE PASSCO Y TIRA FIJERO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA TIPO FIJERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PUGG PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA GRANDE DE 8 PUGG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PUGADAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
SACAGRAPAS	GENMES	SACAGRAPAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	OFICEPAPER	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX TERMICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	SUMAQUI	ROLLOS DE TAMAÑO ALFANUMERICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PEGAS	CANOCA	PEGA PLASTICA 30 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PUNTERO LASER	FENIX OFFICE SUPPLIES	PUNTERO LASER TIPO ESFERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTORES DE HOJAS DELGADOS A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTORES DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJAS GALGO X 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJAS GRUESOS X 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE LARGE (1 UNI)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTICO TRANSPARENTE GRUESO (1 UNID)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE DELGA. (1 UNI)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTICO TRANSPARENTE DELGADO (1 UNID)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	KIMA	SOBRE MANILA F3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA F3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA F3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA F3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	KIMA	SOBRE MANILA F4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA F4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA F4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA F4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PLASTICO CON CORDON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	KIMA	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA F5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	CANOCA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1 31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1 31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA (6 2)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES EN CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES EN CARTULINA A4 COLORES NUM (1 10)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES EN CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES 10	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SACAPUNTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SACAGRAPAS	GENMES	SACAGRAPAS SEMI-INDUSTRIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SACAGRAPAS	GENMES	SACAGRAPAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	OFICEPAPER	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX TERMICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	SUMAQUI	ROLLOS DE TAMAÑO ALFANUMERICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PEGAS	CANOCA	PEGA PLASTICA 30 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PUNTERO LASER	FENIX OFFICE SUPPLIES	PUNTERO LASER TIPO ESFERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTORES DE HOJAS DELGADOS A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTORES DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJAS GALGO X 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJAS GRUESOS X 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE LARGE (1 UNI)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTICO TRANSPARENTE GRUESO (1 UNID)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE DELGA. (1 UNI)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTICO TRANSPARENTE DELGADO (1 UNID)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PORTAMINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PORTAMINAS METALICO 0 5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PORTAMINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PORTAMINAS PLASTICO 0 5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PILAS	SONY	PAIES DE PILAS AAA RECARGABLE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AA RECARGABLE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AA ALCALINAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AAA ALCALINAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFORADORAS	GENMES	PERFORADORA INDUSTRIAL 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPELERA	PUNTEX	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	KIP	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	CHAMEX	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	HIGH TECH	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REYMORAL	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	KEIKO	PAPEL BOND DE 75 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REYMORAL	PAPEL BOND A4 90 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	PROPALBOND	RESMA PAPEL BOND 90 GR A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REYMORAL	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 90 1F 1400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 90 1F 1400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	REPROMAS	PAPEL PERIODICO 61X90 CM	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
PAPEL (BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 900 28*500 (0.45/0)	COMPAÑIA GENERAL DE
MINAS	CARIOCA	MINAS 0.5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE
MARCADORES	BIC	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE
MARCADORES	ARTLINE	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	ARTLINE	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	ROMA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	ARTLINE	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES E	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIGAS	MASTER	LIGAS 8 CM/ FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIGAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIGAS	MASTER	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIGAS	MASTER	LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETA DE ACTAS	COGECOMSA	LIBRO DE ACTAS (RATIFICADA) DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRO DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRO DE ACTAS (RATIFICADA) DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRO DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBROS DE ACTAS (RATIFICADA) DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBROS DE ACTAS (RATIFICADA) DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETA	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 7	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 7	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
LÁPICES	ROMA	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	CARIOCA	LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	ROMA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 HC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	ARTLINE	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	CARIOCA	LAPICES 2B S/N GOMA CAJA X12	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LÁPICES	CARIOCA	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	ROMA	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENARES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	ROMA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	ROMA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	ROMA	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENARES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENARES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	ROMA	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENARES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	BIOBLAST	GOMA LIQUIDA 250 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
GOMA	ZIPLAST	GOMA LIQUIDA DE 2 ONZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA DE 40GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FOMA	GOMA EN BARRA DE 40GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	EAGLE	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FOMA	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDOR	MAPED	HUMEDECEDOR 12 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDOR	MAPED	HUMEDECEDOR 12 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDOR	MAPED	HUMEDECEDOR 12 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDOR	MAPED	HUMEDECEDOR 12 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	HUMEDECEDOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDORES	GENMES	HUMEDECEDOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
HUMEDECEDORES	FOMA	HUMEDECEDOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.7 X 1.7 S	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 5.2 X 2.7 S	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 4.3 X 4.4 45 EX	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 4.3 X 4.4 85 EX	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (120 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (120 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 7 X 5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FOMA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 7 X 5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 7 X 5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FOMA	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3 X 5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FOMA	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5 VS 1 21	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5 VS 1 21	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 2 19 X 4 25 T1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 2 19 X 4 25 T1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 9 DE DIAMETRO T 10	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 9 DE DIAMETRO T 10	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FOMA	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FOMA	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	GENMES	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FOMA	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	GENMES	ESTILETE(REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 7 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 9 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 12 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 14 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 17 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 40 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 20 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	LOS ANDES	ESPIRALES A 4 DE 50 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA MEDIA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	BOLIGRAFO SURTIDO VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	ARTESCO	BOLIGRAFO SURTIDO VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	GENMES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FOMA	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	GENMES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FOMA	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
DIRECTORIO TELEFONICO	FENIX OFFICE SUPPLIES	DIRECTORIO TELEFONICO INDICE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FOMA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)PEQUEÑO 100	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)GRANDE 100	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FOMA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)GRANDE 100	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	EXCELSIOR	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FOMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FOMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FOMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	KIWI	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	EAGLE	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	KIWA	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	EAGLE	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	KIWA	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X50 HOJAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X50 HOJAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 1 PULG X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 1 PULG X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 2 PULG X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 2 PULG X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 3 PULGX X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 3 PULG X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CINTA TAPA y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE / PLEGADAS X 40	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE / PLEGADAS X 40 MTS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (PEQUEÑA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES SIN CAJA CD - R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES SIN CAJA CD - RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES CON CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES CON CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PREPRINT	CARTULINA LOMO X 200 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA LOMO X200 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA LOMO X200 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA LOMO X200 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA LOMO X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALCOTES	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	COGECOMSA	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PREPRINT	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALCOTES	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PREPRINT	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALCOTES	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VACHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VACHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VACHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VACHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	IDEAL	CARPETAS FOLDER EN CARTULINA MANILA (VACHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	CANOCA	CARPETAS PLASTICAS ABATAGA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	CANOCA	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CALCULADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CALCULADORAS	FOSKA	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CALCULADORAS	EAGLE	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE PIZARRON	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE PIZARRON	FOSKA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE PIZARRON	CARIOCA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE PIZARRON	ZUMAG	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA + TELA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FOSKA	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FOSKA	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ	FOSKA	BORRADORES DE ESTERO + LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
DISCO DE ENGRAPADOR	COGECOMSA	BASE PARA ENGRAPADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
DISCO DE ENGRAPADOR	FENIX OFFICE SUPPLIES	BASE PARA ENGRAPADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ENGRAPADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	EAGLE	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CORTA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ALMOHADILLA PARA TINTA	NEUMATIC	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ALMOHADILLA PARA TINTA	CARIOCA	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
AGUJADORES	EAGLE	AGUJADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
AGUJADORES	EAGLE	AGUJADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
AGUJADORES	GEMMYS	AGUJADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
AGUJADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	AGUJADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
AGUJADORES	FOSKA	AGUJADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
AGENDAS	COGECOMSA	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
AGENDAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SEXTA: DURACION

El presente Convenio Marco tendra una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripcion. El SERCOP podra prorrogar la vigencia del presente Convenio solo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de seleccion de proveedores.

En La vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitara del Catalogo Electronico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE OFICINA sera en dolares de los Estados Unidos de America y sera efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentacion del acta de entrega-recepcion respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien sera facturado con la presentacion de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, este debera devengarse integramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni sera el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE OFICINA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligacion solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligacion, misma que recae unicamente en la entidad contratante que en cada caso actue como compradora.

Sera facultad de la entidad requirente, emisora de las ordenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor debera cumplir con la entrega de la correspondiente garantia de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE OFICINA sera asumido por el proveedor. No deberan existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberan observar la normativa relacionada a la prohibicion de retener indebidamente los pagos al proveedor, segun establece el articulo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra siempre y cuando esta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del termino de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE OFICINA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se tendrá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturara en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontara en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Oficina a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fabrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor debera realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE OFICINA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños fueren ocasionados por mal uso.

El proveedor debera entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía debera ser entregada a partir desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE OFICINA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el

CONTRATISTA, a mas de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicara las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrara todos los bienes adjudicados, nuevos de fabrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente, en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE OFICINA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catalogo, de manera que se eviten problemas por bienes discontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catalogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE OFICINA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, debera cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADIS), respectivamente. Además, el proveedor debera pagar el decimo tercero y decimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demas beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumira todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Codigo de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA debera comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE OFICINA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulto adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual data todas las facilidades y proporcionara la información que le sea requerida.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catalogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los insumos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un numero mínimo de veinticinco trabajadores, esta obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de genero y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación sera del 1% del total de trabajadores.

g) Los demas que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catalogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Publica para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catalogo electrónico, se realizara el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demas condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catalogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se contrata en mejores condiciones, se notificara del particular a la entidad que remitio dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinara con el o los proveedores que estan ofreciendo aquellas condiciones, ajustes sean recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informara al proveedor sobre el funcionamiento del Catalogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuales serán sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitara a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informo del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las

entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se lo incluirá en el Catalogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicara como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catalogo Electrónico firmara previamente el respectivo Convenio Marco con la vigencia sera por el tiempo que reste para que tenencia el suscrito con los demas proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de seleccion de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catalogo Electrónico, el SERCOP solicitara al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrara en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor este de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante debera recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demas obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- El cumplimiento de pago de las ordenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE OFICINA, se realizara la aplicación de las multas que sera de entera responsabilidad de la entidad que genere las ordenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el numero de días en el que el proveedor incurrio en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podía entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-0000074.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de los primeros 21 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se deje sin efecto la orden de compra;

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Amas de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica);

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminados mediante sentencia ejecutoriada

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del

sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial.

h) Por muerte del proveedor adjudicado

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiese accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un periodo determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no puedan cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y/o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Oficina fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la existencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentren en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y/o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será

obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco;

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus clausulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El Administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DECIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)	TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.
En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Oficina.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PERFILES PLÁSTICOS	FOSAS	FASTAS PLÁSTICAS A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
RESALTADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
RESALTADORES	FOSAS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
RESALTADORES	ARTSUS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
ROLLO DE PAPEL QUÍMICO SUMADORA	HIGH TECH	ROLLO DE PAPEL QUÍMICO 75 MMX50M CON COPIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
ROLLO DE PAPEL QUÍMICO SUMADORA	OFFICE PAPER	ROLLO DE PAPEL QUÍMICO 75 MM X 20M CON COPIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
ROLLO DE PAPEL QUÍMICO SUMADORA	HIGH TECH	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 30M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
ROLLO DE PAPEL QUÍMICO SUMADORA	OFFICE PAPER	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 30M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PERFILES PLÁSTICOS	CARIOCA	FASTAS PLÁSTICAS A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PERFILES PLÁSTICOS	CARIOCA	FASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
PERFILES PLÁSTICOS	FOSAS	FASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
PERFILES PLÁSTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFILES PLÁSTICOS TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	40000
PIZARRAS	ARTSUS	PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 90 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
PIZARRAS	ARTSUS	PIZARRA CORCHO GRADO 60 X 90 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
PIZARRAS	ARTSUS	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
PRESILLADORES TIPO GRAPADORA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORES TIPO BANDERITAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200000
PROTECTOR COLGANTE	ARTSUS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PROTECTOR COLGANTE	ARTSUS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PROTECTOR COLGANTE	ARTSUS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PROTECTOR COLGANTE	ARTSUS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PROTECTOR COLGANTE	ARTSUS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PROTECTOR COLGANTE	IDEAL	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PROTECTOR COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500000
PROTECTOR COLGANTE	ARTSUS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
PROTECTOR COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
PUNTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
PUNTAS	CARIOCA	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
RECIBO PARA CAMISETA	FENIX OFFICE SUPPLIES	VINCHAS METÁLICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
SELLO CORRECTORA DE FRASCO Y TIPO ESFERO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA DE FRASCO CON BROCHA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
SELLO CORRECTORA DE FRASCO Y TIPO ESFERO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	150000
SELLOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIERRA ESCOLAR PEGOSA DE 5 PUGG. PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SELLOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIERRA GRANDE DE 8 PUGG.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SELLOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIERRAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
TARJETERO TIPO CAJA	GAMMES	TARJETEROS JADE TARJETA TIPO CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
TECHOLEAS DE COLORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	TECHOLEAS DE COLORES CAJA 500 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	25000
TECHOLEAS DE COLORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	TECHOLEAS DE COLORES CAJA 1000 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	15000
TABLA PARA APUNTES (4PROHAMANOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	TABLA PARA APUNTES (4PROHAMANOS) MADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
TABLA PARA APUNTES (4PROHAMANOS)	CARIOCA	TABLA PARA APUNTES (4PROHAMANOS) PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
TABLA PARA APUNTES (4PROHAMANOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	TABLA PARA APUNTES (4PROHAMANOS) PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	150000
SOBRES PARA CD	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	IDEAL	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000000
SOBRES MANILA	ARTSUS	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500000
SOBRES MANILA	ARTSUS	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000000
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES MANILA	ARTSUS	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000000
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500000
SOBRES MANILA	ARTSUS	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	400000
SOBRES MANILA	ARTSUS	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PLASTICO CON CORDON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000
SOBRES MANILA	ARTSUS	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200000
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000000
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500000
SEPARADORES PLÁSTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500000
SEPARADORES PLÁSTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500000
SEPARADORES PLÁSTICOS	CARIOCA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
SEPARADORES PLÁSTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SEPARADORES PLÁSTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
SEPARADORES PLÁSTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SEPARADORES PLÁSTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SEPARADORES PLÁSTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1 31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000
SEPARADORES PLÁSTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1 31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA (A 7)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES NOM. (1 15)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES DE 12	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SUJETADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	SUJETADORES PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SUJETADORES	GENARES	SUJETADORES SEMI-INDUSTRIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SUJETADORES	GENARES	SUJETADORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLOS DE PAPEL FAX 216	OFFICEPAPER	ROLLOS DE PAPEL FAX 216 TERMICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLOS DE PAPEL FAX 216	SUMIDE	ROLLOS DE TIPO ALTAMIRANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
REGLAS	CARIOCA	REGLA PLASTICA 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PUNTEROS LASER	FENIX OFFICE SUPPLIES	PUNTERO LASER TIPO ESFERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE GRUE (1 UNI	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTICO TRANSPARENTE GRUESO (1 UNID)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTI TRANSPARE DELGA (1 UNI)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTICO TRANSPARENTE DELGADO (1 UNIDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PORTAMINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PORTAMINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AA RECARGABLE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PILAS	SONY	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PERFORADORAS	GENARES	PERFORADORA INDUSTRIAL 3 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
PAPELERAS	PLASTN	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	HP	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	CHAMEX	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	HIGH TECH	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	80000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	REMORAL	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	240000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	ATRIA	PAPEL BOND DE 75 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	240000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	REPROPAL	PAPEL BOND A4 90 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	PROPELBOND	RESMA PAPEL BOND 90 GR A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	REPROPAL	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 3P 1400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 3P 1400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 2P 550 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 2P 550 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 3P 800 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 3P 800 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 3P 350 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 3P 350 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	REPROPAL	PAPEL PERIODICO 61X30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 2P 550 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 2P 550 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 3P 400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 3P 400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 3P 350 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT)	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 3P 350 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESMA	CARIOCA	RESMA 8.5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MARCADORES	BIC	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MARCADORES	A+PLUS	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
MARCADORES	A+PLUS	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
MARCADORES	FOSKA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
MARCADORES	A+PLUS	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	400000
LIGAS	MASTER	LIGAS #/CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIGAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIGAS #/CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
LIGAS	MASTER	LIGAS #/CM FUNDA DE 1KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	70000
LIGAS	MASTER	LIGAS #/CM FUNDA DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBRO DE ACTAS (DATACORA) DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBROS DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRO DE ACTAS (DATACORA) DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBROS DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBROS DE ACTAS (DATACORA) DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBROS DE ACTAS (DATACORA) DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
LAPICES	FOSKA	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
LAPICES	CARIOCA	LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
LAPICES	FOSKA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
LAPICES	FOSKA	LAPIZ 2B S/N GOMAS CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
LAPICES	CARIOCA	LAPICES 2B S/N GOMA CAJA#12	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
LAPICES	CARIOCA	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
GRAPAS	FOSKA	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 130 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	GENMEX	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 130 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	7000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPADORAS	GENMEX	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPADORAS	GENMEX	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
GRAPADORAS	GENMEX	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GOMA	BIOPLAST	GOMA LIQUIDA 250 CA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GOMA	BIOPLAST	GOMA LIQUIDA DE 120 LC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA DE 40 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA DE 40GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GOMA	EAGLE	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
FLASH MEMORY	MARKEL	FLASH MEMORY 32 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
FLASH MEMORY	MARKEL	FLASH MEMORY 16 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
FLASH MEMORY	MARKEL	FLASH MEMORY 64 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
FLASH MEMORY	MARKEL	FLASH MEMORY 8 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
FECHADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
FECHADORES	GENMEX	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
FECHADORES	FOSKA	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2X3 9 T 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2X3 9 T 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 6 3 X 4 45 T#	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 6 3 X 4 45 T#	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3 X 5 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 X 1 95 T 11	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 X 1 95 T 11	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2 X 4 3 T 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2 X 4 3 T 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 X 3 DE DIAMETRO T 30	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 X 3 DE DIAMETRO T 30	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 8 6 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 8 6 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ESTILETES	FOSKA	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ESTILETES	FOSKA	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESTILETES	GENMEX	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE ORTOFORADO PUNTA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ESTILETES	FOSKA	ESTILETE ORTOFORADO PUNTA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESTILETES	GENMEX	ESTILETE ORTOFORADO PUNTA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	LOEAS	ESPIRALES A 4 DE 7 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	LOEAS	ESPIRALES A 4 DE 9 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	LOEAS	ESPIRALES A 4 DE 12 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	LOEAS	ESPIRALES A 4 DE 14 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	LOEAS	ESPIRALES A 4 DE 17 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	LOEAS	ESPIRALES A 4 DE 45 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ESFEROS	I.D.E.A.S	ESFEROS A 4 EE 20 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROS	I.D.E.A.S	ESFEROS A 4 EE 50 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	A-PLUS	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	GENMYS	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	KOSKA	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	GENMYS	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	KOSKA	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
DIRECTORIO TELEFONICO	FENIX OFFICE SUPPLIES	DIRECTORIO TELEFONICO INDICE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CUADERNOS ESPIRAL	A-PLUS	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	EAGLE	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	KOSKA	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	EAGLE	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	KOSKA	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMBALAJE 48X50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMBALAJE 48X50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 1 PLGS X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 1 PLGS X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 2 PLGS X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 2 PLGS X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 3/4 PLGS X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 3/4 PLGS X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA ADHESIVA 1X 50 YDS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO)	FOSKA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) PEQUEÑO 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO)	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO)	FOSKA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
CUADERNOS ESPIRAL	EXCLUSIVO	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	KOSKA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500000
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CUADERNOS ESPIRAL	KOSKA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CUADERNOS ESPIRAL	KOSKA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA ADHESIVA 1X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS /CREMA CONTAR BILLETES (PEQUEÑA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	70000
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	70000
CDS y DVDS	MAXELL	CDS GRABABLES SIN CAJA CD-R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CDS y DVDS	MAXELL	CDS REGRABABLES SIN CAJA CD-RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MAXELL	DVD-R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MAXELL	DVD-R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MAXELL	DVD-RW CON CASE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
CDS y DVDS	MAXELL	DVD-RW CON CASE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CDS y DVDS	MAXELL	CDS GRABABLES CON CAJA CD-R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CDS y DVDS	MAXELL	CDS GRABABLES CON CAJA CD-R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CDS y DVDS	MAXELL	CDS REGRABABLES CON CAJA CD-RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MAXELL	CDS REGRABABLES CON CAJA CD-RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
CARTULINAS	INSTANT PRESENT	CARTULINA 65X50 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
CARTULINAS	PAPELISA	CARTULINA 65X50 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
CARTULINAS	PAPELISA	CARTULINA 65X50 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 50 X 70 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 50 X 70 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARTULINAS	COGECOMSA	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CARTULINAS	INSTANT PRIMANT	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CARTULINAS	INSTANT PRIMANT	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (LENGUETA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2500000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (LENGUETA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2500000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	25000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (LENGUETA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (LENGUETA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000000
CARPETAS PLASTICAS	ITEAL	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (LENGUETA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CARPETAS PLASTICAS	CANOA	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CARPETAS PLASTICAS	CANOCA	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CALCULADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
CALCULADORAS	FOSKA	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
CALCULADORAS	EAGLE	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
BORRADORES DE PIZARRON	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
BORRADORES DE PIZARRON	FOSKA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
BORRADORES DE PIZARRON	CARIOCA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
BORRADORES DE PIZARRON	ZUMAG	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	25000
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
BASES DE ENGRAPADOR	COGECOMSA	BASE PARA ENGRAPADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
BASES DE ENGRAPADOR	FENIX OFFICE SUPPLIES	BASE PARA ENGRAPADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	EAGLE	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENNIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENNIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENNIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENMIS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	12000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENMIS	APRETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PAPEL/500U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS/PAPEL/500U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ALMOHADILLA PARA TINTA	TECNIMATIC	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ALMOHADILLA PARA TINTA	CARIOCA	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
AGUZADORES	EAGLE	AGUZADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
AGUZADORES	EAGLE	AGUZADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
AGUZADORES	GENMIS	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
AGUZADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
[illegible]	FOSKA	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
AGENDAS	COGECOMSA	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
AGENDAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000

DECIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrara en el portal institucional durante su participacion en los diferentes procedimientos para la generacion de ordenes de compra por catalogo electronico, seran inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DECIMA SEPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las caracteristicas y especificaciones tecnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adicion a las mismas, se debera cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Oficina tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no-reconstruidos.
b) Los Suministros de Oficina por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin tallas de ninguna índole.
c) El contratista transportara y ubicara los Suministros de Oficina en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificacion

La medicion de este rubro sera por unidad (U) segun el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposicion de los Suministros de Oficina

El CONTRATISTA debera reponer a satisfaccion de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE OFICINA en caso de determinarse defectos o tallas de produccion, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificaran con el acta de entrega-recepcion.

El tiempo de reposicion sera de 10 dias habiles. El tiempo se entendera contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE OFICINA para su reposicion, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposicion podra ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podra ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catalogo electrónico:

El CONTRATISTA podra ser suspendido temporalmente del Catalogo Electronico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del termino previsto en el Convenio. El tiempo de suspension temporal en el catalogo sera igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspension en el catálogo es independiente al derecho de imposicion de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que genero la orden de compra debera manifestar en forma expresa, a través de su maxima autoridad, dentro de la notificacion dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificacion se debera incorporar adicionalmente la notificacion al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las notificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sancion de suspension y, la decision motivada de la maxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catalogo electronico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al analisis de la información relativa al cumplimiento de ordenes de compra, podran ser suspendidos por un termino de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificacion, que para este procedimiento sera el siguiente:

Del 100% de ordenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o mas de ordenes de compra.

18.1.3 Suspension definitiva del Registro Unico de Proveedores.

Se producira cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminacion unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procedera en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones tecnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfaccion los bienes

debera aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitara al SERCOP su inclusion en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE OFICINA en fecha posterior al termino ofertado y acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicacion de la multa estara a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retardo injustificado.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los terminos del Codigo Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dara lugar a la imposicion de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicacion de cobro de Multas.

El valor de las multas sera cancelado por el CONTRATISTA o descontado dedicado del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que genero la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días termino).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado debera estar habilitado en el RUP durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGESIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratacion Publica, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telegrafo
Telf: 02 2440-050
Fax: 02 2440-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito - Ecuador

Proveedor: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Direccion: Via los Chillos Km 4.5 Francisco de Orellana E198 y Hermano de Magallanes entre el puente 2 y 3.
Telefono: 3814360 - 3814361 - 3814362
Quito - Ecuador

VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 14 OCT 2017

Dra. Lorena Gabor N.
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. Germán Bolívar Lozada Lopez
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804948	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.cc	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.cc		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La [redacted] contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)*	2	0,5100	0,0000	1,0200	12,0000	1,1424	530804
	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: FOSKA - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44 GR. - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 MM (CUCHILLA) - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD							

Subtotal	1,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1224
Total	1,1424

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,1424

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 12:15:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804949	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001111	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE* PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: B-TEK - MODELO: AAA RECARGABLE - PESO: 33 GRAMOS EL PAR - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: B-TEK	1	5,5000	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	530804

Subtotal	5,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6600
Total	6,1600

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,1600

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 12:14:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804950	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La [redacted]d contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM*	1	0,5800	0,0000	0,5800	12,0000	0,6496	530804
	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR							

Subtotal	0,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0696
Total	0,6496

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,6496

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 12:13:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804951	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La [illegible]d contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ*	1	0,1100	0,0000	0,1100	12,0000	0.1232	530804
	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ **MARCA:** FOSKA - COLOR: BLANCO - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - PESO: 12,5 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 3,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - CONSISTENCIA: SUAVE							

Subtotal	0,1100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0132
Total	0,1232

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,1232

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 12:11:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804952	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL	
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	MISHELL LUCERO					
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La [redacted] contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	40	3,0000	0,0000	120,0000	12,0000	134,4000	530804
	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 **MARCA:** REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.38E KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR. - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%							

Subtotal	120,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,4000
Total	134,4000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	134,4000

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 12:08:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804953	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107112	PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM* **PORTAMINAS PLASTICO 0,5 MM** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 7,4 GR - LARGO: 15 CM - MODELO: PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9,5 MM - INCLUYE: BORRADOR - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM	1	0,2600	0,0000	0,2600	12,0000	0,2912	530804

Subtotal	0,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0312
Total	0,2912

Número de Ítems	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,2912

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 12:07:09

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001804954	**Fecha de emisión:**	28-02-2020	**Fecha de aceptación:**	03-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DEL LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, FRENTE A LA IGLESIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CONTACTOS AL 032380640, AL 0987040830 y al correo electronico GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES · FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. · PESO BRUTO: 91 GR · UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES · ANCHO: 22.5 CM · ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM · LARGO: 29.5 CM · MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U · REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA · COLOR: VARIOS COLORES · MATERIAL: PLÁSTICO · PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	5	0,5000	0,0000	2,5000	12,0000	2,8000	530804

Subtotal	2,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3000
Total	2,8000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8000

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 11:56:10

BANCO PICHINCHA

CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 08 , Enero , 2020

Señores

A QUIEN INTERESE

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. portador(a) de la Registro Único del Contribuyente No. 1790732657001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
0	3275716104	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	5 CIFRA (S)ALTA (S)	USD	14/02/2006	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES:
Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá, entenderse que el Banco Pichincha C.A.. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá, ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

BANCO PICHINCHA C.A. MATRIZ

Firma Autorizada

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790732657001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: COGECOMSA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE SUMINISTROS PARA OFICINAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE UTILES ESCOLARES Y PAPELERÍA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE IMPRENTA, SERIGRAFÍA,SEÑALIZACIÓN,PLACAS CON PAPEL REFLECTIVO Y CINTA TERMOPLÁSTICA USADA EN SEÑALIZACIÓN VIAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ASEO Y MATERIALES DE LIMPIEZA EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: SECTOR 2 PUENTES Barrio: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: E 168 Interseccion: HERNANDO DE MAGALLANES Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE DOS Edificio: COGECOMSA S.A. Oficina: PB Caiveiro: VIA LOS CHILLOS Kilometro: 4,5 Telefono Trabajo: 023814380 Celular: 0968371613 Telefono Trabajo: 023814381 Telefono Trabajo: 023814382 Email principal: contadordaj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE SUMINISTROS PARA OFICINAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE UTILES ESCOLARES Y PAPELERÍA EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: SANTA PRISCA Calle: SAN GREGORIO Numero: OE3-59 Interseccion: ULLOA Referencia: A UNA CUADRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ADMINISTRACION DE UNIVERSIDAD CENTRAL Edificio: COGECOMSA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022230928 Celular: 0939080566 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadordaj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: SN Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO Telefono Domicilio: 022942900 Celular: 0939080566 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadordaj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL CONDADO Calle: AV. SAN FRANCISCO DE RUMIHURCO Numero: SN Interseccion: AV.MARISCAL SUCRE Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONTADO SHOPPING Telefono Domicilio: 022942900 Celular: 0939080566 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadordaj@cogecomsa.com

Código: RIMRUC2019002535528
Fecha: 01/10/2019 10:48:18 AM

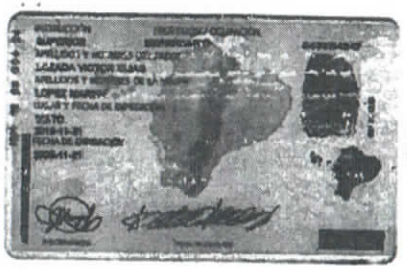

32131	ROLLOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO O PAPEL FACIAL, TOALLAS O SERVILLETAS Y PAPELES ANALOGOS, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA
32133	OTROS TIPOS DE PAPEL Y CARTON KRAFT SIN REVESTIR; PAPEL KRAFT PARA SACOS, RIZADO O PLEGADO
32137	PERGAMINO VEGETAL, PAPELES IMPERMEABLES A LA GRASA, PAPELES DE CALCO Y PAPEL CRISTAL Y OTROS PAPELES TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS
32141	PAPELES Y CARTONES MIXTOS NO REVESTIDOS SUPERFICIALMENTE NI IMPREGNADOS
32142	PAPELES Y CARTONES RIZADOS, PLEGADOS, GOFRADOS O PERFORADOS N.C.P.
32143	PAPELES Y CARTONES REVESTIDOS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS
32149	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, REVESTIDOS, IMPREGNADOS, CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32151	PAPELES Y CARTONES ONDULADOS
32152	SACOS Y BOLSAS DE PAPEL
32153	CAJAS, CAJONES, SOBRES PARA DISCOS Y OTROS ENVASES (EXCEPTO BOLSAS) DE PAPEL, CARTON GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DE CELULOSA; ARCHIVADORES, CLASIFICADORES DE CARTAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PAPEL O CARTON DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS,TIENDAS Y ES
32191	PAPEL CARBON, PAPEL DE AUTOCOPIA Y OTROS PAPELES PARA COPIAR O REPORTAR, NO RECORTADOS EN TAMANO A GRANEL; ESTENCILES PARA COPIADORAS Y PLANCHAS DE OFFSET, DE PAPEL; PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO
32192	SOBRES, SOBRES - CARTAS, TARJETAS POSTALES E ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE PAPEL PARA CORRESPONDENCIA
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
32196	REVESTIMIENTOS PARA PISOS PREPARADOS SOBRE UNA BASE DE PAPEL O CARTON
32197	ETIQUETAS DE PAPEL O CARTON
32198	BLOQUES, PLANCHAS Y PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL
32199	OTROS TIPOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, CORTADOS EN TAMANOS O FORMAS DETERMINADOS; PAPEL DE CIGARRILLOS, EN LIBRILLOS O TUBOS O EN ROLLOS DE UN ANCHO MAXIMO DE 5 CM.; OTROS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL,CARTON, G
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASFIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
32700	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESION
34230	ELEMENTOS QUIMICOS N.C.P.; ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE; COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS; HIDROXIDOS DE SODIO YPEROXIDO DE

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000080821 — Pág. 1 — 05/03/2020 — 09:24:18

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA **TIPO DOCUMENTO:** FACTURA

PUNTO DE PARTIDA: QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L198

COMPROBANTE DE VENTA 002000080821

DESTINATARIO 0100003628

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **ZONA:** SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N **RUC:** 0560018400001

CIUDAD: **RESPONSABLE RECEPCION:** **TELEFONO:** 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: _____ **FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO:** _____

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: _____ **RUC / C.I.:** _____ **Placa:** _____

REFERENCIA	DESCRIPCION	FACTURADO PESO	FACTURADO CANTIDAD	CHECK LIST
5-197-RP	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	0.000	40.000	☑
5-173-SN	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE	0.000	1.000	☑
5-090-FK	ESTILETE	0.000	2.000	☑
5-187-FX	PORTAMINAS	0.000	1.000	☑
5-025-FK	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	0.000	1.000	☑
5-187-FX	PORTAMINAS	0.000	1.000	☑
5-209-FX	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10	0.000	5.000	☑
		0.000	51.000	

DESPACHADO POR: Andrea Cruz

REVISADO POR: Ramiro Arellano

PREPARADO POR: B. Caluda

CAJAS SUMINISTROS: _____

CAJAS PAPEL: _____

TOTAL CAJAS: _____

RECIBI CONFORME: _____

C.I.: 0503385445

FECHA DE RECEPCION: 13-03-2020

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO S.A

Dirección Matriz.: Via los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUIAS DE DESPACHO

Nº 000072887

FECHA: Marzo / 2020

MATERIAL DE OFICINA

N° PROCESO.: 22398

RAZON SOCIAL.: G.A.D Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTON.: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELEFONO:

BODEGUERO: Mishell Lucero E-MAIL: TELEFONO: 0957896220

N°	N°de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado✓
1	4	10	40	Resmas de papel bond A4 75gr (R.P)	✓
	4	TOTAL N° DE BULTOS			Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGISTICA	RECIBI CONFORME
		R. Calahorrano	Mishell A. Lucero P.
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
		Pablo Calvachi	
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

•Print del Valle • Salazar Paúl • Telf.: 5130007 Impreso del 00071401 hasta 0073400

COGECOMSA

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO S.A

Dirección Matriz.: Via los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUIAS DE DESPACHO Nº 000013347

FECHA: Marzo -2020

MATERIAL DE OFICINA

22398

N° PROCESO.: 22398

RAZON SOCIAL.: G.A.D Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTON.: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro

RECIBE INSTITUCIÓN.: Mishell Lucero TELEFONO: 0987040830

CANTIDAD	DESCRIPCION DE PRODUCTOS VARIOS , ESPECIALES Y TECNOLOGÍA
1	Pares de pilas AAA recargables # 1513
2	Estilete reforzado
1	Portaminas metalico
1	Borrador mediano
1	Portaminas plasticos
3	Separadores plasticos 1-10
	TOTAL CAJAS: 1 Sobre

OBSERVACIONES.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGISTICA	
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

•Print del Valle • Salazar Paúl • Telf.: 5130007 Impreso del 0012101 hasta 0014100

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1804952-949-948-950-951-953-1804954-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 13 días del mes de Marzo del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2020-1804952-949-948-950-951-953-1804954-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Victor A. Herrera C. en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR UNIDAD	40	3,00	120,0000
PARES DE PILAS AAA RECARGABLE UNIDAD	1	5,50	5,5000
ESTILETE UNIDAD	2	0,51	1,0200
PORTAMINAS UNIDAD	1	0,58	0,5800
BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ UNIDAD	1	0,11	0,1100
PORTAMINAS UNIDAD	1	0,26	0,2600
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	5	0,50	2,5000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Misheli Alexandra Lucero Pacheco

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

Hernandez Lucero

FIRMA

C.I. 0503385441-5

CARGO: Secretaria - Tesorera

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. R.U.C. 1790025657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COGECOMSA
COMPANIA GENERAL DE COMERCIO S.A
RUC: 1790732657001

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 6 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1804952-949-948-950-951-953-1804954-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 13 DE MARZO DEL 2020

COGECOMSA S.A

Matriz:
Autopista General Rumiñahui - Entre el puente dos y tres
Calle: Francisco de Orellana L-198 y Hermando de Magallanes
Telf.(02) 3814 360 al 69 Fax: 130
Email: cogecomsa@cogecomsa. ec / servicioalcliente@cogecomsa.ec / cogecomsa@ panchonet.net
www.cogecomsa.ec

COGECOMSA

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Factura 002- 002- 000080821

Para mayor información comunicate al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - facturacion@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

INFORMACIÓN EMISOR

Identificación	1790732657001
Razón Social	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Dirección Matriz	FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
Dirección Sucursal	FRANCISCO DE ORELLANA L 198
Contribuyente Especial	636
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN FACTURA

No.	002- 002- 000080821
Fecha Emisión	05/03/2020
Secuencial	002- 002- 000080821
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	05/03/2020 09:24:12
Emisión	Normal

Número de Autorización

0503202001179073265700120020020000808217846333318

Clave de Acceso

0503202001179073265700120020020000808217846333318

INFORMACIÓN CLIENTE

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

FORMAS DE PAGO

1.- Otros con Utilización del Sistema Financiero de $ 131.17 a 30 dias

DETALLES

Código	Cantidad	Descripción	Desc.	Precio Unitario	Precio Total
5-197-RP	40,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	0,0000	3,0000	120,00
5-173-SN	1,00	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE	0,0000	5,5000	5,50
5-090-FK	2,00	ESTILETE	0,0000	0,5100	1,02
5-187-FX	1,00	PORTAMINAS	0,0000	0,5800	0,58
5-025-FK	1,00	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	0,0000	0,1100	0,11
5-187-FX	1,00	PORTAMINAS	0,0000	0,2600	0,26
5-209-FX	5,00	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	0,0000	0,5000	2,50

Subtotal 0%	120,00
Subtotal 12%	9,97
Subtotal No IVA	0,00
Subtotal sin Impuestos	129,97
Descuento	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	1,20
Propina	0,00
Valor Total	131,17

INFORMACIÓN ADICIONAL FACTURA

CÁLCULO DE RETENCIÓN # FACTURA: .....
COGECOMSA # RETENCIÓN: .....
FECHA DE PAGO: .....

SUBTOTAL	129,97
IVA	1,20
TOTAL FAC	131,17

RET. FTE.	1%	1,30
RET. IVA.	0%	0,00
TOTAL RET.		1,30

TOTAL SPI.	129,87

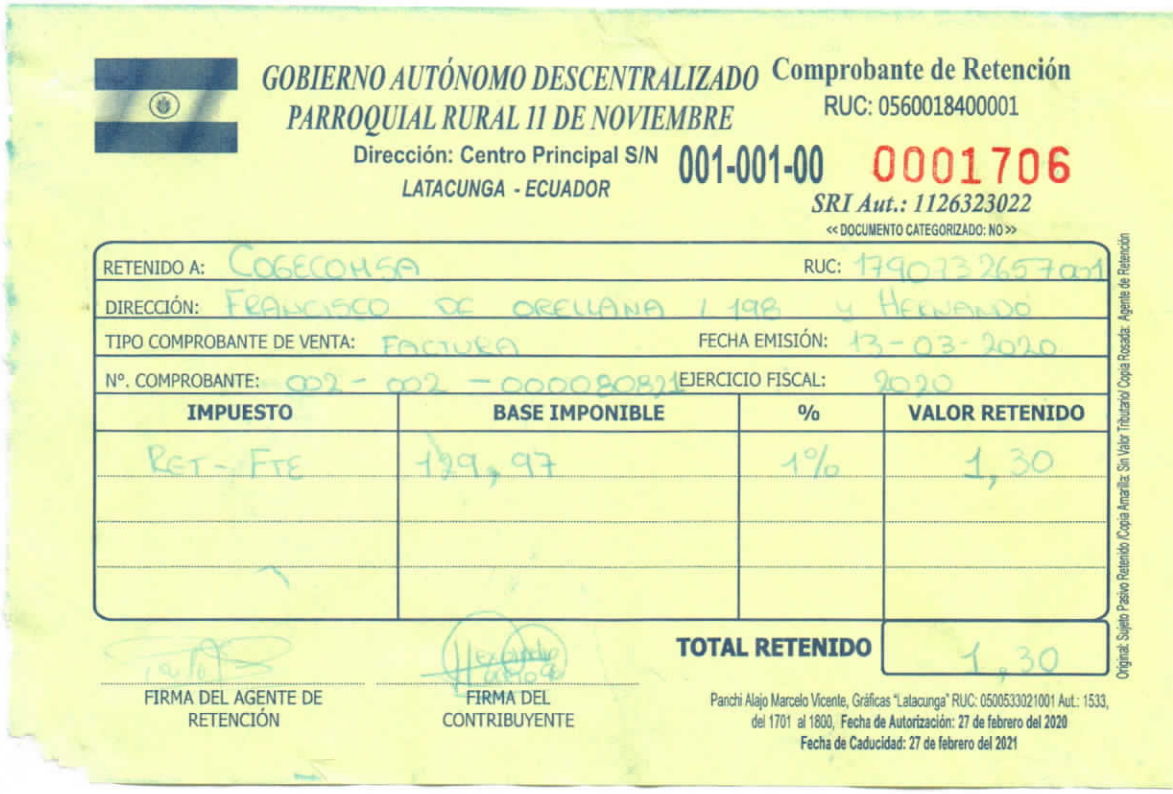

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001
001-001-00 0001706
SRI Aut.: 1126323022
<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: COGECOMSA RUC: 1790732657001
DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA I 198 Y HERNANDO
TIPO COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA FECHA EMISIÓN: 13-03-2020
Nº. COMPROBANTE: 002 - 002 - 00008082 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
RET - FTE	129,97	1%	1,30

TOTAL RETENIDO 1,30

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

AUTORIZACIÓN DE PAGO
NRO. 028

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña en calidad de presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, autorizo y dispongo a la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la cancelación respectiva a:
COGECOMSA

Por concepto de:
PAGO DE ÚTILES DE OFICINA PRIMER SEMESTRE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE. Nro. FACTURA 002-002-000080821

La cantidad de:
$ 129.87 (ciento veinte y nueve dólares xxxxxxx 87/100)
Los cuáles serán depositados en el **BANCO PICHINCHA**
En la cuenta **CORRIENTE** N^{O} 3275716104
Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS,** dinero que será debitado de la cuenta N^{O} 55220015 del Banco Central de Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 27 de marzo del 2020.

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. Víctor A. Herrera C.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 029

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-03-29
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO ÚTILES DE OFICINA PRIMER SEMESTRE a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	129.87 Son, CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON 87/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**059**	**FECHA:**	2020-03-05
A Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			**RUC**	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			**Teléfonos**	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3275716104	**TRANSFERENCIA No.**	006
Orden pago	029	**VALOR**	129.87	CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON 87/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO ÚTILES DE OFICINA PRIMER SEMESTRE				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1310104	Existencias de Materiales de Oficina	131.17	0
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	128.67
2135302.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	1.3
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	1.2
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	129.87
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	128.67	0
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	1.2	0
[illegible]	-- X --		
	TOTAL	129.87	129.87

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE OFICINA	131.17

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	30/03/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	03/2020
2. Nro. Referencia	:	006		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

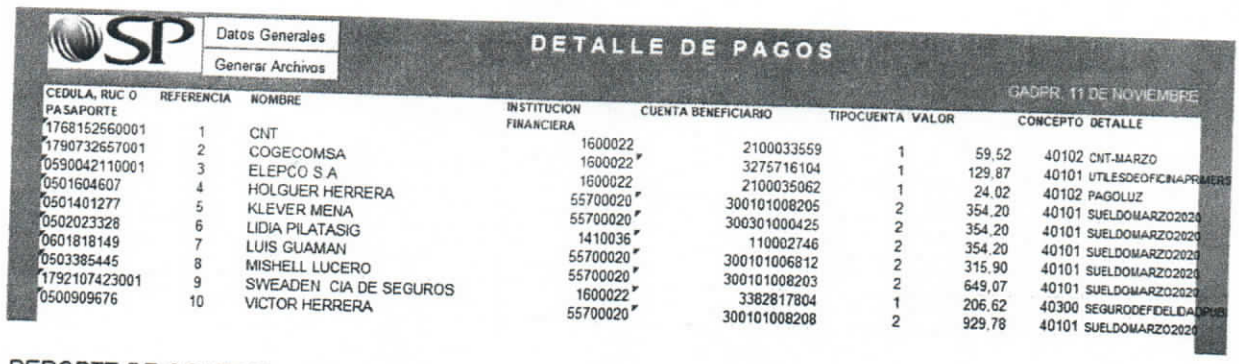

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033559	1	59,52	40102	CNT-MARZO
1790732657001	2	COGECOMSA	1600022	3275716104	1	129,87	40101	UTILESDEOFICINAPRIMERS
0590042110001	3	ELEPCO S.A	1600022	2100035062	1	24,02	40102	PAGOLUZ
0501604607	4	HOLGUER HERRERA	55700020	300101008205	2	354,20	40101	SUELDOMARZO2020
0501401277	5	KLEVER MENA	55700020	300301000425	2	354,20	40101	SUELDOMARZO2020
0502023328	6	LIDIA PILATASIG	1410036	110002746	2	354,20	40101	SUELDOMARZO2020
0601818149	7	LUIS GUAMAN	55700020	300101006812	2	315,90	40101	SUELDOMARZO2020
0503385445	8	MISHELL LUCERO	55700020	300101008203	2	649,07	40101	SUELDOMARZO2020
1792107423001	9	SWEADEN CIA DE SEGUROS	1600022	3382817804	1	206,62	40300	SEGURODEFDELIDADPUB
0500909676	10	VICTOR HERRERA	55700020	300101008208	2	929,78	40101	SUELDOMARZO2020

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/03/30 11:54
FECHA AFECTACION : 30/03/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354,2
1600022 BANCO PICHINCHA	4	420,03
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	5	2603,15
TOTALES:	10	3377,38

Número de control: 8ab9 - 773f - 6f0d - b15c - eb01 - f00f - 60f3 - c380

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-3-2020
Hora: 16:1:36

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-3-2020
Hora: 16:3:7

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 60b74272e3032033546297ede777e899		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	5	2,603.15
BANCO PICHINCHA	4	420.03
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,377.38

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 30-3-2020
Hora: 16:5:11

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 60b74272e3032033546297ede777e899

Num. Ref. BCE.:16276196

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	4	420.03
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	5	2,603.15
Total:	10	3,377.38

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-3-2020
Hora: 16:10:43

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
6	15276196	397088099	30-03-2020 16:05:10	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,377.38	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,377.38		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

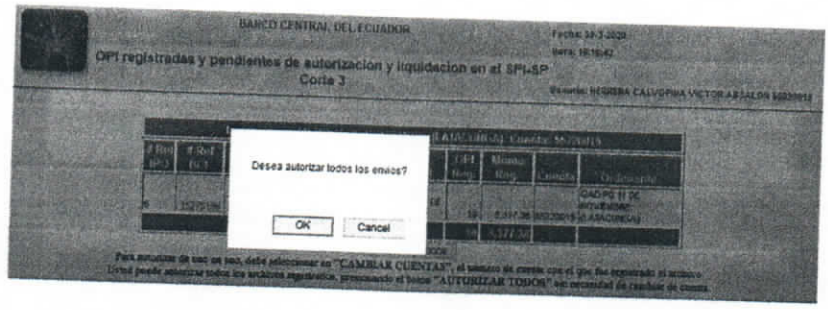

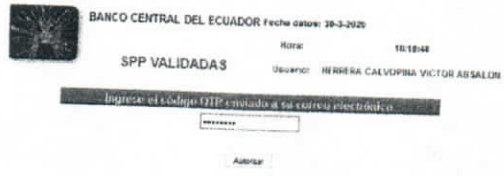

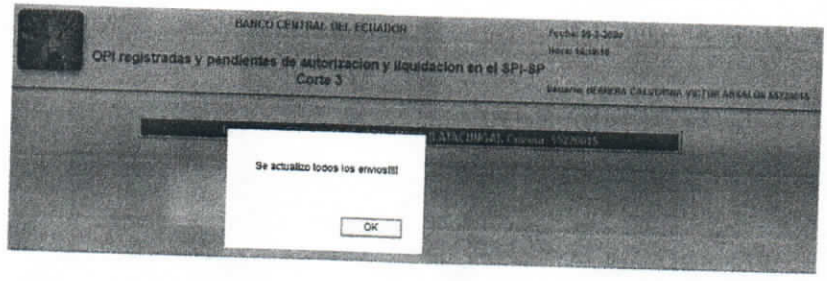

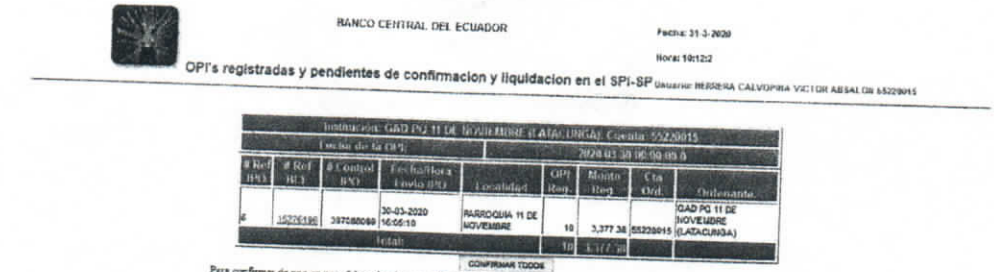
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 31-3-2020

Hora: 10:12:2

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:					2020-03-30 00:00:00.0			
# Ref BNS	# Ref BCE	# Control BNS	Fecha/Hora Envio BNS	Localidad	OPI Rec.	Monto Rec.	Cta Ord.	Ordenante
6	15226186	397160089	30-03-2020 10:05:10	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,377.38	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,377.38		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

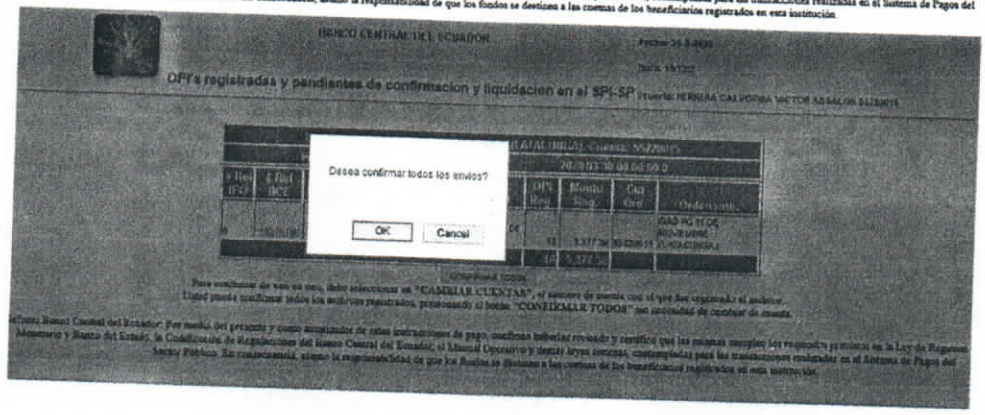

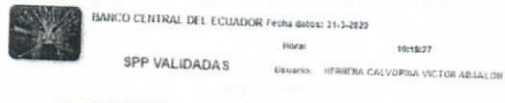
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 31-3-2020

Hora: 10:15:27

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico:

CONFIRMAR

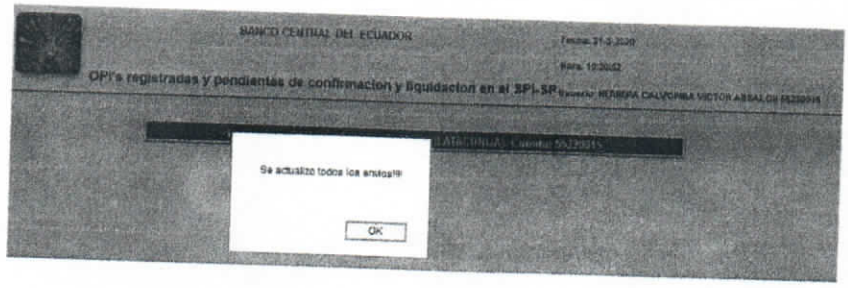

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 9-4-2020

Hora: 16:49:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15276196

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Institución Receptora: BANCO PICHINCHA C.A.								# Cta. Cte: 1600022
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	59.52	1	1768152560001	CNT	1	31-03-2020 19:21:09	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	3275716104	129.87	2	1790732657001	COGECOMSA	1	31-03-2020 19:21:09	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	24.02	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	31-03-2020 19:21:09	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	3382817804	206.62	9	1792107423001	SWEADEN CIA DE SEGUROS	1	31-03-2020 19:21:09	ACREDITADA
Total:	420.03	Reg.:4						

29-59

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CATE-GADP11N-004-2020

Materiales de aseo para el GAD Parroquial

PROVEEDOR: COGECOMSA

- Dos dispensadores de jabón liquido con botella rellenable de 800 ml.
- Doce papel higiénico jumbo hoja simple blanco 550 metros

2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 023 ST - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre; 26 de octubre del 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones en calidad de presidente de la Parroquia Once de Noviembre.

Por medio del presente solicito la adquisición de suministros para el cuidado personal de quienes hacen uso de las instituciones del GAD Parroquia, en vista de que el presupuesto que se maneja para estas compras en limitado, y como es de su conocimiento, los señores vocales en conversatorio del 20 de octubre, manifestaron el inconforme de apoyar para la adquisición de materiales de aseo de uso personal (papel higiénico industrial y alcohol), cabe adicionar que estos meses de forma personal he adquirido lo ya mencionado, pero por la falta de apoyo y participación de los señores vocales ya no deseo seguir con este aporte, por lo que considero que es necesario adquirir 12 rollos de papel higiénico industrial y 2 dispensadores de jabón liquido con botella rellenable para el gel de manos.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reitero mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Autorizo a la Sra Secretaria compras lo solicitado en catalogo electronico sin sobrepasar el monto de las partidas establecidas en el pac.

Víctor Herrera

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Once de Noviembre a; 28 de octubre del 2020 **No. 2020-0004-VPAC-CE**

Se ha verificado que la Contratación "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

Línea del PAC	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
42	353210116	5.3.08.050	Materiales de aseo	100,00

Como se muestra en la captura de pantalla:

LO CERTIFICO.-

Atentamente,

Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0108 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"MATERIALES DE ASEO"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE ASEO	68,63

Con un valor de **68.634** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-10-28

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS
MARCA: BOUQUET

- ANCHO (MM): 95 MM
- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA
- COLOR: BLANCO
- DIÁMETRO (MM): 250 MM
- FABRICANTE: ABSORPELSA S.A.
- GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2
- LARGO (M): 550 M
- MATERIAL: PAPEL
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD
- USOS: ASEO PERSONAL
- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5
- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS
- TIPO: GENERAL

DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML

MARCA: TECNIMATRIC

- PROFUNDIDAD: 10,5 CM
- PRESENTACION: 1 UNIDAD
- BOMBA DOSIFICADORA: VÁLVULA COMPUESTA POR RESORTES Y RULIMANES
- CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 800 ML
- ANCHO: 11,5 CM
- MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO
- ALTO: 23 CM
- DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 0,2ML POR PULSADA
- FABRICANTE: TECNIMATRIC
- COLOR: BLANCO
- PESO: 435 GR
- USOS: DISPENSADOR DE JABÓN CON BOTELLA HASTA DE 800 ML

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 68.63; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-004-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-004-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **N° 023 ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **26 de octubre**, suscrito por la **Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco**, en calidad de **secretaria – tesorera de gad parroquial 11 de noviembre,** solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, la adquisición de suministros de aseo necesarios para el cuidado personal quienes hacen uso de las instituciones del GAD Parroquial .

Que, mediante sumilla oficio **N° 023 ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **26 de octubre**, suscrito por la **Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco**, el sr. presidente Victor Herrera, autoriza a la secretaria comprar lo solicitado en catalogo electrónico sin sobrepasar el monto de las partidas establecidas en el PAC.

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **N° CDP-0108-2020**, con fecha **28-10-2020**, destinada con la partida **530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000,** con la denominación **"MATERIALES DE ASEO"** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL"**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los materiales de oficina, se

encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación dela **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL**, con destino para el uso de cuidado personal quienes hacen uso de las instituciones del GAD Parroquial.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL**, destinado para el uso GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Parroquia Once de Noviembre, 29 de octubre de 2020.

.....

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-004-2020

ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 30 DE OCTUBRE DEL 2020

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-004-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-004-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento: SECRETARIA-TESORERA

Nombre del Responsable: Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacehco

Teléfono: 0987040830

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Bien/Servicio Normalizado: Suministros de aseo

Descripción
Procedimiento de: Adquisición de materiales de aseo para el GAD Parroquial

Adquisición: Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 30/10/2020
Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)
Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$68.634 CON IVA
Partida Presupuestaria	530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	**PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS** MARCA: BOUQUET - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL **DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML** MARCA: TECNIMATRIC - PROFUNDIDAD: 10,5 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VÁLVULA COMPUESTA POR RESORTES Y RULIMANES - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 800 ML - ANCHO: 11,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 23 CM - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 0,2ML POR PULSADA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - COLOR: BLANCO - PESO: 435 GR - USOS: DISPENSADOR DE JABÓN CON BOTELLA HASTA DE 800 ML

6.Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica
Garantía por anticipo: No aplica
Garantía Técnica: Según convenio marco

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-004-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes "**ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL"**, destinado para el uso yl cuidado personal quienes hacen uso de las instituciones del GAD Parroquial, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000**

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 30 DE OCTUBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-004-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 30 DE OCTUBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Ortbor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RE-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., con RUC Nro. 1790732657001 representada legalmente por el Sr. German Bolívar Lozada Lopez

AL PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adjudicados o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No.RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

1.7.- Mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delega a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de marzo de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 26 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"En adelante, en otros procedimientos se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de pujas, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.E. SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 2) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. R.E. SERCOP-2017-0000880 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 01 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinadora Técnico del Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.E. SERCOP-2017- 00000005, de 05 de enero de 2017.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., con RUC Nro. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. German Bolívar Lozada López, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-027-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

17	SUAVIZANTES	AMOR	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
18	SUAVIZANTES	OZZ	SUAVIZANTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
19	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	OZZ	SHAMPOO DE ALFOMBRAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
20	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	YASUNI	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
21	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
22	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
24	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
25	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
26	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
27	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
28	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	TOALLA INTERFOLEADA EN Z MARCA ELITE BLANCA PAQX150 DOBLE HOJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
29	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BIOSOLUTIONS	TOALLA DISPENSADA EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
30	PAÑOS Y LIMPIONES	BIOSOLUTIONS	PAÑO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES PAQX10 BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

31	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
32	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
33	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
34	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
35	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
36	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
37	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
38	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
39	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPELLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
40	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
41	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
42	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
43	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
44	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

45	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
46	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
47	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
48	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
49	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
50	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
51	LAVAVAJILLA	ESTRELLA	LAVA VAJILLA DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
52	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
53	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
54	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
55	JABON DE TOCADOR	MISTY	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
56	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
57	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON SPRAY	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
58	JABON DE TOCADOR	DR CLEAN	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 400ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

59	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
60	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
61	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
62	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO. 6 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
63	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
64	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 7 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
65	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
66	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
67	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
68	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTA DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
69	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
70	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
71	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 8 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
72	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

73	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECUMSA S. A
74	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
75	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
76	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
77	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
78	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
79	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
80	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
81	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23 X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
82	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
83	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
84	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
85	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
86	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

87	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
88	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
89	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
90	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
91	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
92	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
93	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
94	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
95	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
96	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
97	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
98	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
99	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
100	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

101	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
102	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
103	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
104	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
105	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
106	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	CLICK	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
107	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
108	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
109	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
110	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
111	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
112	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
113	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
114	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

115	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR DE PLANO 25 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
116	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 25 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
117	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO 25 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
118	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
119	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
120	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
121	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
122	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
123	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
124	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
125	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR PLANO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
127	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
128	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

crezcre pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

EL CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando esta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante, dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adjudicaciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Limpieza a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su

correcta utilización, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la emisión - recepción del o de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente, en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE LIMPIEZA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes descontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adicionalmente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y o consultas reportados por el SERCOP y o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 EL CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 EL CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la(s) provincia(s) en las que resultó adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

9.11 Las fichas electrónicas que se encuentren publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual.

9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.

9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:

- Razón social del fabricante y marca comercial.
- Denominación del producto, sin ambigüedad.
- Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique.
- Dirección del fabricante, ciudad y país.
- Dirección del Importador, ciudad y país, en los casos que aplique.
- Contenido Neto: Estará dada en unidades del Sistema Internacional, o por conteo. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales.
- Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable.
- Identificación de riesgos. Rombo de identificación N.F.P.A 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser elaborados, transportados y entregados de conformidad con las normas INEN y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el período que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1 Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentando sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información entregada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se entrarca en mejores condiciones, se notificará del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinará con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitará a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informó del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se le incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

129	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL CON BOTELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
130	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA JABON ESPUMA PARA USO CON SACHET (FUNDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
131	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON ESPUMA 850-1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
132	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500-850-1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
133	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 500 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
134	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 600 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
135	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
136	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
137	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
138	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
139	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
140	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
141	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
142	DESINFECTANTE	ESTRELLA	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

143	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
144	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
145	DESENGRASANTE	RALLY	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
146	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
147	CLORO	EL MACHO	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
148	CLORO	ESTRELLA	CLORO ESTRELLA 1 LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
149	CLORO	OZZ	CLORO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
150	CLORO	ESTRELLA	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
151	CLORO	OZZ	CLORO OZZ CANECA 20LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
152	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
153	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
154	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
155	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
156	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

157	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
158	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
159	ANTISARRO	OZZ	ANTISARRO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
160	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
161	ANTISARRO	OZZ	ANTIZARRO OZZ CANECA 20 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
162	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
163	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
164	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
165	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
166	AMBIENTAL	OZZ	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
167	AMBIENTAL	TIPS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
168	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	FARMANOVA	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
169	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
170	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

171	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
172	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
173	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
174	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
175	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE ENZIMATICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
176	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO ROJE DUAL 74 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio solo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitara del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, este deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo

b) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en los mismos condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, misma que será sujeta de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueron objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar al bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACION DE LAS ORDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

c) Cuando por mutuo acuerdo se deje sin efecto la orden de compra;

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA;

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Aparte de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica;

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión diucriminadas mediante sentencia ejecutoriada;

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP;

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren sustancialmente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano;

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta;

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial;

b) Por muerte del proveedor adjudicado.

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminando unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA:

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentren publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un periodo determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y/o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Limpieza fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia; los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentren en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y/o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador/Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerara 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en éste Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR	STOCK MENSUAL:
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	700
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	700
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	700
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	700

10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	700
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
17	SUAVIZANTES	AMOR	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
18	SUAVIZANTES	OZZ	SUAVIZANTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
19	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	OZZ	SHAMPOO DE ALFOMBRAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
20	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	YASUNI	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 150 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
21	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	22000
22	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
23	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

24	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	25000
25	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
26	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
27	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	26000
28	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	TOALLA INTERFOLEADA EN Z MARCA ELITE BLANCA PAQX150 DOBLE HOJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
29	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BIOSOLUTIONS	TOALLA DISPENSADA EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
30	PAÑOS Y LIMPIONES	BIOSOLUTIONS	PAÑO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES PAQX10 BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2900
31	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
32	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	7200
33	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
34	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	11520
35	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
36	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
37	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	7200

94	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
95	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
96	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
97	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
98	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
99	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
100	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
101	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
102	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
103	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
104	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
105	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
106	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	CLICK	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
107	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

108	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
109	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
110	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
111	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	8000
112	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
113	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5800
114	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	8000
115	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1500
116	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
117	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
118	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1500
119	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
120	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
121	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000

122	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
123	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
124	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
125	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR PLANO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1500
127	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
128	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
129	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL CON BOTELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
130	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA JABON ESPUMA PARA USO CON SACHET (FUNDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
131	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON ESPUMA 800 1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	4000
132	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800 1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	4000
133	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	4000
134	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
135	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

136	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
137	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	6000
138	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1200
139	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
140	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100
141	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
142	DESINFECTANTE	ESTRELLA	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1200
143	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
144	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
145	DESENGRASANTE	RALLY	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CAMECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
146	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
147	CLORO	EL MACHO	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO . LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
148	CLORO	ESTRELLA	CLORO ESTRELLA 1 LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	400
149	CLORO	OZZ	CLORO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000

38	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
39	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5760
40	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
41	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
42	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
43	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
44	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
45	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
46	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
47	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	7200
48	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
49	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	14400
50	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
51	LAVAVAJILLA	ESTRELLA	LAVA VAJILLA DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

52	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
53	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
54	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
55	JABON DE TOCADOR	MISTY	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
56	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
57	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON SPRAY	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
58	JABON DE TOCADOR	DR CLEAN	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 400ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
59	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
60	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	23800
61	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
62	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
63	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	28800
64	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 7 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	8000
65	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000

66	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
67	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	23800
68	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTA DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
69	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
70	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	28800
71	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 8 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
72	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
73	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	23800
74	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
75	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
76	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
77	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
78	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
79	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

80	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
81	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
82	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
83	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
84	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
85	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
86	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
87	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
88	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
89	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
90	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
91	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
92	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
93	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000

150	CLORO	ESTRELLA	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
151	CLORO	OZZ	CLORO OZZ CANECA 20LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
152	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
153	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
154	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
155	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
156	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150
157	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
158	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
159	ANTISARRO	OZZ	ANTISARRO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
160	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
161	ANTISARRO	OZZ	ANTIZARRO OZZ CANECA 20 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
162	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
163	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

164	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
165	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
166	AMBIENTAL	OZZ	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
167	AMBIENTAL	TIPS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	26000
168	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	FARMANOVA	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
169	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
170	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
171	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
172	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
173	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
174	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
175	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE ENZIMATICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
176	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO ROJE DUAL 24 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que los

ofertas económicas que registrará en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de paquete, no reconstruidos, no restaurados, no re-acondicionados y no reconstruidos.
b) Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha

entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un período determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un período de tres (3) meses, se ha incurrido en retrasos en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 3 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor en

los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado (debitado) del pago que la entidad debe efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días hábiles).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Dirección: Vía los Chillos km 4.5 Francisco de Orellana E 108 y Hernando de Magallanes entre el puente 2 y 3.
Teléfono: 3811360-3811361-3811362
Quito – Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos, o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 24 FEB 2016

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

Dra. Verena Gaibor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. German Bolivar Lozada Lopez
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
RUC: 1790732657001

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001922823	**Fecha de emisión:**	30-10-2020	**Fecha de aceptación:**	05-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:** 08H00 A 15H30				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LOS PEDIDOS SERAN RECIBIDOS UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA COMPRA, PARA CORDINAR LA ENTREGA LLAMAR A LOS NUMEROS TELEFONICOS 0987040830 - 032380640				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML* **DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML** **MARCA:** TECNIMATRIC - PROFUNDIDAD: 10,5 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VÁLVULA COMPUESTA POR RESORTES Y RULIMANES - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 800 ML - ANCHO: 11,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 23 CM - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 0,2ML POR PULSADA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - COLOR: BLANCO - PESO: 435 GR - USOS: DISPENSADOR DE JABÓN CON BOTELLA HASTA DE 800 ML	2	10,0000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000
Número de Ítems	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 10:09:16

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001922824	**Fecha de emisión:**	30-10-2020	**Fecha de aceptación:**	05-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 15H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LOS PEDIDOS SERAN RECIBIDOS UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA COMPRA, PARA CORDINAR LA ENTREGA LLAMAR A LOS NUMEROS TELEFONICOS 0987040830 - 032380640					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32193001 9	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* **PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS** **MARCA:** BOUQUET - ANCHO (MM): 85 MM - CLASIFICACION: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL	12	3,4400	0,0000	41,2800	12,0000	46,2336	530805.01.01.001.011.01.01.001.0000

Subtotal	41,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9536
Total	46,2336

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,2336

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 10:06:59

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000092668 — Pag. 1 — 10/11/2020 — 10:04:45

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA **TIPO DOCUMENTO:** FACTURA

PUNTO DE PARTIDA: QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L138

COMPROBANTE DE VENTA 002000092668

DESTINATARIO 0100003628

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **ZONA:** SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N **RUC:** 0560018400001

CIUDAD: **RESPONSABLE RECEPCION:** **TELEFONO:** 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: **FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO:**

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: **RUC / C.I.:** **Placa:**

REFERENCIA	DESCRIPCION	FACTURADO PESO	FACTURADO CANTIDAD	CHECK LIST
SLA-2-134	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON	0.000	2.000	☐
		0.000	2.000	

DESPACHADO POR:

CAJAS SUMINISTROS:

CAJAS PAPEL:

REVISADO POR:

TOTAL CAJAS:

RECIBI CONFORME: Mishell A Pacheco

PREPARADO POR:

C.I.: 0603785340-5

FECHA DE RECEPCION: 20/11/2020

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000014578

FECHA: 11/2020

Nº PROCESO.: 17081

RAZÓN SOCIAL.: Gad Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro sin Principal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO: 03238640

BODEGUERO: Ing. Mishel Lucero E-MAIL: TELÉFONO: 0984040830

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	2	2	Dispensador de Jabon Con Boton	
				0987040830	
	1	TOTAL Nº DE BULTOS			Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBÍ CONFORME
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hemografic: 6034667 - 10/2020 - 10 Blocks del 14.501 al 15.500 (Cyan,Red) (Qor,Qr,Qa,Qc,Qv,)

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000014578

FECHA: 11/2020

Nº PROCESO.: 17081

RAZÓN SOCIAL.: Cad Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro de Parroquia

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO: 032336410

BODEGUERO: Ing. Michel Lucero E-MAIL: TELÉFONO: 0981040830

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	2	2	Dispensador de Jabon Con Botella	
				0981040830	
	1	TOTAL Nº DE BULTOS			Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBÍ CONFORME
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hemografic: 6034667 · 10/2020 · 10 Blocks del 14.501 al 15.500 (Cyan,Red) (Qor.Qr.Qa.Qc.Qv.)

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000014578

FECHA: 11/2020

Nº PROCESO.: H091

RAZÓN SOCIAL.:

PROVINCIA.: CANTÓN: PARROQUIA

DIRECCIÓN.:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO:

BODEGUERO: E-MAIL: TELÉFONO:

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	2	2		

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1922823-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Noviembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1922823-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell A. Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE UNIDAD	2	10,00	20,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO cogecomsa s.a. R.U.C. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1922823-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Noviembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1922823-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell A. Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE UNIDAD	2	10,00	20,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Cogecomsa S.A. R.U.C. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 3 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1922823-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

COGECOMSA S.A

COMPAÑIA NACIONAL DE COMERCIO
COGECOMSA S.A
R.U.C. 1790732657001

COGECOMSA

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Dirección Matriz: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

Dirección Sucursal: FRANCISCO DE ORELLANA L 198

CLAVE ACCESO:

1011202001179073265700120020020000926682931954210

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 002-002-000092668

FECHA EMISIÓN: 10/11/2020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1011202001179073265700120020020000926682931954210

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO. 636

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación: 0560018400001

Cod.	Cant.	U.M.	Descripción	P.Unitario	Descuento	P.Total
SLA-2-134	2.000		DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE	10.00000	0.00000	20.00

FORMA DE PAGO	TOTAL
OTROS CON UTILIZACIÓN DE SIST. FINANC.	22.40

INFORMACIÓN ADICIONAL

Caja: 11

Vendedor: ZONA 1

IDEN: 03 |FC|002000092668

Observación: CE-2020-1922823-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido:2017081

SUBTOTAL 12%	20.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	20.00
TOTAL Descuento	0.00
Valor IVA 12%	2.40
TOTAL USD	22.40

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000010

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2711202007056001840000120010010000000101234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2711202007056001840000120010010000000101234567816

Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO **Identificación:** 1790732657001

Fecha Emisión: 27/11/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002002000092668	10/11/2020	11/2020	20	RENTA	1.75	0.35

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA QUITO CONOCOTO FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANEZ
Teléfono	022230928
Email	contadorddj@cogecomsa.com
Agente de Retención	Nro Resolucion 1

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000092667

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA TIPO DOCUMENTO: FACTURA

PUNTO DE PARTIDA: QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L138

COMPROBANTE DE VENTA 002000092667

DESTINATARIO 0100003628

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ZONA: SIN REGION / COBRADOR

RUC: 0560018400001

DIRECCION: PRINCIPAL S/N

CIUDAD: RESPONSABLE RECEPCION: TELEFONO: 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: RUC / C.I.: Placa:

REFERENCIA	DESCRIPCION	FACTURADO PESO	FACTURADO CANTIDAD
SLA-2-026	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE	0.000	12.000
		0.000	12.000

CHECK LIST

CAJAS SUMINISTROS:

CAJAS PAPEL:

TOTAL CAJAS:

DESPACHADO POR:

REVISADO POR:

PREPARADO POR:

RECIBI CONFORME: Mitchell A Lindao P.

C.I.: 0503385944-5

FECHA DE RECEPCION: 20/11/2020.

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000014586

FECHA: 11/2020

Nº PROCESO.: 17080

RAZÓN SOCIAL.: Gad Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro s/n Principal Sub Centro de Salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO: 032380640

BODEGUERO: Ing. Mishell Lucero E-MAIL: TELÉFONO: 0981040830

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	12	12	Papel higiénico de 550 mts.	
	1	TOTAL Nº DE BULTOS		0981040830	Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBÍ CONFORME
			Mishell Lucero
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hermografic: 6034867 - 10/2020 - 10 Blocks del 14.501 al 15.500 (Cyan,Red) (Qor.Qr.Qa.Qc.Qv.)

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000014586

FECHA: 11/2020

Nº PROCESO.: 17080

RAZÓN SOCIAL.: Cad Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro s/n Principal Sub Centro de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO: 0323806410

BODEGUERO: Ing. Mishell Lucero E-MAIL: TELÉFONO: 0981010830

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	12	12	Papel higiénico de 550 mts.	
	1	TOTAL Nº DE BULTOS			Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBÍ CONFORME
			Mishell Lucero
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hermografic: 6034667 · 10/2020 · 10 Blocks del 14.501 al 15.500 (Cyan,Red) (Qor.Qr.Qa.Qc.Qv.)

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1922824-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Noviembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1922824-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell A. Lucero Pacheco..... en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS UNIDAD	12	3,44	41,2800

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Cogecomsa S.A. R.U.C. 1790032657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1922824-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Noviembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1922824-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell Alexandra Lucero Pachero..... en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS UNIDAD	12	3,44	41,2800

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA – TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 3 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1922824-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

COGECOMSA S.A

COGECOMSA

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Dirección Matriz: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

Dirección Sucursal: FRANCISCO DE ORELLANA L 198

CLAVE ACCESO:

1011202001179073265700120020020000926679609976712

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 002-002-000092667

FECHA EMISIÓN: 10/11/2020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1011202001179073265700120020020000926679609976712

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO. 636

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación: 0560018400001

Cod.	Cant.	U.M.	Descripción	P.Unitario	Descuento	P.Total
SLA-2-026	12.000		PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	3.44000	0.00000	41.28

FORMA DE PAGO	TOTAL
OTROS CON UTILIZACIÓN DE SIST. FINANC.	46.23

INFORMACIÓN ADICIONAL

Caja: 11

Vendedor: ZONA 1

IDEN: 03 |FC|002000092667

Observación: CE-2020-1922824-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido:2017080

SUBTOTAL 12%	41.28
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	41.28
TOTAL Descuento	0.00
Valor IVA 12%	4.95
TOTAL USD	46.23

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000009

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2711202007056001840000120010010000000091234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2711202007056001840000120010010000000091234567810

Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO **Identificación:** 1790732657001

Fecha Emisión: 27/11/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002002000092667	10/11/2020	11/2020	41.28	RENTA	1.75	0.72

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA QUITO CONOCOTO FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANEZ
Teléfono	022230928
Email	contadorddj@cogecomsa.com
Agente de Retención	Nro Resolucion 1

Quito, 16 de Abril del 2020

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Cogecomsa S A** con identificación No. **1790732657001**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 5250250
Fecha de Apertura:	2007-01-04
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Edif. Banco del Pacífico
Casilla 09-01-0988, Teléfono: 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECEG
Página Web: www.bancodelpacifico.com
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790732057001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT:** 08/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: COGECOMSA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE SUM NISTROS PARA OF CINAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE UTILES ESCOLARES Y PAPELERÍA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE IMPRENTA, SERIGRAFÍA,SEÑALIZACIÓN,PLACAS CON PAPEL REFLECTIVO Y CINTA TERMOPLÁSTICA USADA EN SEÑALIZACIÓN VIAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ASEO Y MATERIALES DE LIMP EZA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: SECTOR 2 PUENTES Barrio: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: L 193 Interseccion: HERNANDO DE MAGALLANES Referencia: A COSCIENTOS METROS DEL PUENTE DOS Edificio: COGECOMSA S.A. Oficina: PB Carretera: VIA LOS CHILLOS Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 023814360 Celular: 0990371913 Telefono Trabajo: 023814361 Telefono Trabajo: 023814362 Email principal: contadorddj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 01/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE SUMINISTROS PARA OFICINAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE UTILES ESCOLARES Y PAPELERÍA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: SANTA PRISCA Calle: SAN GREGORIO Numero: OE3-59 Interseccion: ULLOA Referencia: A UNA CUADRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ADMINISTRACION DE UNIVERS DAD CENTRAL Edificio: COGECOMSA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022230928 Celular: 0939080506 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadorddj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 07/09/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS ,PAPEL ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroqu a: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: SN Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO Telefono Domicilio: 022942599 Celular: 0939080506 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadorddj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 07/09/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL CONDADO Calle: AV. SAN FRANCISCO DE RUMIHURCO Numero: SN Interseccion: AV MARISCAL SUCRE Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONTADO SHOPPING Telefono Domicilio: 022942599 Celular: 0939080506 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadorddj@cogecomsa.com

Código: RIMRUC2019002535528
Fecha: 01/10/2019 10:48:18 AM

32131	ROLLOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO O PAPEL FACIAL, TOALLAS O SERVILLETAS Y PAPELES ANALOGOS, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA
32133	OTROS TIPOS DE PAPEL Y CARTON KRAFT SIN REVESTIR; PAPEL KRAFT PARA SACOS RIZADO O PLEGADO
32137	PERGAMINO VEGETAL, PAPELES IMPERMEABLES A LA GRASA, PAPELES DE CALCO Y PAPEL CRISTAL Y OTROS PAPELES TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS
32141	PAPELES Y CARTONES MIXTOS NO REVESTIDOS SUPERFICIALMENTE NI IMPREGNADOS
32142	PAPELES Y CARTONES RIZADOS, PLEGADOS GOFRADOS O PERFORADOS N C.P.
32143	PAPELES Y CARTONES REVESTIDOS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS
32149	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA REVESTIDOS, IMPREGNADOS CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32151	PAPELES Y CARTONES ONDULADOS
32152	SACOS Y BOLSAS DE PAPEL
32153	CAJAS, CAJONES, SOBRES PARA DISCOS Y OTROS ENVASES (EXCEPTO BOLSAS) DE PAPEL, CARTON GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DE CELULOSA; ARCHIVADORES, CLASIFICADORES DE CARTAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PAPEL O CARTON DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS,TIENDAS Y ES
32191	PAPEL CARBON, PAPEL DE AUTOCOPIA Y OTROS PAPELES PARA COPIAR O REPORTAR, NO RECORTADOS EN TAMANO A GRANEL; ESTENCILES PARA COPIADORAS Y PLANCHAS DE OFFSET, DE PAPEL, PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO
32192	SOBRES, SOBRES - CARTAS, TARJETAS POSTALES E ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE PAPEL PARA CORRESPONDENCIA
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
32196	REVESTIMIENTOS PARA PISOS PREPARADOS SOBRE UNA BASE DE PAPEL O CARTON
32197	ETIQUETAS DE PAPEL O CARTON
32198	BLOQUES, PLANCHAS Y PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL
32199	OTROS TIPOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, CORTADOS EN TAMANOS O FORMAS DETERMINADOS; PAPEL DE CIGARRILLOS, EN LIBRILLOS O TUBOS O EN ROLLOS DE UN ANCHO MAXIMO DE 5 CM.; OTROS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL,CARTON, G
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
32700	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESION
34230	ELEMENTOS QUIMICOS N C P., ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE, COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS HIDROXIDOS DE SODIO YPEROXIDO DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 123

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-11-27

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

UTILES DE ASEO (DISPENSADORES Y PAPEL) a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	67.56 Son, SESENTA Y SIETE DOLARES CON 56/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	227	FECHA:	2020-11-30

Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			RUC	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			Teléfonos	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3275716104	TRANSFERENCIA No.	019
Orden pago	123	VALOR	67.56	SESENTA Y SIETE DOLARES CON 56/100 CENTAVOS	
Detalle:	UTILES DE ASEO (DISPENSADORES Y PAPEL)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1310105	Existencias de Materiales de Aseo	68.63	0
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	60.21
2135302.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	1.07
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	7.35
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	67.56
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	60.21	0
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	7.35	0
	-- X --		
	TOTAL	67.56	67.56

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE ASEO	68.63

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/11/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 10/2020
2. Nro. Referencia	:	019	
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA	
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE	
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO	
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA	

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* **CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

Viernes; 27 de noviembre del 2020

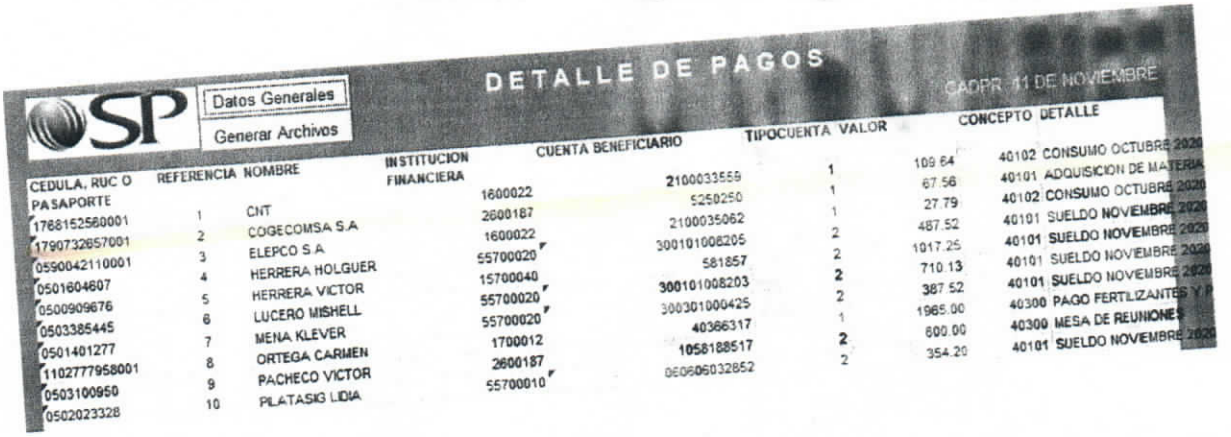

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS — GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033559	1	109.64	40102 CONSUMO OCTUBRE 2020
1790732657001	2	COGECOMSA S.A	2600187	5250250	1	67.56	40101 ADQUISICION DE MATERIA
0590042110001	3	ELEPCO S.A	1600022	2100035062	1	27.79	40102 CONSUMO OCTUBRE 2020
0501604607	4	HERRERA HOLGUER	55700020	3001010006205	2	487.52	40101 SUELDO NOVIEMBRE 2020
0500909676	5	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1017.25	40101 SUELDO NOVIEMBRE 2020
0503385445	6	LUCERO MISHELL	55700020	3001010008203	2	710.13	40101 SUELDO NOVIEMBRE 2020
0501401277	7	MENA KLEVER	55700020	3003010004425	2	387.52	40101 SUELDO NOVIEMBRE 2020
1102777958001	8	ORTEGA CARMEN	1700012	40386317	1	1965.00	40300 PAGO FERTILIZANTES Y P
0503100950	9	PACHECO VICTOR	2600187	1058188517	2	600.00	40300 MESA DE REUNIONES
0502023328	10	PILATASIG LIDIA	55700010	0606060032852	2	354.20	40101 SUELDO NOVIEMBRE 2020

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/11/30 08:53
FECHA AFECTACION : 27/11/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	137.43
1700012 MUTUALISTA PICHINCHA	1	1965
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	667.56
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1017.25
55700010 CACPECO LTDA	1	354.2
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1585.17
TOTALES:	10	5726.61

Número de control: f250 - 2a4c - c6b6 - 8093 - 6a3f - f517 - 2f15 - ac55

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-11-2020
Hora: 15:10:37

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-11-2020
Hora: 15:12:39

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control f2502a4cc6b680936a3ff5172f15ac55		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
MUTUALISTA PICHINCHA	1	1,965
BANCO DEL PACIFICO	2	667.56
CACPECO LTDA	1	354.2
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,585.17
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
BANCO PICHINCHA	2	137.43
Totales:	10	5,726.61

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

Control MD5.: f2502a4cc6b680936a3ff5172f15ac55

Num. Ref. BCE.:15951717

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	2	137.43
MUTUALISTA PICHINCHA	1	1,965.00
BANCO DEL PACIFICO	2	667.56
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
CACPECO LTDA	1	354.20
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,585.17
Total:	10	5,726.61

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-11-2020
Hora: 15:26:21

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
19	15951717	359613338	27-11-2020 15:21:06	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	5,726.61	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	5,726.61		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

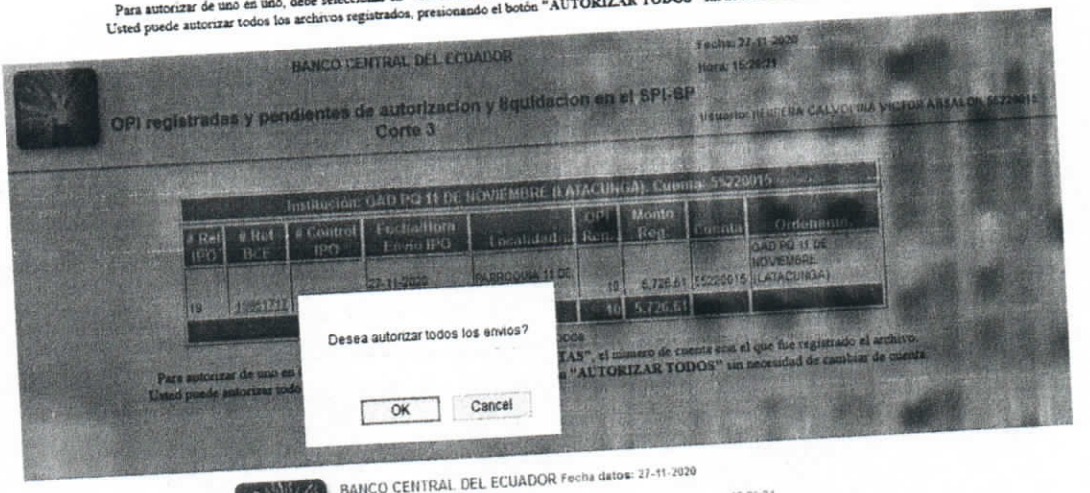

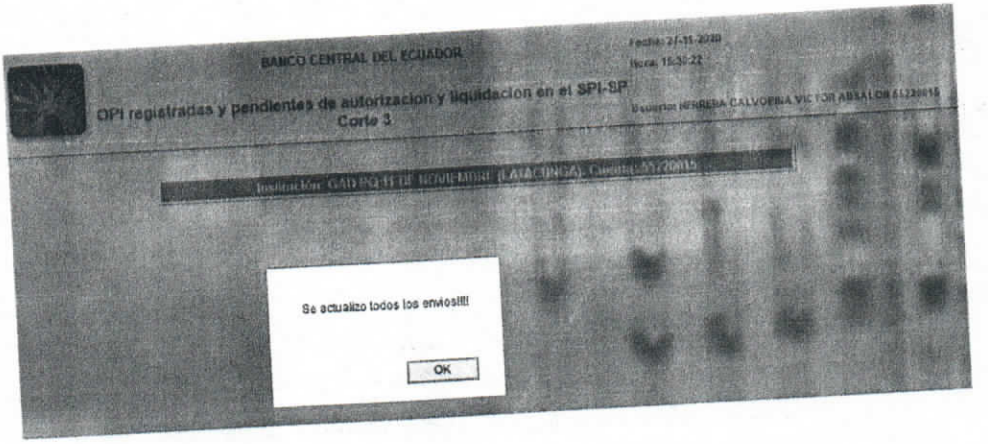

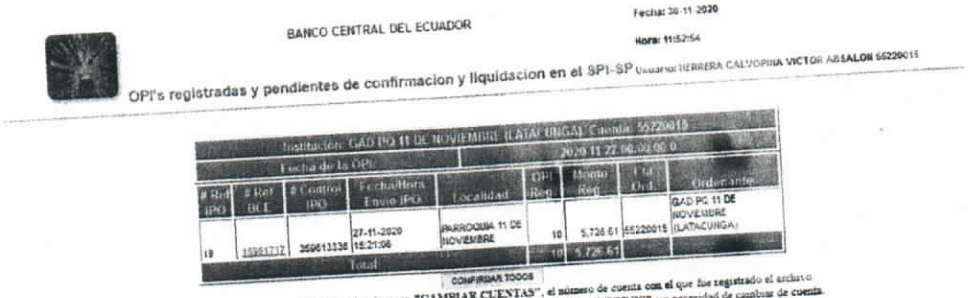
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-11-2020

Hora: 11:52:54

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 65229015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 65229015

Fecha de la OPI: 2020.11.27 00:00:00.0

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord	Ordenante
19	159612727	359613336	27-11-2020 15:21:36	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	19	5,726.61	65229015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					19	5,726.61		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

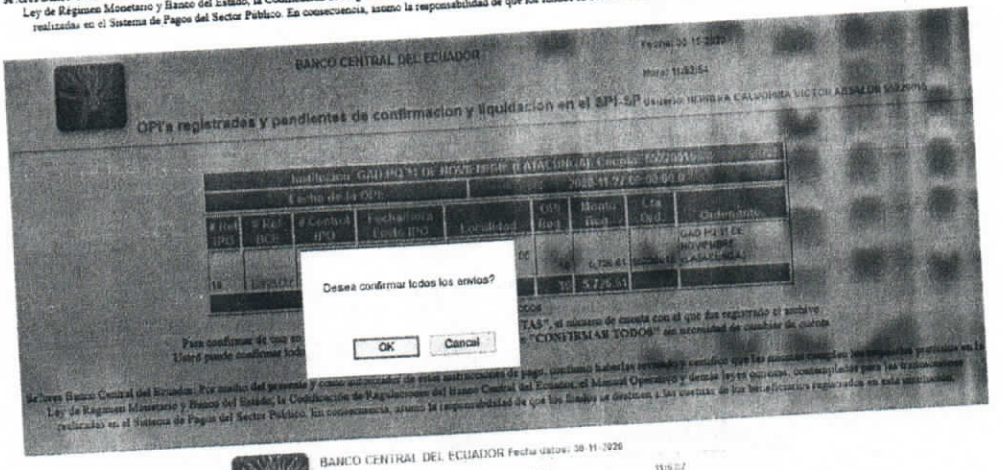

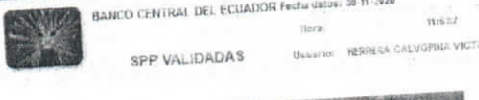
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha Valor: 30-11-2020

Hora: 11:53:27

SPP VALIDADAS Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

.....

CONFIRMAR

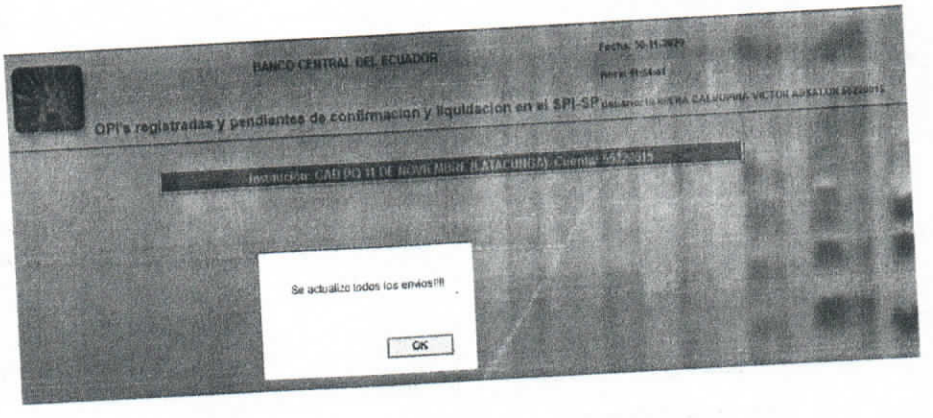

ACREDITADOS

SPI 19

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR **Fecha:** 1-12-2020

Hora: 11:5:32

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA **55220015**

Num. Ref. BCE.:15951717

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.64	1	1768152560001	CNT	1	30-11-2020 19:16:34	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	27.79	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	30-11-2020 19:16:34	ACREDITADA
MUTUALISTA PICHINCHA	40386317	1,965.00	8	1102777958001	ORTEGA CARMEN	1	30-11-2020 06:29:04	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	67.56	2	1790732657001	COGECONSA S.A	1	30-11-2020 18:51:06	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1058188517	600.00	9	0503100950	PACHECO VICTOR	2	30-11-2020 18:51:05	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,017.25	5	0500909676	HERRERA VICTOR	2	30-11-2020 18:13:46	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	354.20	10	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	30-11-2020 18:13:46	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	487.52	4	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	30-11-2020 18:27:57	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	6	0503385445	LUCERO MISHELL	2	30-11-2020 18:27:57	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	7	0501401277	MENA KLEVER	2	30-11-2020 18:27:57	ACREDITADA
Total:	5,726.61	Reg.:10						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

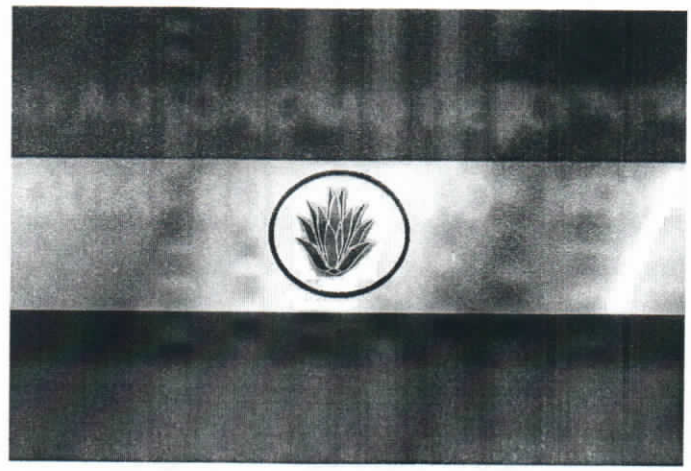

CATE-GADP11N-005-2020

Útiles de Oficina para el GAD Parroquial

PROVEEDOR: COGECOMSA - CODIXOPAPER

ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS
CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO
PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES
MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
MARCADOR PARA CD
GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS
ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U
ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U
CARTULINA A 4 VARIOS COLORES
PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS
PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM

2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 024 ST - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre; 24 de noviembre del 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones en calidad de presidente de la Parroquia Once de Noviembre.

Por medio del presente solicito encarecidamente se realice la compra de útiles de oficina del GAD Parroquial, ya que como es de su conocimiento existen algunos materiales que son indispensables para realizar el almacenamiento de la información ya sea de forma física o digital, tales como:

- Espirales A-4 de 50mm para 200 hojas.
- Espirales A-4 de 14mm para 120 hojas.
- Grapadora Industrial para 150 hojas
- Perforadora semindustrial 150 hojas
- Separadores plásticos A4.
- Cartulina A 4
- Numerador de hojas
- Disco Duro der 1 T.

A más de otros útiles de oficina para el manejo interno del personal del GAD Parroquial

- Marcador Para CD.
- Protectores de hojas
- Marcadores de tiza Liquida
- Pizarra Liquida pared 60x50cm
- Tinta correctora tipo esfero
- Cinta adhesiva 18x 50 ydas
- Archivadores tamaño oficio lomo 8cms.
- Tinta para impresora Epson L555- L220 (magenta, cyan, amarrilla y negra)

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reitero mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente:

Autorizo a la Sr. Secretaria compre lo solicitado en catalogo electrónico o por ínfima cuantía, según proceda.
Victor A. Herrera C.

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Once de Noviembre a; 26 de noviembre del 2020 **No. 2020-0005-VPAC-CE**

Se ha verificado que la Contratación "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

Línea del PAC	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
44	3212920113	5.3.08.040	Materiales de oficina	700,00

Como se muestra en la captura de pantalla:

LO CERTIFICO.-

Atentamente,

Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0120 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"MATERIALES DE OFICINA"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE OFICINA	116,49

Con un valor de **116.487** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-11-24

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL.

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*.

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.-ANALISIS

2.1.-ANALISIS UTILES DE OFICINA CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catalogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de aseo catalogados.

Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U
MARCA: I.D.E.A.S

- DIÁMETRO: 50 MM
- CAPACIDAD: 215 HOJAS
- MATERIAL: PLÁSTICO Y PVC
- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE: INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S
- MODELO: ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U
- PESO: 2,5 KG
- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES

ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U
MARCA: I.D.E.A.S

- DIÁMETRO: 14 MM
- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE: INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S
- MODELO: ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U
- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES
- PESO: 333 GR
- CAPACIDAD: 120 HOJAS
- MATERIAL: PLÁSTICO Y PVC

GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- ALTO: 18,3 CM
- FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD
- PESO: 890 GR
- LARGO: 27,5 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 6,7 CM
- MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS
- PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA DESDE 23/6
- COLOR: NEGRO
- CAPACIDAD: GRAPA HASTA 150 HOJAS
- MATERIAL: ACERO

MARCADOR PARA CD
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD
- DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM
- LARGO: 14,2 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- DIÁMETRO: 10 MM

- MATERIAL: PLÁSTICO
- COLOR: NEGRO Y AZUL
- FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD
- PESO APROXIMADO (UND): 8,3 GR

SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
MARCA: COGECOMSA

- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- PESO BRUTO: 91 GR
- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES
- ANCHO: 22,5 CM
- ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM
- LARGO: 29,8 CM
- MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
- REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA
- COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE
- MATERIAL: PLÁSTICO
- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

CARTULINA A 4 VARIOS COLORES
MARCA: bristol

- MATERIAL: Cartulina
- COLOR: varios colores
- TOLERANCIA: 5 %
- MODELO: Cartulina A4
- GRAMAJE: 135 g/m2
- UNIDAD: Un paquete de 25 unidades
- ANCHO: 21 cm
- PESO: 20 gr
- LARGO: 29,7 cm
- FABRICANTE: propandina

MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C
MARCA: CARIOCA

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
- COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER
- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
- TIPO DE PUNTA: BISELADO
- PESO: 14 GR
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO
- LARGO: 128 MM

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: PRUNTA GRUESA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES
MARCA: COGECOMSA

- COLOR: TRANSPARENTE
- MATERIAL: POLIPROPILENO
- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES
- ANCHO: 23 CM
- PESO: 520 GR
- MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES
- NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR
- ALTO: 30,5 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- ESPESOR: 35 MICRONES

PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS
MARCA: SKYGLORY

- ANCHO: 33 cm
- CAPACIDAD: 150H
- COLOR: VARIOS
- MODELO: Perforadora semindustrial 150 hojas
- INCLUYE: Receptáculo para residuos
- NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 perforaciones desde 5,5 mm de diámetro
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- REGLA: Integrada para centrar
- PESO: 1,2 kg
- LARGO: 13,5 cm
- BASE: Antideslizante
- MATERIAL BASE: Plástico
- ALTO: 14 cm
- FABRICANTE: SKYGLORY
- MATERIAL MANGO: METAL

PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM
MARCA: GENERICO

- MATERIAL: Madera de tipo Aglomerado de 9 líneas
- COLOR: BLANCO
- MATERIAL MARCOS: Aluminio varios colores
- ANCHO: 50 cm
- MATERIAL LÁMINA: Blanca Porcelanizado tipo fórmica
- FABRICANTE: NACIONAL

- RECUBRIMIENTO: Acrílico
- MATERIAL TORNILLOS: 5 tornillos metálicos
- MODELO: 60X50
- PESO: 2,5 kg
- MATERIAL PORTATIZA: Aluminio
- LARGO: 60 cm
- MATERIAL CÁNCAMOS: 2 cáncamos de hierro
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PORTATIZA: 16 x 8 cm

TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- COLOR: BLANCO
- MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA
- TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA
- TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO
- CONTENIDO NETO: 7 ML
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- LARGO: 13 CM
- MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO
- MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO
- FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD
- ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA

CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS
MARCA: COGECOMSA

- MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS
- PESO APROXIMADO (UND): 41 GR
- DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS
- ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR
- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS
- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO
- COLOR: TRANSPARENTE
- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS
- UNIDAD: 1 UNIDAD

ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 403 GR

- LARGO: 33,5 CM
- MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS
- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION
- MATERIAL: CARTÓN
- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL
- ANCHO: 28 CM
- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL
- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2
- COLOR: NEGRO

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 135.7294; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-005-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-005-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **Nº 024 ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **24 de noviembre**, suscrito por la **Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco**, en calidad de **secretaria – tesorera de GAD parroquial 11 de noviembre**, solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, se realice la compra de útiles de oficina del GAD Parroquial.

Que, mediante sumilla oficio **Nº 023 ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **24 de octubre**, suscrito por la **Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco**, el sr. presidente Victor Herrera, autoriza a la secretaria comprar lo solicitado en catalogo electrónico o por infima cuantia, según proceda.

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **Nº CDP-0108-2020**, con fecha **24-11-2020**, destinada con la partida **530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000**, con la denominación **"MATERIALES DE OFICINA"** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL"**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los materiales de oficina, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación dela **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL**, con destino para el uso del personal del GAD Parroquial.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL**, destinado para el uso GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Parroquia Once de Noviembre, 24 de noviembre del 2020.

.....

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-005-2020

ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-005-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-005-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento:	SECRETARIA-TESORERA
Nombre del Responsable:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
Teléfono:	0987040830

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición:	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
Bien/Servicio Normalizado:	Suministros de oficina
Descripción Procedimiento de:	Adquisición de materiales de oficina para el GAD Parroquial
Adquisición:	Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 25/11/2020
Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)
Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$116.487 CON IVA
Partida Presupuestaria	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U MARCA: I.D.E.A.S - DIÁMETRO: 50 MM - CAPACIDAD: 215 HOJAS - MATERIAL: PLÁSTICO Y PVC - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S - MODELO: ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U - PESO: 2,5 KG - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U MARCA: I.D.E.A.S - DIÁMETRO: 14 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S - MODELO: ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES - PESO: 333 GR - CAPACIDAD: 120 HOJAS - MATERIAL: PLÁSTICO Y PVC GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 18,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - PESO: 890 GR - LARGO: 27,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,7 CM - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA DESDE 23/6 - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 150 HOJAS - MATERIAL: ACERO

	MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8,3 GR SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: bristol - MATERIAL: Cartulina - COLOR: varios colores - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: Un paquete de 25 unidades - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: propandina MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA

	- TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES MARCA: COGECOMSA - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 520 GR - MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - ALTO: 30,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 35 MICRONES PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 33 cm - CAPACIDAD: 150H - COLOR: VARIOS - MODELO: Perforadora semindustrial 150 hojas - INCLUYE: Receptáculo para residuos - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 perforaciones desde 5,5 mm de diámetro - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: Integrada para centrar - PESO: 1,2 kg - LARGO: 13,5 cm - BASE: Antideslizante - MATERIAL BASE: Plástico - ALTO: 14 cm - FABRICANTE: SKYGLORY - MATERIAL MANGO: METAL PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM MARCA: GENERICO - MATERIAL: Madera de tipo Aglomerado de 9 líneas - COLOR: BLANCO - MATERIAL MARCOS: Aluminio varios colores

	- ANCHO: 50 cm - MATERIAL LÁMINA: Blanca Porcelanizado tipo fórmica - FABRICANTE: NACIONAL - RECUBRIMIENTO: Acrílico - MATERIAL TORNILLOS: 5 tornillos metálicos - MODELO: 60X50 - PESO: 2,5 kg - MATERIAL PORTATIZA: Aluminio - LARGO: 60 cm - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 cáncamos de hierro - UNIDAD: 1 UNIDAD - PORTATIZA: 16 x 8 cm TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD

	- PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO

6.Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento:	No aplica
Garantía por anticipo:	No aplica
Garantía Técnica:	Según convenio marco

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones

pago

establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos.

Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios.

Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-005-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL**", destinado para el personal del GAD Parroquial, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000**

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-005-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-005-2020

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

LISTA DE COMPRA

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	4	MO	0.3513	1.4052	0	12.0000 %	1.5736	530804.01.01.001.01
ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50 U*	1	MO	17.6650	17.6650	0	12.0000 %	19.7848	530804.01.01.001.01
ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50 U*	1	MO	1.3915	1.3915	0	12.0000 %	1.5585	530804.01.01.001.01
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*	2	MO	0.8960	1.7920	0	12.0000 %	2.0070	530804.01.01.001.01
GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS*	1	MO	17.5288	17.5288	0	12.0000 %	19.6323	530804.01.01.001.01
MARCADOR PARA CD*	2	MO	0.5000	1.0000	0	12.0000 %	1.1200	530804.01.01.001.01
MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	3	MO	0.5375	1.6125	0	12.0000 %	1.8060	530804.01.01.001.01
PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM*	1	MO	9.7500	9.7500	0	12.0000 %	10.9200	530804.01.01.001.01
SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	4	MO	0.6260	2.5040	0	12.0000 %	2.8045	530804.01.01.001.01
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS*	10	MO	1.6525	16.5250	0	12.0000 %	18.5080	530804.01.01.001.01
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*	1	MO	0.3480	0.3480	0	12.0000 %	0.3898	530804.01.01.001.01
PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES*	1	MO	4.5150	4.5150	0	12.0000 %	5.0568	530804.01.01.001.01
PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS*	1	MO	45.1500	45.1500	0	12.0000 %	50.5680	530804.01.01.001.01

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno

Vaciar lista | Quita seleccionados | Seguir comprando | Guardar

Totales de la compra

Subtotal	$	121.1870
Descuento	$	0.0000
Impuesto	$	14.5424
Total	$	135.7294

25/11/2020

10:30

SERCOP

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Oficina", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, con adelante SERCOP, a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No RI-SERCOP-2016-0000538 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790732657001 representada legalmente por el Sr. German Bolívar Lozada Lopez, en calidad de Gerente.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominara EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominara LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP- creo el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuara periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertara, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creara un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No RE-SERCOP-2015-0000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

SERCOP

1.7.- Mediante Resolución No RI-SERCOP-2016-0000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delego a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-0000059 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-0000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptara a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas detallada en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio pueda ser publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. RI. SERCOP-2017-0000738 de 05 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP: aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-026-2017; (ii) designo a los miembros de la Comisión Técnica; y, (iii) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convoco a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Oficina, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Oficina.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. RI. SERCOP-2017-0000841 de 04 de agosto de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP dispuso: (i) adjudicar el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-026-2017 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA", la consecuente suscripción del Convenio Marco y catalogación de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. German Bolívar Lozada Lopez; (ii) notificar a los adjudicatarios con el contenido de la resolución; (iii) designar a la administrador (a) del Convenio Marco; (iv) encargo la ejecución de la resolución y finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico; y, (v) publicación de la resolución en el Portal Institucional, y en consecuencia proceder con la suscripción del presente Convenio Marco.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso No. SERCOP-SELPROV-026-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta No. 7;
- Resolución de adjudicación No. RI. SERCOP-2017- 00000841, de 04 de agosto de 2017.

SERCOP

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. German Bolívar Lozada Lopez, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE OFICINA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-026-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditara a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE OFICINA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE OFICINA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

Categoría	Marca	Producto	Proveedor
PERFILES PLASTICOS	FOSKA	PASTAS PLASTICAS A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
RESALTADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
RESALTADORES	FOSKA	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
RESALTADORES	RAPIDUS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75.MMX21MT CON LOGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	OFFICEPAPER	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75.MMX 21MT CON LOGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	PAPEL PARA SUMADORA 57.MMX 50M	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	OFFICEPAPER	PAPEL PARA SUMADORA 57.MMX 50M	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS PLASTICAS A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoría	Marca	Producto	Proveedor
PERFILES PLASTICOS	FOSKA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PERFILES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PIZARRAS	KENDRI	PIZARRA LIQUIDA PINTEADO 45X60 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PIZARRAS	KENDRI	PIZARRA CORCHOGRAFO 60 X 70 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PIZARRAS	KENDRI	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200CM X 120 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	varios	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	varios	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	varios	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	varios	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	varios	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	FOSKA	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	varios	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CRAYONES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CRAYONES	CARIOCA	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CINTAS CORRECTORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CINTA CORRECTORA DE PAPEL O TAPA FLUIDO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA DE PAPEL O CON BROCHA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CINTA CORRECTORA EN CINTA O TAPA FLUIDO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA TIPO LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PUL. PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERAS METALICAS DE 6 PULGADAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X5 1P 550 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X5 1P 550 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUÍMICO 9X5 1P 400 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUÍMICO 9X5 1P 400 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUÍMICO 9X5 1P 350 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	REPROPAL	PAPEL PERIÓDICO OFICIO CM	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUÍMICO 9X5 2P 550 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUÍMICO 9X5 2P 550 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X5 1P 400 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X5 1P 400 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X5 1P 350 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X5 1P 350 JUEGOS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MINAS	CARIOCA	MINAS 0.5 MM	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	BIC	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	ARTESCO	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	PENX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	PENX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	ARTESCO	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	PENX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PARA CD	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	FOXA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	ARTESCO	MARCADOR PARA CD	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	CARIOCA	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES C	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIGAS	MISTER	LIGAS # CMS FUNDA DE 100 GR	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIGAS	PENX OFFICE SUPPLIES	LIGAS # CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIGAS	MISTER	LIGAS # CM FUNDA DE 1KG	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIGAS	MISTER	LIGAS # CM FUNDA DE 500 GR	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRO DE ACTAS	COGECOMSA	LIBRO DE ACTAS GRAPADO DE 100 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBROS DE ACTAS	PENX OFFICE SUPPLIES	LIBRO DE ACTAS GRAPADO DE 100 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBROS DE ACTAS	PENX OFFICE SUPPLIES	LIBROS DE ACTAS GRAPADO DE 200 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBROS DE ACTAS GRAPADO DE 200 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRETAS	PENX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRETAS	PENX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRETAS	PENX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	PENX OFFICE SUPPLIES	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
LAPICES	FOXA	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	CARIOCA	LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	PENX OFFICE SUPPLIES	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	FOXA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 HB	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	PENX OFFICE SUPPLIES	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	FOXA	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	CARIOCA	LAPICES 2B S/N GOMA CAJA X12	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
LAPICES	CARIOCA	LAPIZ HB C/N GOMA CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/8 CAJA DE 2000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPAS	FOXA	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	FOXA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	FOXA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	FOXA	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	FOXA	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	PENX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
GOMA	ARTELAST	GOMA LIQUIDA 250 GR	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	KIDS	CUADERNO ESPIRALES CORTOS CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	EAGLE	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FOYKA	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	EAGLE	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FOYKA	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48MM 40MTS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48MM 40MTS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 1 PLUG X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	MASKING DE 1 PLUG X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	MASKING DE 2 PLUG X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 2 PLUG X 40 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	MASKING DE 1/4 PLUG X 80 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 1/4 PLUG X 80 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS /CREMA CONTAR BILLETES (PEQUEÑA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES SIN CAJA CD - R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIOCOGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES SIN CAJA CD - RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES CON CAJA CD-R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES CON CAJA CD-R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD-RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD-RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PRINTING	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALAR/TEX	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	COGECOMSA	CARTULINA A 4 y VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PRINTING	CARTULINA A 4 y VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALAR/TEX	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PRINTING	CARTULINA 70X100 + 300 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALAR/TEX	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	KIDS	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	CAFIGA	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	CANOLA	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando esta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE OFICINA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del secreto bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Oficina a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Unidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE OFICINA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños fueren ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE OFICINA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el

CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente, en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Proponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE OFICINA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes discontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE OFICINA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8. El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE OFICINA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulto adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual data todas las facilidades y proporcionara la información que le sea requerida.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de genero y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de los del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se contrataría en mejores condiciones, se notificara del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinara con el o los proveedores que estén ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informara al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de sustituirlos y adicionalmente se le invitara a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas entregadas a la entidad contratante que informo del ítem.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las

entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se lo incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmara previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitara al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor este de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE OFICINA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.
En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos precitadamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Oficina.

El tiempo de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PERFILES PLASTICOS	FOSKA	PASTAS PLASTICAS A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESALTADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESALTADORES	FOSKA	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESALTADORES	A+PLUS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO DE PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM X 70MT CON CORIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO DE PAPEL QUIMICO SUMADORA	OFFICE PAPER	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM X 70MT CON CORIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO DE PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 30M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO DE PAPEL QUIMICO SUMADORA	OFFICE PAPER	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 30M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS PLASTICAS A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
[illegible]	CARIOCA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FOSKA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	KENART	PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	KENART	PIZARRA CORCHOGRAMA 60 X 70CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	KENART	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200CM X 120 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	IDEAL	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	CARIOCA	CRAYONES ESCOLARES JUMBO JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS METALICAS DE CAMPETA CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA DE FRASCO CON BROCHA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA BIPO ESFERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PLUG. PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA GRANDE DE 8 PLUG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
[illegible]	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
TARJETERO TIPO CAJA	GENMYS	TARJETEROS 600 FABRITAL TIPO CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTORES DE COLORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTORES DE COLORES CAJA 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PROTECTORES DE COLORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTORES DE COLORES CAJA 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	CARIOCA	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES PARA CD	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	IDEAL	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PLASTICO CON CORDON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	CARIOCA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	FOSKA	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	CAPIOCA	LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	FOSKA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	CAPIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	CAPIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	FOSKA	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	CAPIOCA	LAPICES 2B S/N GOMA CAJA*12	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
LAPICES	CAPIOCA	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]

41

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	15000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	100
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	$90000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
GRAPAS	FOSKA	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	$900
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	$900
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	$900
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000

42

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GOMA	BIOPLAST	GOMA LIQUIDA 250 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GOMA	BIOPLAST	GOMA LIQUIDA DE 120 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA DE 40 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA DE 40 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GOMA	EAGLE	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 32 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 16 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 64 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 8 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FECHADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FECHADORES	GENMES	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
FECHADORES	FOSKA	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 12X19.5 S	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 12X19.5 S	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 TR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 TR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS #8X8 CD (200 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS #8X8 CD (200 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3 X 5 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	[illegible]

43

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.75 T 31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.75 T 31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 19 X 4 19 T1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 19 X 4 19 T1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 9 DE DIAMETRO T 30	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 9 DE DIAMETRO T 30	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT-PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTIQETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
ETIQUETES	FOSKA	ESTIQETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
ETIQUETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTIQETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	50000
ETIQUETES	FOSKA	ESTIQETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
ETIQUETES	GENMES	ESTIQETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	$000
ETIQUETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTIQETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	70000
ETIQUETES	FOSKA	ESTIQETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ETIQUETES	GENMES	ESTIQETE(REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
ESPARRAGOS	LOEAS	ESPARRAGOS A 4 DE 7 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ESPARRAGOS	LOEAS	ESPARRAGOS A 4 DE 9 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ESPARRAGOS	LOEAS	ESPARRAGOS A 4 DE 12 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ESPARRAGOS	LOEAS	ESPARRAGOS A 4 DE 14 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ESPARRAGOS	LOEAS	ESPARRAGOS A 4 DE 17 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ESPARRAGOS	LOEAS	ESPARRAGOS A 4 DE 45 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000

44

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	COGECOMSA	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	INSTANT PREPRINT	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	CARTULINA A3 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	INSTANT PREPRINT	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (UNCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (UNCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (UNCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (UNCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000000
CARPETAS PLASTICAS	IDEAL	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (UNCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CARPETAS PLASTICAS	GANOCA	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CARPETAS PLASTICAS	GANOCA	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CALCULADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CALCULADORAS	FOSKA	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CALCULADORAS	EAGLE	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRON	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRON	FOSKA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRON	GANOCA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRON	ZUMAG	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GANCHO ENGRAPADOR	COGECOMSA	BASE PARA ENGRAPADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
GANCHO ENGRAPADOR	FENIX OFFICE SUPPLIES	BASE PARA ENGRAPADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ARCHIVADORES	CARTONERA PIONICHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	CARTONERA PIONICHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	CARTONERA PIONICHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ARCHIVADORES	CARTONERA PIONICHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	EAGLE	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
ARCHIVADORES	CARTONERA PIONICHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ARCHIVADORES	CARTONERA PIONICHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APRETA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APRETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someteran al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Codigo Organico General de Procesos, o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdiccion en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislacion aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento juridico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptacion a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 14 OCT 17

Dra. Lorena Gabor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. German Bolivar Lozada Lopez
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Cogecomsa

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934174	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios ~~en el portal Institucional~~

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212926135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000
	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 465 GR - LARGO: 32,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 135 GR/M2 - COLOR: NEGRO							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:23:32

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de cumpra:	CE-20200001934173	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO A PROXIMADO (UND): 41 OR - DIÁMPTRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGIACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - RSPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - RSPESOR DBT. ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	1	0,1600	0,0000	0,1600	12,0000	0,1792	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000

Subtotal	0,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0192
Total	0,1792
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,1792

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:22:41

COGE

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934172	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE. BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLITA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLASTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	2	0,2400	0,0000	0,4800	12,0000	0,5376	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000

Subtotal	0,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0576
Total	0,5376
Numero de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5376

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:21:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-2020000193416 9	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (JLINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001117	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES* **PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES** **MARCA:** COGECOMSA - COLOR: TRANSPARENTE - MATRIAL: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 520 GR - MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - ALTO: 30,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 35 MICRONES	1	4,5100	0,0000	4,5100	12,0000	0,5412	530804.01.01.001.010.01.01.001.0000

Subtotal	4,5100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5412
Total	5,0512
Numero de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0512

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:03:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934168	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: 16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* **MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR. - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	3	0,2700	0,0000	0,8100	12,0000	0,9072	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000

Subtotal	0,8100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0972
Total	0,9072

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,9072

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:02:58

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934166	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	4	0,3500	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	530804.01.01.001.010.01.01.001.0000

SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
MARCA: COGECOMSA
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- PESO BRUTO: 91 GR
- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES
- ANCHO: 22,5 CM
- ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0.12 MM
- LARGO: 29,8 CM
- MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U
- REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA
- COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE
- MATERIAL: PLÁSTICO
- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

Subtotal	1,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1680
Total	1,5680

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5680

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 09:57:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934165	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	MARCADOR PARA CD* **MARCADOR PARA CD** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIAMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JEC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8,3 GR	2	0,4500	0,0000	0,9000	12,0000	1,0080	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000

Subtotal	0,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1080
Total	1,0080

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,0080

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 09:54:24

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934164	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: 16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001 86	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS* **GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 18,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - PESO: 890 GR - LARGO: 27,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,7 CM - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS - PROFUNDIDAD DU GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA DESDE 23/6 - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 150 HOJAS - MATERIAL: ACERO	1	15,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.6000

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 09:45:35

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934163	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369900029	ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50 U* **ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U** **MARCA:** I.D.E.A.S - DIÁMETRO: 14 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S - MODELO: ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50U - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES - PESO: 333 GR - CAPACIDAD: 120 HOJAS - MATERIAL: PLÁSTICO Y PVC	1	1,3500	0.0000	1,3500	12,0000	1,5120	530804.01.01.001.010.01.01.001.0000

Subtotal	1,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1620
Total	1,5120

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5120

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 09:44:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934162	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: 16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000213	ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50 U*	1	17,0000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.6000

ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U
MARCA: I.D.E.A.S
- DIÁMETRO: 50 MM
- CAPACIDAD: 215 HOJAS
- MATERIAL: PLÁSTICO Y PVC
- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S
- MODELO: ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50U
- PESO: 2,5 KG
- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES

Subtotal	17,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0400
Total	19,0400
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0400

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 09:40:18

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000094295 — Pág. 1 — 01/12/2020 — 16:24:00

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA — TIPO DOCUMENTO: FACTURA

PUNTO DE PARTIDA: QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L138

COMPROBANTE DE VENTA: 002000094295

DESTINATARIO: 0100003628

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE — ZONA: SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N — RUC: 0660018400001

CIUDAD: — RESPONSABLE RECEPCION: _____ — TELEFONO: 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: _____ FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: _____ RUC / C.I.: _____ Placa: _____

REFERENCIA	DESCRIPCION	FACTURADO PESO	FACTURADO CANTIDAD	CHECK LIST
5-018-FX	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8	0.000	10.000	☑
5-087	ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50	0.000	1.000	☑
5-083	ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50	0.000	1.000	☑
5-111-GE	GRAPADORA INDUSTRIAL	0.000	1.000	☑
5-136-FK	MARCADOR PARA CD	0.000	2.000	☑
5-209-FX	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10	0.000	4.000	☑
5-143-CR	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA	0.000	3.000	☑
5-190-FX	PROTECTOR DE HOJAS A-4 X 100	0.000	1.000	☑
5-234-FX	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	0.000	2.000	☐
5-052-FX	CINTA ADHESIVA	0.000	1.000	☐
		0.000	26.000	

ESPACHADO POR: _____

REVISADO POR: _____

PREPARADO POR: _____

RECIBI CONFORME: _____

C.I.: 0603805445

FECHA DE RECEPCION: 10/12/2020 14:50

CAJAS SUMINISTROS: _____

CAJAS PAPEL: _____

TOTAL CAJAS: _____

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

Hazel A. Lara R.

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO 000018795

FECHA: Diciembre - 2020

MATERIAL DE OFICINA

Nº PROCESO.: 26 1/2

RAZÓN SOCIAL.: G. A. D. Parroquial Rural 11 de Noviembre.

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN.: Latacunga. PARROQUIA:

DIRECCIÓN.: Centro / Principal 08h00 / 16h00.

RECIBE INSTITUCIÓN.: 032380640 TELÉFONO: 0987040830

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS VARIOS, ESPECIALES Y TECNOLOGÍA
10	ARCHIVADOR LOMO ANCHO.
1	ESPIRAL 50 MM
1	ESPIRAL 14 MM.
1	GRAPADORA INDUSTRIAL 150 H.
2	MARCADOR PARA CD.
4	SEPARADORES 1-10
3	MARCADOR TIZA LÍQUIDA.
1	PROTECTOR HOJA DELGADO.
2	TINTA CORRECTOR.
1	CINTA ADHESIVA 18×50.
	TOTAL CAJAS: 1

OBSERVACIONES.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	
Marlon Ponce.		Leiton Cordones	Hisbell A. Lerma P.
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
Alexander		Mauricio Quiroz	
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hermografic, 10/2020, 10 Blocks Num. 018.101 al 019.100 (Ne/Red) (Qor,a,v,r)

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1934174-162-163-164-165-166-168-169-172-1934173-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 8 días del mes de Diciembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2020-1934174-162-163-164-165-166-168-169-172-1934173-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 UNIDAD	10	1,20	12,0000
ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50 U UNIDAD	1	17,00	17,0000
ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50 U UNIDAD	1	1,35	1,3500
GRAPADORA INDUSTRIAL UNIDAD	1	15,00	15,0000
MARCADOR PARA CD UNIDAD	2	0,45	0,9000
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U UNIDAD	4	0,35	1,4000
CINTA ADHESIVA UNIDAD	1	0,16	0,1600
MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES UNIDAD	3	0,27	0,8100
PROTECTOR DE HOJAS A-4 X 100 UNIDADES UNIDAD	1	4,51	4,5100
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO UNIDAD	2	0,24	0,4800

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385445

CARGO: SECRETARIA -TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1934174-162-163-164-165-166-168-169-172-1934173-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 8 días del mes de Diciembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2020-1934174-162-163-164-165-166-168-169-172-1934173-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 UNIDAD	10	1,20	12,0000
ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50 U UNIDAD	1	17,00	17,0000
ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50 U UNIDAD	1	1,35	1,3500
GRAPADORA INDUSTRIAL UNIDAD	1	15,00	15,0000
MARCADOR PARA CD UNIDAD	2	0,45	0,9000
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U UNIDAD	4	0,35	1,4000
CINTA ADHESIVA UNIDAD	1	0,16	0,1600
MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES UNIDAD	3	0,27	0,8100
PROTECTOR DE HOJAS A-4 X 100 UNIDADES UNIDAD	1	4,51	4,5100
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO UNIDAD	2	0,24	0,4800

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338SAAS

CARGO: SECRETARIA -TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 6 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1934174-162-163-164-165-166-168-169-172-1934173-
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 8 DE DICIEMBRE DEL 2020

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
CogecomSa S.A.
RUC: 1790722657001

COGECOMSA S.A

Quito, 16 de Abril del 2020

Señor(ita)(a)(os)
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Cogecomsa S A** con identificación No. **1790732657001**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 5250250
Fecha de Apertura:	2007-01-04
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Edif. Banco del Pacífico
Casilla 09-01-0988, Teléfono 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECEG
Pagina Web: www.bancodelpacifico.com
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790732057001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT:** 09/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: COGECOMSA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE SUMINISTROS PARA OFICINAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE UTILES ESCOLARES Y PAPELERÍA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE IMPRENTA, SERIGRAFÍA,SEÑALIZACIÓN,PLACAS CON PAPEL REFLECTIVO Y CINTA TERMOPLÁSTICA USADA EN SEÑALIZACIÓN VIAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ASEO Y MATERIALES DE LIMPIEZA EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: SECTOR 2 PUENTES Barrio: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: L 193 Intersección: HERNANDO DE MAGALLANES Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE DOS Edificio: COGECOMSA S.A. Oficina: PB Carretero: VIA LOS CHILLOS Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 023814360 Celular: 0998371613 Telefono Trabajo: 023814361 Telefono Trabajo: 023814362 Email principal: contadordj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 01/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA
FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE SUMINISTROS PARA OFICINAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE UTILES ESCOLARES Y PAPELERÍA EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: SANTA PRISCA Calle: SAN GREGORIO Número: OE3-59 Intersección: ULLOA Referencia: A UNA CUADRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ADMINISTRACION DE UNIVERS DAD CENTRAL Edificio: COGECOMSA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022230928 Celular: 0939080568 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadordj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 07/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: SN Intersección: GARCIA MORENO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO Telefono Domicilio: 022942900 Celular: 0939080568 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadordj@cogecomsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 07/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: PAPEL EXPRESS BY COGECOMSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL CONDADO Calle: AV. SAN FRANCISCO DE RUMIHURCO Numero: SN Intersección: AV.MARISCAL SUCRE Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONTADO SHOPPING Telefono Domicilio: 022942900 Celular: 0939080568 Web: WWW.COGECOMSA.EC Email principal: contadordj@cogecomsa.com

Código: RIMRUC20190025355 28
Fecha: 01/10/2019 10:48:10 AM

32131	ROLLOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO O PAPEL FACIAL, TOALLAS O SERVILLETAS Y PAPELES ANALOGOS, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA
32133	OTROS TIPOS DE PAPEL Y CARTON KRAFT SIN REVESTIR; PAPEL KRAFT PARA SACOS RIZADO O PLEGADO
32137	PERGAMINO VEGETAL, PAPELES IMPERMEABLES A LA GRASA, PAPELES DE CALCO Y PAPEL CRISTAL Y OTROS PAPELES TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS
32141	PAPELES Y CARTONES MIXTOS NO REVESTIDOS SUPERFICIALMENTE NI IMPREGNADOS
32142	PAPELES Y CARTONES RIZADOS, PLEGADOS GOFRADOS O PERFORADOS N C.P.
32143	PAPELES Y CARTONES REVESTIDOS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS
32149	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA REVESTIDOS, IMPREGNADOS CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32151	PAPELES Y CARTONES ONDULADOS
32152	SACOS Y BOLSAS DE PAPEL
32153	CAJAS, CAJONES, SOBRES PARA DISCOS Y OTROS ENVASES (EXCEPTO BOLSAS) DE PAPEL. CARTON GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DE CELULOSA, ARCHIVADORES, CLASIFICADORES DE CARTAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PAPEL O CARTON DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS,TIENDAS Y ES
32191	PAPEL CARBON, PAPEL DE AUTOCOPIA Y OTROS PAPELES PARA COPIAR O REPORTAR, NO RECORTADOS EN TAMANO A GRANEL; ESTENCILES PARA COPIADORAS Y PLANCHAS DE OFFSET, DE PAPEL, PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO
32192	SOBRES, SOBRES - CARTAS, TARJETAS POSTALES E ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE PAPEL PARA CORRESPONDENCIA
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
32195	REVESTIMIENTOS PARA PISOS PREPARADOS SOBRE UNA BASE DE PAPEL O CARTON
32197	ETIQUETAS DE PAPEL O CARTON
32198	BLOQUES, PLANCHAS Y PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL
32199	OTROS TIPOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, CORTADOS EN TAMANOS O FORMAS DETERMINADOS; PAPEL DE CIGARRILLOS, EN LIBRILLOS O TUBOS O EN ROLLOS DE UN ANCHO MAXIMO DE 5 CM.; OTROS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL,CARTON, G
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASFIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
32700	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESION
34230	ELEMENTOS QUIMICOS N C P., ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE. COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS HIDROXIDOS DE SODIO YPEROXIDO DE

COGECOMSA

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Dirección Matriz: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

Dirección Sucursal: FRANCISCO DE ORELLANA L 198

CLAVE ACCESO:

0112202001179073265700120020020000942954128132618

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 002-002-000094295

FECHA EMISIÓN: 01/12/2020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0112202001179073265700120020020000942954128132618

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO. 636

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación: 0560018400001

Cod.	Cant.	U.M.	Descripción	P.Unitario	Descuento	P.Total
5-018-FX	10.000		ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8	1.20000	0.00000	12.00
5-087	1.000		ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 50 U	17.00000	0.00000	17.00
5-083	1.000		ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 50 U	1.35000	0.00000	1.35
5-111-GE	1.000		GRAPADORA INDUSTRIAL	15.00000	0.00000	15.00
5-136-FK	2.000		MARCADOR PARA CD	0.45000	0.00000	0.90
5-209-FX	4.000		SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	0.35000	0.00000	1.40
5-143-CR	3.000		MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	0.27000	0.00000	0.81
5-190-FX	1.000		PROTECTOR DE HOJAS A-4 X 100 UNIDADES	4.51000	0.00000	4.51
5-234-FX	2.000		TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	0.24000	0.00000	0.48
5-052-FX	1.000		CINTA ADHESIVA	0.16000	0.00000	0.16

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000015

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712202007056001840000120010010000000151234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712202007056001840000120010010000000151234567816

Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO **Identificación:** 1790732657001

Fecha Emisión: 17/12/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002002000094295	01/12/2020	12/2020	53.61	RENTA	1.75	0.94

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA QUITO CONOCOTO FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANEZ
Teléfono	022230928
Email	contadorddj@cogecomsa.com
Agente de Retencion	Nro Resolucion1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 128

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-12-15
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO UTILES DE OFICINA (ESPIRALES, TINTA, GRAPADORA, MARCADOR, ARCHIVADOR, MARCADOR CD, MARCADOR TIZA LIQUIDA, SEPARADORESCINTA Y PROTECTORES DE HOJAS) a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	59.10 Son, CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 10/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**240**	**FECHA:**	2020-12-18
A Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			**RUC**	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			**Teléfonos**	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3275716104	**TRANSFERENCIA No.**	020
Orden pago	128	**VALOR**	59.1	CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 10/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO UTILES DE OFICINA (ESPIRALES, TINTA, GRAPADORA, MARCADOR, ARCHIVADOR, MARCADOR CD, MARCADOR TIZA LIQUIDA, SEPARADORESCINTA Y PROTECTORES DE HOJAS)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1310104	Existencias de Materiales de Oficina	60.04	0
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	52.67
2135302.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	0.94
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	6.43
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	59.1
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	52.67	0
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	6.43	0
[illegible]	-- X --		
	TOTAL	59.1	59.1

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE OFICINA	60.04

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	17/12/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2020
2. Nro. Referencia	:	020		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* **CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

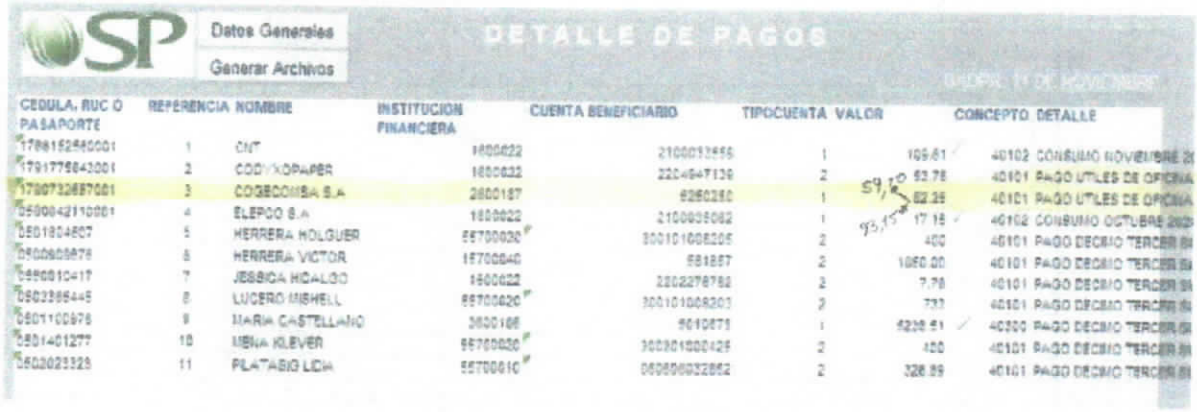

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152660001	1	CNT	1600022	2100013456	1	109.61	40102 CONSUMO NOVIEMBRE 20
1791775843001	2	CODIVKOPAPER	1600022	2204647136	2	82.25	40101 PAGO UTILES DE OFICINA
1790732687001	3	COSECOMSA S.A	2600187	6260260	1	82.25	40101 PAGO UTILES DE OFICINA
0500042110001	4	ELEPCO S.A	1600022	2100005062	1	17.18	40102 CONSUMO OCTUBRE 2020
0501804807	5	HERRERA HOLGUER	55700030	3001010006205	2	400	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0500805878	6	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1050.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0950810417	7	JESSICA HIDALGO	1600022	2202278782	2	7.78	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0502386445	8	LUCERO MISHELL	55700020	3001010008201	2	733	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0501100975	9	MARIA CASTELLANO	3600186	5610675	1	5236.51	40200 PAGO DECIMO TERCER SU
0501401277	10	MENA KLEVER	55700020	3003010001429	2	400	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0502023325	11	PLATASIG LIDA	55700010	0000000032862	2	328.89	40101 PAGO DECIMO TERCER SU

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/12/17 16:04
FECHA AFECTACION : 17/12/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	4	186.29
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	82.25
3600186 BANCO DEL AUSTRO	1	5236.51
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1050
55700010 CACPECO LTDA	1	328.89
55700020 COOP.AHORRO Y CRÉDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1533
TOTALES:	11	8416.94

Número de control: 3c4c - d6d5 - d6fb - b3ca - 9796 - 7b53 - 848b - c596

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2020

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2020
Hora: 16:0:2

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	80.28
CACPECO LTDA	1	126.60
BANCO DEL AUSTRO	1	8.230.81
COOP DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1.937
COOP AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	3.00
BANCO PICHINCHA	4	190.29
Totales	11	8.618.98

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

Registrar OPI validas

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 1

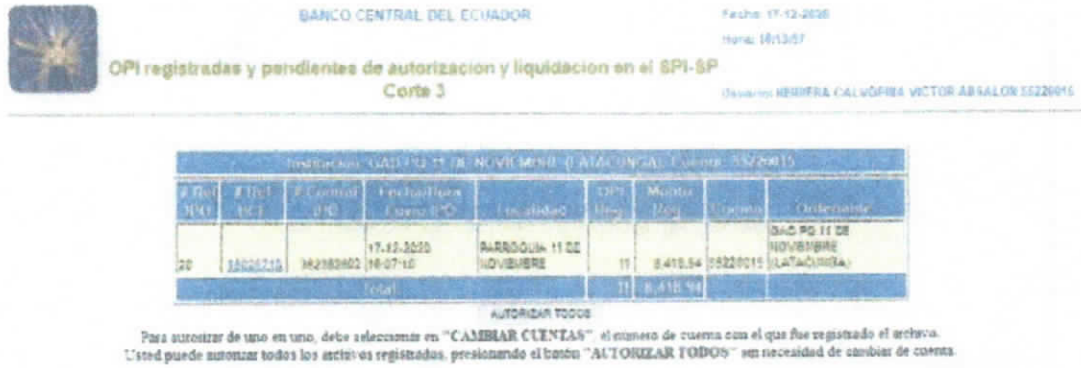
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

# Rec. IFT	# Rec. IFT	# Control OPI	Fecha/Hora Envio BCE	Entidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
20	18604715	H2183H02	17-12-2020 16:07:10	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	11	8.418,94	05220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					11	8.418,94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

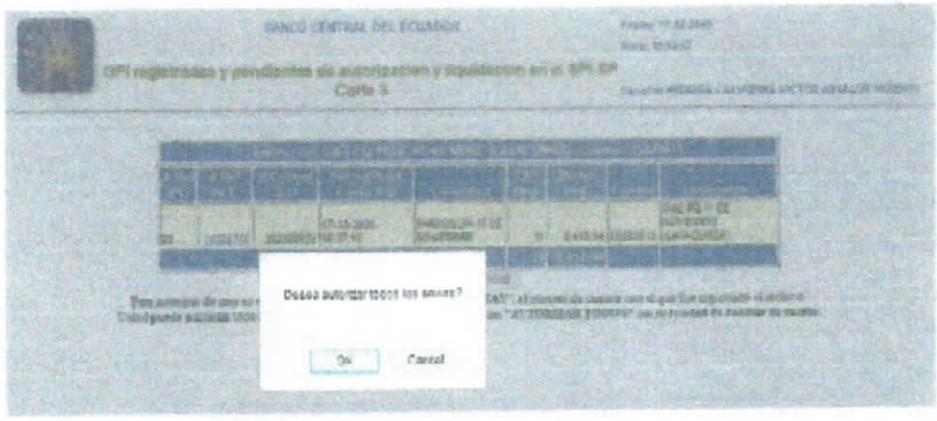

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datum: 17-12-2020

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Autorizar

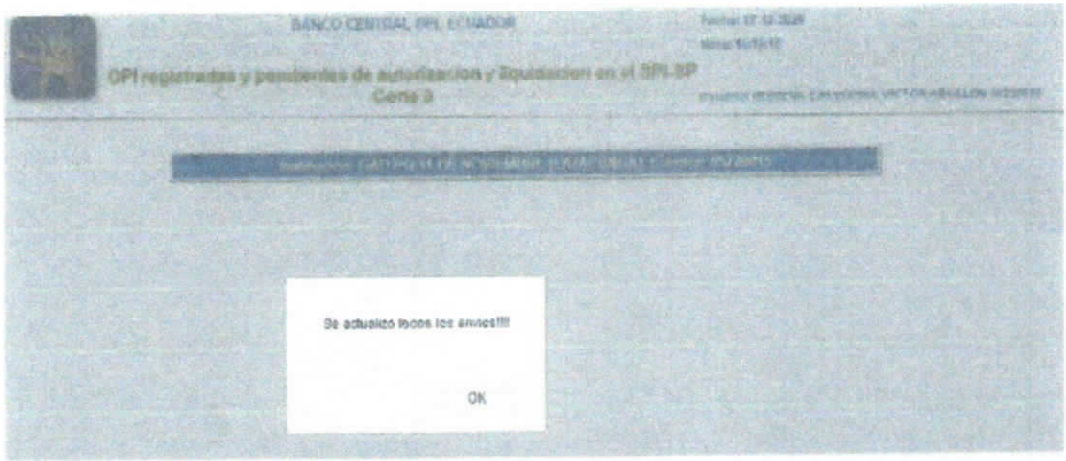

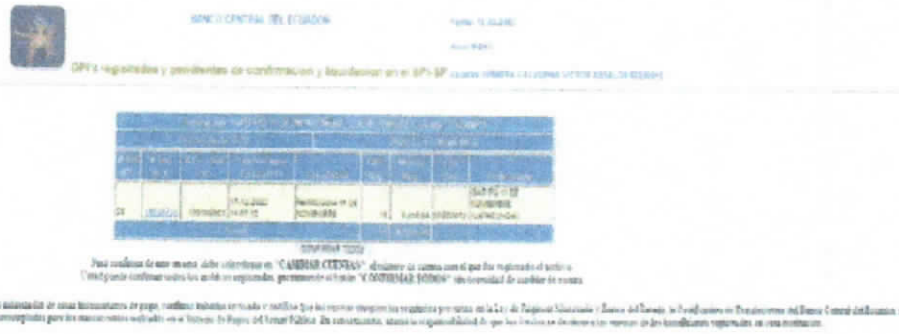

ACREDITADOS

SPI 20

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 24-12-2020

Hora: 12:55:16

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALUN 55220015

Num. Ref. BCE: 15025716

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom.Ben.	T. Cta.	Fec.Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.61	1	1768152560001	CNT	1	18-12-2020 18:16:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2204947139	63.76	2	1791775643001	CODYXDIAPER	2	18-12-2020 18:16:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	17.15	4	0590042110001	ELEPCO S.A	1	18-12-2020 18:16:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2200276782	7.78	7	0550010417	JESSICA HIDALGO	2	18-12-2020 18:16:57	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	82.25	3	1790730657001	COGECOMSA S.A	1	18-12-2020 17:38:52	ACREDITADA
BANCO DEL AUSTRO	5010675	6,236.51	9	0501180970	MARIA CASTELLANO	1	18-12-2020 00:00:00	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581867	1,050.00	6	0500909676	HERRERA VICTOR	2	18-12-2020 17:16:52	ACREDITADA
CACRECO LTDA.	60000032852	328.89	11	0502023328	PLATA SIO LIDIA	2	18-12-2020 17:16:52	ACREDITADA
COOP DE A Y C VIRGEN DEL CISNE	3001010008205	400.00	5	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
COOP DE A Y C VIRGEN DEL CISNE	3001010008203	733.00	8	0503588446	LUCERO MISHELL	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
COOP DE A Y C VIRGEN DEL CISNE	3000010000425	400.00	10	0501401277	MENA KLEVER	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
Total:	6,418.94	Reg.: 11						

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0009-C

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

Asunto: Circular - Ampliación de la vigencia del procedimiento SERCOP-SELPROV-026-2017 Suministros de Oficina

Señores Proveedores
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA
SERCOP-SELPROV-026-2017

Presente.-

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2017-0000738 de 05 de julio de 2017, la delegada del Director General del SERCOP aprobó el pliego para realizar la selección de proveedores para la suscripción del Convenio Marco que tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la adquisición de *"Suministros de Oficina"*, signado con el código No. SERCOP-SELPROV-026-2017 y en consecuencia dispuso el inicio del mismo.

Con fecha 05 de julio de 2017, se publicó en el Portal Institucional, el procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de *"Suministros de Oficina"*, signado con el código No. SERCOP-SELPROV-026-2017.

Mediante Resolución No. R.I-SERCOP-2017-0000841, de 04 de agosto de 2017, se adjudica a los proveedores cuyas ofertas cumplen con los requisitos constantes en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-026-2017, en los productos de la categoría Suministros de Oficina.

Mediante Resoluciones Internas se realizó la incorporación a los distintos proveedores que cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-026-2017, en los productos de las diferentes categorías de Suministros de Oficina.

Mediante Circular Nro. SERCOP-CTDC-2019-0067-C de 10 de octubre de 2019, la Coordinación Técnica de Catalogación y de conformidad con el informe de viabilidad técnica Nro. INF-DCT-SO-001-2019-AE, notificó la ampliación del procedimiento SERCOP-SELPROV-026-2017 hasta que se culmine un nuevo procedimiento de selección de proveedores y creación de categorías para adquisición de suministros de oficina.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General declaró el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas.

Mediante Acuerdo Ministerial 126 publicado en el Registro Oficial Suplemento 160 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública a través de su máxima autoridad acordó: *"Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID 19, y prevenir un posible contagio masivo en la población."*

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 expedido el 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia del COVID19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

2. BASE LEGAL:

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0009-C

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.**

Art. 4.- Principios: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, y, participación nacional."*

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- *"Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado."*

Art. 43.- Convenios Marco.- *"El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública."*

Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.- *"Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa."*

- **Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- *"Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.*

Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP. La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo."

- **Codificación de Resoluciones RE-SERCOP-2016-000072**

Art. 178.- Vigencia del Convenio Marco.- Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marcos derivados del mismo, el cual será de máximo dos años. *"(...)*
Con al menos treinta (30) días de anticipación a la culminación de la vigencia de los convenios marco, los proveedores podrán notificar al SERCOP su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico; caso contrario, dichos convenios podrán ser ampliados según corresponda previo informe técnico."

Art. 179.- Preparación del Proceso de Selección.- *"El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá catalogar nuevos bienes o servicios normalizados en el Catálogo Electrónico General a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno."*

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0009-C

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

Art. 202.- Administrador del Convenio Marco del Catálogo Electrónico General.- La máxima autoridad del SERCOP o su delegado, designará un servidor público que actuará como administrador de los Convenios Marco resultado de los procesos de selección de proveedores, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Marco, y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades: *"(...) 3.- Preparar informes de recomendación respecto a la exclusión y/o suspensión de productos y/o proveedores. (...)"*

- **Convenios Marco del procedimiento SERCOP-SELPROV-026-2017**

CLÁUSULA SEXTA.- *"El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de 2 años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores"*

- **Delegación de Competencias a los órganos administrativos del SERCOP**
  R.I.SERCOP-2018-000004459

Art. 7.- Al Coordinador Técnico de Catalogación.- Se delega al Coordinador Técnico de Catalogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

"(....) 4. Suscribir los Convenios Marco, Adendas, o instrumentos que se deriven de los procedimientos de selección que realice el SERCOP, incluye a través de Ferias Inclusivas, para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico a nivel Nacional y el Catálogo Dinámico Inclusivo que correspondan a las provincias de Pichincha, Napo y Orellana. (...)"

4. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinadora Técnica de Catalogación y de conformidad con el estado de emergencia sanitaria, calamidad pública en todo el territorio nacional, circular Nro. SERCOP-CTDC-2019-0067-C e informe de viabilidad técnica Nro. INF-DCE-SO-001-2019-AE, me permito notificar que el procedimiento SERCOP-SELPROV-026-2017 se ampliará para los siguientes proveedores, hasta que se culmine un nuevo procedimiento de selección de proveedores y creación de categorías para adquisición de Suministros de Oficina:

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0009-C

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

NO	NOMBRE	RUC
1	SANTOS DEL CASTILLO CLINT ARTURO	1711707174001
2	FAI CONI CISNEROS JOSE LUIS	1715211525001
3	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	1303059772001
4	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	1105047908001
5	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	1202953676001
6	ZAMBRANO BAZURTO JUAN PABLO	1725316133001
7	NARANJO DORADO FANNY NATIVIDAD	1710958642001
8	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	1310893758001
9	RUGEL MALDONADO JIMMY PATRICIO	1103659480001
10	CEVALLOS SALAS JULIO CESAR	1707734945001
11	POLIT ALVAREZ EDISON RAMIRO	1708045493001
12	CARRION CARCELEN MAYRA ALEJANDRA	1723030968001
13	SOLORZANO PINARGOTE DARWIN NAZAEL	1311917513001
14	GILER ZAMBRANO CESAR ENRIQUE	1309026570001
15	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.	1792569930001
16	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	1791775643001
17	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1790732657001
18	ECUAEMPAQUES S.A.	1791393269001
19	IMPOKTADORA JURADO S. A.	1792003199001
20	OFFICE CONTX - MENDOZA SANTOS GILLYS TRISTAN	1207488140001
21	PAPELESA C. LTDA.	9901790850001
22	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA	1791760626001
23	RTX PLASTICS S.A.	1704816486001
24	SERTEPCOMPU S.A.	1301786862001
25	CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.	1790863491001
26	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADORA DISTRICOMVEGA CIA. LTDA.	2191730000001

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Anexos:
- oficio_aprobacion-001-2019-ae_anexo_1.pdf
- circular_acuerdo-cdtc-2019-0067-c_suministro_de_oficina.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Nestor Xavier Mejia Jimenez
Director de Catálogo Electrónico

sdebo

SILVIA LORENA GAIBOR VILLOTA

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y CODYXO PAPER CIA. LTDA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Oficina", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibor, Coordinadora Técnica de Catalogación, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la empresa CODYXO PAPER CIA.LTDA., con RUC Nro. 1791775643001, representada legalmente por la Sra. María Eugenia Ortiz Ávila, en calidad de Representante Legal.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No.RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolución No RI-SERCOP-2018-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del

Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores"*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000738 de 05 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP: aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-026-2017; (ii) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, (iii) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Oficina, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Oficina.

1.10.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador a Técnico del Conocimiento a Coordinador/a Técnica de Catalogación.

1.11.- A través de Memorando N° SERCOP-CTCON-2017-0186-M, de 11 de diciembre de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento, designó a los miembros de la Comisión Técnica permanente para la incorporación de nuevos proveedores dentro del procedimiento No. SERCOP-SELPROV-026-2017 de "Adquisición de Suministros de Oficina";

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

1.13.- A través de Memorando Nro. SERCOP-DCE-2018-0008-M de 05 de enero de 2018, el presidente de la Comisión Técnica, designó al secretario de la Comisión en mención para la incorporación de nuevos proveedores dentro del procedimiento No. SERCOP-SELPROV-026-2017 "Adquisición de Suministros de Oficina";

1.14 Una vez efectuado el procedimiento referido mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2018-0000015, de 16 de enero de 2018, la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota, Coordinadora Técnica de Catalogación, adjudicó el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-027-2017, cuyo objeto es la selección de proveedores de Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Oficina" a la empresa Codyxo Paper Cia. Ltda., con RUC Nro. 1791775643001 y en consecuencia procedió con la suscripción del presente Convenio Marco.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-026-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 4;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017- 0000015, de 16 de enero de 2018.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer la empresa CODYXO PAPER CIA.LTDA., con RUC Nro. 1791775643001, representada legalmente por la Sra. María Eugenia Ortiz Avila, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE OFICINA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-026-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE OFICINA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE OFICINA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS
Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	PROVEEDOR
1	AGENDAS	SIN MARCA	CODYXO PAPER CIA LTDA
2	AGUZADOR ELECTRICO	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
3	AGUZADOR ELECTRICO	KW-TRIO	CODYXO PAPER CIA LTDA
4	AGUZADOR ELECTRICO	EAGLE	CODYXO PAPER CIA LTDA
5	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
6	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	KW-TRIO	CODYXO PAPER CIA LTDA
7	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	JUAN PABLO	CODYXO PAPER CIA LTDA
8	ALMOHADILLA PARA TINTA	CARIOCA	CODYXO PAPER CIA LTDA
9	ALMOHADILLA PARA TINTA	BISU	CODYXO PAPER CIA LTDA

10	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U	ARTEZG	CODYXO PAPER CIA LTDA
11	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PLASTICO) 500U	ARTEZG	CODYXO PAPER CIA LTDA
12	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
13	APRETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	ALLWIN	CODYXO PAPER CIA LTDA
14	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
15	APRETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	ALLWIN	CODYXO PAPER CIA LTDA
16	APRETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
17	APRETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	ALLWIN	CODYXO PAPER CIA LTDA
18	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
19	APRETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	ALLWIN	CODYXO PAPER CIA LTDA
20	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	SKYGLORY	CODYXO PAPER CIA LTDA
21	APRETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	ALLWIN	CODYXO PAPER CIA LTDA
22	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	CARTONERA DEL AUSTRO	CODYXO PAPER CIA LTDA
23	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	HIGH TECH	CODYXO PAPER CIA LTDA
24	ARCHIVADOR DE CARTON PALANCA LOMO 16CM NO 3	CARTONERA DEL AUSTRO	CODYXO PAPER CIA LTDA
25	ARCHIVADOR DE CARTON PALANCA LOMO 16CM NO 3	HIGH TECH	CODYXO PAPER CIA LTDA
26	ARCHIVADOR DE CARTON PALANCA LOMO 8CM NO 2	CARTONERA DEL AUSTRO	CODYXO PAPER CIA LTDA
27	ARCHIVADOR DE CARTON PALANCA LOMO 8CM NO 2	HIGH TECH	CODYXO PAPER CIA LTDA
28	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	SUPERIOR	CODYXO PAPER CIA LTDA
29	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	GENERICO	CODYXO PAPER CIA LTDA
30	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	BISU	CODYXO PAPER CIA LTDA
31	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	IDEAL	CODYXO PAPER CIA LTDA
32	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	SUPERIOR	CODYXO PAPER CIA LTDA
33	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	EXPERTO	CODYXO PAPER CIA LTDA
34	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	BISU	CODYXO PAPER CIA LTDA
35	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	GENERICO	CODYXO PAPER CIA LTDA
36	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	IDEAL	CODYXO PAPER CIA LTDA
37	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	SUPERIOR	CODYXO PAPER CIA LTDA
38	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	BISU	CODYXO PAPER CIA LTDA
39	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	GENERICO	CODYXO PAPER CIA LTDA

40	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA DOMO 8CMS	IDEAL	CODYCO PAPELERIA LTDA
41	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCU A5	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
42	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCU A5	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
43	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCU A5	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
44	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
45	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
46	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
47	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
48	BASE DE EXHIBIDOR	SUPERIOR	CODYCO PAPELERIA LTDA
49	BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS	MIS APUNTES	CODYCO PAPELERIA LTDA
50	BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS	GL	CODYCO PAPELERIA LTDA
51	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	MIS APUNTES	CODYCO PAPELERIA LTDA
52	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	GL	CODYCO PAPELERIA LTDA
53	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
54	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
55	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
56	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
57	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
58	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
59	BORRADORES DE ESTILO Y LAPIZ GRANDE	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
60	BORRADORES DE ESTILO Y LAPIZ GRANDE	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
61	BORRADOR DE ESTILO Y LAPIZ PEQUEÑO	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
62	BORRADOR DE ESTILO Y LAPIZ PEQUEÑO	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
63	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)	GENERICO	CODYCO PAPELERIA LTDA
64	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
65	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
66	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	SUPERIOR	CODYCO PAPELERIA LTDA
67	CALCULADORA 12 DIGITOS DE ESCRIBIRIO	CASIO	CODYCO PAPELERIA LTDA
68	CALCULADORA 12 DIGITOS DE ESCRIBIRIO	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
69	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS CON IMPRESION	CASIO	CODYCO PAPELERIA LTDA
70	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS CON IMPRESION	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA

71	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUID)	SUPERIOR	CODYCO PAPELERIA LTDA
72	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLU)	ESTILO	CODYCO PAPELERIA LTDA
73	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLU)	IDEAL	CODYCO PAPELERIA LTDA
74	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
75	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
76	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
77	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
78	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 7	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
79	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 7	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
80	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
81	CARPETAS PLANICAS DES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
82	CARPETAS PLANICAS DES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
83	CARPETAS PLASTICAS DES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
84	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
85	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
86	CARTELINA A 4 VARIOS COLORES	BRISTOL PROPAL	CODYCO PAPELERIA LTDA
87	CARTELINA A 4 VARIOS COLORES	BRISTOL PROPAL	CODYCO PAPELERIA LTDA
88	CARTELINA A 4 VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
89	CARTELINA 60X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	PAPELESA	CODYCO PAPELERIA LTDA
90	CARTELINA 60X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
91	CARTELINA 60X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	BRISTOL PROPAL	CODYCO PAPELERIA LTDA
92	CARTELINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	PAPELESA	CODYCO PAPELERIA LTDA
93	CARTELINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	BRISTOL PROPAL	CODYCO PAPELERIA LTDA
94	CARTELINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
95	CD'S GRABABLES CON CAJA CD JE	SONY	CODYCO PAPELERIA LTDA
96	CD'S GRABABLES SIN CAJA CD JE	SONY	CODYCO PAPELERIA LTDA
97	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD JEW	SONY	CODYCO PAPELERIA LTDA
98	CD'S REGRABABLES SIN CAJA CD JEW	SONY	CODYCO PAPELERIA LTDA
99	CERA PARA DESPACHO MA CONTAR HILETE (PEQUEÑA)	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA

100	CERA PARA DESPACHO MA CONTAR HILETE (PEQUEÑA)	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
101	CERA PARA DESPACHO MA CONTAR HILETE (GRANDE)	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
102	CERA PARA DEDOS CREMA CONTAR HILETE (MEDIANA)	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
103	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	ADHO	CODYCO PAPELERIA LTDA
104	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
105	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	ADHO	CODYCO PAPELERIA LTDA
106	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
107	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2"X50 YDAS	ADHO	CODYCO PAPELERIA LTDA
108	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2"X50 YDAS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
109	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR CAFE	ADHO	CODYCO PAPELERIA LTDA
110	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR CAFE	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
111	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	ADHO	CODYCO PAPELERIA LTDA
112	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
113	CINTA PARA FAX	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
114	CINTA SUMADORA RICOLOR	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
115	CINTA SUMADORA RICOLOR	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
116	CINTA SUMADORA RICOLOR	PELIKAN	CODYCO PAPELERIA LTDA
117	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	VICUÑA	CODYCO PAPELERIA LTDA
118	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
119	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	VICUÑA	CODYCO PAPELERIA LTDA
120	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
121	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
122	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	VICUÑA	CODYCO PAPELERIA LTDA
123	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
124	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	BENI	CODYCO PAPELERIA LTDA
125	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	VICUÑA	CODYCO PAPELERIA LTDA
126	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
127	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	VICUÑA	CODYCO PAPELERIA LTDA
128	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
129	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	VICUÑA	CODYCO PAPELERIA LTDA
130	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
131	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA

132	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA
133	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
134	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	MIS APUNTES	CODYCO PAPELERIA LTDA
135	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 200 HOJAS	ESTILO	CODYCO PAPELERIA LTDA
136	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	MIS APUNTES	CODYCO PAPELERIA LTDA
137	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 200 HOJAS	ESTILO	CODYCO PAPELERIA LTDA
138	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	MIS APUNTES	CODYCO PAPELERIA LTDA
139	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 200 HOJAS	ESTILO	CODYCO PAPELERIA LTDA
140	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	MIS APUNTES	CODYCO PAPELERIA LTDA
141	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 200 HOJAS	ESTILO	CODYCO PAPELERIA LTDA
142	CUCHILLAS PARA ESTILETE (RETRACTIL) DELGADO	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
143	CUCHILLAS PARA ESTILETE (RETRACTIL) GRUESO	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
144	DIRECTORIO TELEFONICO INDICE	SIN MARCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
145	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
146	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO DE UN SERVICIO	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
147	DVD-R CON CAJA	SONY	CODYCO PAPELERIA LTDA
148	DVD-RW CON CAJA	SONY	CODYCO PAPELERIA LTDA
149	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYCO PAPELERIA LTDA
150	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES	PANAMA	CODYCO PAPELERIA LTDA
151	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
152	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA
153	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
154	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA
155	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
156	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA
157	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
158	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA
159	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
160	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA
161	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	CARIOCA	CODYCO PAPELERIA LTDA
162	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	BIC	CODYCO PAPELERIA LTDA

163	ESFERAFLEX A-4 DE 12 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
164	ESFERAFLEX A-4 DE 12 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
165	ESFERAFLEX A-4 DE 14 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
166	ESFERAFLEX A-4 DE 14 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
167	ESFERAFLEX A-4 DE 17 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
168	ESFERAFLEX A-4 DE 17 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
169	ESFERAFLEX A-4 DE 20 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
170	ESFERAFLEX A-4 DE 45 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
171	ESFERAFLEX A-4 DE 45 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
172	ESFERAFLEX A-4 DE 70 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
173	ESFERAFLEX A-4 DE 70 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
174	ESFERAFLEX A-4 DE 7 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
175	ESFERAFLEX A-4 DE 7 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
176	ESFERAFLEX A-4 DE 9 MM PAQUETE X 5 U	DELAS	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
177	ESFERAFLEX A-4 DE 9 MM PAQUETE X 5 U	ARC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
178	ESTILETE DELGADO	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
179	ESTILETE GRUESO	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
180	ESTILETE GRUESO EN PUNTA METALICA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
181	FICHADOR PLIQUESO DE CAUCHO	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
182	FLASH MEMORY 16 GB	AHASA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
183	FLASH MEMORY 16 GB	KINGSTON	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
184	FLASH MEMORY 32 GB	AHASA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
185	FLASH MEMORY 32 GB	KINGSTON	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
186	FLASH MEMORY 64 GB	AHASA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
187	FLASH MEMORY 64 GB	KINGSTON	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
188	FLASH MEMORY 8 GB	AHASA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
189	FLASH MEMORY 8 GB	KINGSTON	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
190	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	SUPERIOR	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
191	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	IDEAL	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
192	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	GENERICO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
193	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	VICTORIA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA

194	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	SUPERIOR	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
195	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	IDEAL	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
196	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	GENERICO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
197	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	IDEAL	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
198	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	ESTILO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
199	GOMA EN BARRA 21 GR	NORA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
200	GOMA EN BARRA DE 40 GR	NORA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
201	GOMA LIQUIDA 250 GR	BIOPLAST	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
202	GOMA LIQUIDA DE 120 CC	BIOPLAST	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
203	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
204	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	EAGLE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
205	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
206	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	ARTESCO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
207	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
208	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	EAGLE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
209	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
210	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	ARTESCO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
211	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
212	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	EAGLE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
213	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
214	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	ARTESCO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
215	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
216	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	EAGLE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
217	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	ARTESCO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
218	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	BOSTER	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
219	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
220	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
221	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	ARTESCO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
222	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
223	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	EAGLE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA

224	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
225	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	ARTESCO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
226	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
227	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	EAGLE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
228	GRAPAS 23/10 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
229	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
230	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
231	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
232	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
233	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
234	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
235	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
236	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
237	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
238	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
239	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
240	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
241	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	KW-TRIO	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
242	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	BISU	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
243	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
244	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
245	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
246	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	BIC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
247	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	BOSTER	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
248	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
249	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	BIC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
250	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
251	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
252	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
253	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	BIC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
254	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
255	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA

256	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
257	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
258	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	BIC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
259	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
260	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
261	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	BIC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
262	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
263	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
264	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (200 HOJAS)	MIS APUNTES	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
265	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (200 HOJAS)	MIS APUNTES	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
266	LIBRO DE ACTAS (RELACOSA) DE 100 HOJAS	SIN MARCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
267	LIBRO DE ACTAS (RELACOSA) DE 100 HOJAS	GL	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
268	LIBROS DE ACTAS (RELACOSA) DE 200 HOJAS	GL	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
269	LIGAS #CM I UNDA DE 100 GR	MANILE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
270	LIGAS #CM I UNDA DE 500 GR	MANILE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
271	LIGAS #CM I UNDA DE 1000 GR	MANILE	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
272	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES PUNTA FINA	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
273	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES PUNTA FINA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
274	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES PUNTA FINA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
275	MARCADOR PARA CD	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
276	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
277	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	BIC	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
278	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
279	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
280	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
281	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
282	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
283	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	CARIOCA	CODYCO LTDA	PAPEL CIA
284	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	SKYGLORY	CODYCO LTDA	PAPEL CIA

CONTRATACION PUBLICA

285	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
286	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
287	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	CARIOCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
288	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
289	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
290	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	ZEBRAN	CODYNO LTDA PAPEL CIA
291	MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO	AHOO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
292	MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
293	MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	AHOO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
294	MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
295	MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO	AHOO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
296	MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
297	MINAS 0.5MM	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
298	MINAS 0.7MM	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
299	MOUSE PAD OPTICO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
300	MOUSE PAD CON ADIVA MUNECAS ERGO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
301	NOTAS ADHESIVAS 3X3	JUAN PABLO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
302	NOTAS ADHESIVAS 3X3	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
303	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
304	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
305	NOTAS ADHESIVAS PEQUESOS 1 1/2 X 2	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
306	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3	JUAN PABLO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
307	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
308	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	REPROPAL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
309	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	PAPELESA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	ROLLO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
311	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A-4	REPROPAL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
312	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A-4	ROLLO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
313	PAPEL BOND A4 75 GR	REPROPAL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
314	PAPEL BOND A4 75 GR	HIGH TECH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
315	PAPEL BOND A4 75 GR	HP	CODYNO LTDA PAPEL CIA
316	PAPEL BOND A4 75 GR	CHAMEX	CODYNO LTDA PAPEL CIA

CONTRATACION PUBLICA

317	PAPEL BOND A4 75 GR	REPALMAR	CODYNO LTDA PAPEL CIA
318	PAPEL BOND A4 75 GR	PAPELONE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
319	PAPEL BOND A4 90 GR	REPROPAL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
320	PAPEL CARBON AZUL	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
321	PAPEL CARBON NEGRO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
322	PAPEL CONTINUO BOND 90 11P 1400 HOJAS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
323	PAPEL CONTINUO BOND 90 2P 550 JUEGOS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
324	PAPEL CONTINUO BOND 90 3P 400 JUEGOS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
325	PAPEL CONTINUO BOND 90 4P 380 JUEGOS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
326	PAPEL CONTINUO QUIMICO 90 2P 550 JUEGOS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
327	PAPEL CONTINUO QUIMICO 90 3P 400 JUEGOS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
328	PAPEL CONTINUO QUIMICO 90 3P 400 JUEGOS	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
329	PAPEL CONTINUO QUIMICO 90 4P 380 JUEGOS	SPLENDGRAPH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
330	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM2NM CON COPIA	HIGH TECH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
331	PAPEL PARA SUMADORA 057 MMX 30M	HIGH TECH	CODYNO LTDA PAPEL CIA
332	PAPEL PARA SUMADORA 057 MMX 30M	ARTEPEG	CODYNO LTDA PAPEL CIA
333	PAPEL PARA SUMADORA 057 MMX 30M	BIOPAPELCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
334	PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X120 CM 90GR	REPALMAR	CODYNO LTDA PAPEL CIA
335	PAPELERA 2 PUNOS PLASTICA	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
336	PAPELERA METALICA 2 SUPERIORES	PUNTEL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
337	PAPELERA METALICA 2 SUPERIORES	SUPERIOR	CODYNO LTDA PAPEL CIA
338	PASTAS PLASTICAS A-4 VARIOS COLORES	CARIOCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
339	PASTAS PLASTICAS A-4 VARIOS COLORES	IMPORTADO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
340	PASTAS PLASTICAS A-4 VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
341	PASTAS TRANSPARENTES A-4	CARIOCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
342	PASTAS TRANSPARENTES A-4	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
343	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A 4	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
344	PERFORADORA INDUSTRIAL 200 HOJAS	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
345	PERFORADORA INDUSTRIAL 200 HOJAS	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
346	PERFORADORA INDUSTRIAL 200 HOJAS	EAGLE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
347	PERFORADORA INDUSTRIAL 200 HOJAS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA

CONTRATACION PUBLICA

348	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
349	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
350	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	EAGLE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
351	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
352	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
353	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
354	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	EAGLE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
355	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
356	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
357	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	EAGLE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
358	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
359	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
360	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 100 HOJAS	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
361	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 100 HOJAS	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
362	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 100 HOJAS	EAGLE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
363	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 100 HOJAS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
364	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 150 HOJAS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
365	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 150 HOJAS	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
366	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 150 HOJAS	EAGLE	CODYNO LTDA PAPEL CIA
367	PERFORADORA SUMINDUSTRIAL 150 HOJAS	ARTESCO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
368	PILAS DE PILAS AAA (ALCALINA)	SONY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
369	PILAS DE PILAS AA (ALCALINA)	SONY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
370	PILAS DE PILAS AAA RECARGABLE	SONY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
371	PILAS DE PILAS AA RECARGABLE	SONY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
372	PILAS DE PILAS C (ALCALINA)	SONY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
373	PILAS DE PILAS D (ALCALINA)	SONY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
374	PIZARRA CORCHO GRAL 0.60X0.90 CM	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
375	PIZARRA CORCHO GRAL 0.60X0.90 CM	RADIC	CODYNO LTDA PAPEL CIA
376	PIZARRA LIQUIDA PARED 0.60X0.90 CM	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
377	PIZARRA LIQUIDA PARED 0.60X0.90 CM	RADIC	CODYNO LTDA PAPEL CIA

CONTRATACION PUBLICA

378	PIZARRA LIQUIDA PUDESEAL 2.0 CM X 120 CM	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
379	PIZARRA LIQUIDA PUDESEAL 2.0 CM X 120 CM	RADIC	CODYNO LTDA PAPEL CIA
380	PORTA CLIPS MAGNETICOS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
381	PORTA SELLOS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
382	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
383	PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM	HIC	CODYNO LTDA PAPEL CIA
384	PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
385	PUNTERO LASER EDUCATIVO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
386	REGLA PLASTICA 30 CM	CARIOCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
387	REPUESTOS DE UNIQUIADOR	GU	CODYNO LTDA PAPEL CIA
388	RESALTADORES VARIOS COLORES	HIGHLIGHTER	CODYNO LTDA PAPEL CIA
389	RESALTADORES VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
390	RESALTADORES VARIOS COLORES	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
391	SACAGRAPAS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
392	SACAGRAPAS	KW-TRIO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
393	SACAPUNTAS PEQUESO METALICO 1 SERVICIO	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
394	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U	SUPERIOR	CODYNO LTDA PAPEL CIA
395	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U	SIN MARCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
396	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES	SIN MARCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
397	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA (A-Z)	SIN MARCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
398	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES NUM (1-31)	SIN MARCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
399	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	SUPERIOR	CODYNO LTDA PAPEL CIA
400	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	CARIOCA	CODYNO LTDA PAPEL CIA
401	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
402	SEÑALADORES DIDACTICOS	SKYGLORY	CODYNO LTDA PAPEL CIA
403	SOBRE MANILA 11	ESTILO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
404	SOBRE MANILA 11	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
405	SOBRE MANILA 11	IDEAL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
406	SOBRE MANILA 12	ESTILO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
407	SOBRE MANILA 12	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
408	SOBRE MANILA 12	IDEAL	CODYNO LTDA PAPEL CIA
409	SOBRE MANILA 13	ESTILO	CODYNO LTDA PAPEL CIA
410	SOBRE MANILA 13	GENERICO	CODYNO LTDA PAPEL CIA

411	SOBRE MANILA 13	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
412	SOBRE MANILA 14	ESTILO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
413	SOBRE MANILA 14	GINEBRO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
414	SOBRE MANILA 14	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
415	SOBRE MANILA 15	ESTILO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
416	SOBRE MANILA 15	GINEBRO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
417	SOBRE MANILA 15	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
418	SOBRE MANILA 16	ESTILO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
419	SOBRE MANILA 16	GINEBRO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
420	SOBRE MANILA 16	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
421	SOBRE PLASTICO CON CORDON	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
422	SOBRE BLANCO TAMAÑO LEQUILLA 50 GRAMOS	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
423	SOBRE BLANCO TAMAÑO LEQUILLA 75 GRAMOS	GINEBRO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
424	SOBRE BLANCO TAMAÑO LEQUILLA 75 GRAMOS	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
425	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GRAMOS	GINEBRO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
426	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GRAMOS	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
427	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	IDEAL	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
428	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
429	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	SUPERIOR	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
430	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	GINEBRO	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
431	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	BISU	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
432	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	SUPERIOR	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
433	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	BISU	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
434	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	CARIOCA	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
435	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
436	TACHOLAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES (DISPONIBLE)	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
437	TACHOLAS DE COLORES CAJA 20 UNIDADES (DISPONIBLE)	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
438	TARJETERO 600 TARJETAS TIPO CAJA	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
439	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5" PUNTA REDONDA	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
440	TIJERA GRANDE DE 8"	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
441	TIJERAS MEDIANAS DE 6"	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA

442	TINTA CORRECTORA DE TRANCO CON BROCHA	BIC	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
443	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	PASSKA	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
444	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	BIC	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
445	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
446	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL UNIGRA	BISU	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
447	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	SIN MARCA	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
448	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	BISU	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
449	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	VICUNZA	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
450	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
451	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	VICUNZA	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
452	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	VICUNZA	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA
453	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	SKYGLORY	CODYMO LIDA	PAPEL	CIA

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco se entiende vigente por el tiempo restante de la vigencia del procedimiento de selección de proveedores signado con código SERCOP-SELPROV-026-2017.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE OFICINA será en dólares de los Estados Unidos de America y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, este deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE OFICINA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE OFICINA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando ésta supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del termino de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE OFICINA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se tendrá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertutara en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catalogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Oficina a satisfacción y la suscripcion de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE OFICINA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega recepción del o de los SUMINISTROS DE OFICINA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE OFICINA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes discontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administracion de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE OFICINA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE OFICINA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resultó adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste convoca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentando sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se enmarca en mejores condiciones, se notificará del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinará con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitará a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informó del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las

entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se la incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE OFICINA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega - recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra.

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA.

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

A más de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminados mediante sentencia ejecutoriada.

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial;

h) Por muerte del proveedor adjudicado

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que éste previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA.

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizara los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un periodo determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y/o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Oficina fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catalogo electrónico no se encuentran en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y/o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galapagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Oficina.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las ordenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	Marca	STOCK MENSUAL	PROVEEDOR
1	AGENDAS	SIN MARCA	3000	CODYCO PAPER CIA LTDA
2	AGUZADOR ELECTRICO	SKYGLORY	500	CODYCO PAPER CIA LTDA
3	AGUZADOR ELECTRICO	KAVERO	500	CODYCO PAPER CIA LTDA
4	AGUZADOR ELECTRICO	EAGLE	500	CODYCO PAPER CIA LTDA
5	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	SKYGLORY	500	CODYCO PAPER CIA LTDA
6	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	KAVERO	500	CODYCO PAPER CIA LTDA
7	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	JUAN PABLO	500	CODYCO PAPER CIA LTDA
8	ALMOHADILLA PARA HUELLA	CARBICA	2000	CODYCO PAPER CIA LTDA
9	ALMOHADILLA PARA HUELLA	BUSI	2000	CODYCO PAPER CIA LTDA
10	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U	ARTEPLG	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
11	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U	ARTEPLG	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
12	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
13	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	ALLWIN	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
14	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
15	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	ALLWIN	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
16	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
17	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	ALLWIN	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
18	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
19	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	ALLWIN	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
20	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
21	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	ALLWIN	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA

22	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	CARTONERA DEL AUSTRO	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
23	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	HIGH TECH	15000	CODYCO PAPER CIA LTDA
24	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABIL LOMO 10 CM NO 3	CARTONERA DEL AUSTRO	15000	CODYCO PAPER CIA LTDA
25	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABIL LOMO 10 CM NO 3	HIGH TECH	10000	CODYCO PAPER CIA LTDA
26	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABIL LOMO 8 CM NO 2	CARTONERA DEL AUSTRO	10000	CODYCO PAPER CIA LTDA
27	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABIL LOMO 8 CM NO 2	HIGH TECH	10000	CODYCO PAPER CIA LTDA
28	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	SUPERIOR	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
29	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	GENERICO	1000	CODYCO PAPER CIA LTDA
30	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	BUSI	2000	CODYCO PAPER CIA LTDA
31	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	REAL	3000	CODYCO PAPER CIA LTDA
32	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	SUPERIOR	12000	CODYCO PAPER CIA LTDA
33	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	EXPEDIO	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
34	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	BUSI	10000	CODYCO PAPER CIA LTDA
35	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	GENERICO	3000	CODYCO PAPER CIA LTDA
36	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	REAL	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
37	ARCHIVADORES TAMAÑO ILLEGRAMA LOMO 8CMS	SUPERIOR	10000	CODYCO PAPER CIA LTDA
38	ARCHIVADORES TAMAÑO ILLEGRAMA LOMO 8CMS	BUSI	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
39	ARCHIVADORES TAMAÑO ILLEGRAMA LOMO 8CMS	GENERICO	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
40	ARCHIVADORES TAMAÑO ILLEGRAMA LOMO 8CMS	REAL	3000	CODYCO PAPER CIA LTDA
41	ARCHIVADOR MORDEDOR 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCUMENTOS	SIN MARCA	3000	CODYCO PAPER CIA LTDA
42	ARCHIVADOR MORDEDOR 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCUMENTOS	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPER CIA LTDA
43	ARCHIVADOR MORDEDOR 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCUMENTOS	CARBICA	3000	CODYCO PAPER CIA LTDA

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION PUBLICA

44	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4	CARIOCA	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
45	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
46	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
47	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	CARIOCA	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
48	BANCO DE EXHOLSIBOR	SUPERIOR	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
49	BLOCK 1RECUBO 40 HOJAS	MIS APUNTES	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
50	BLOCK 1RECUBO 40 HOJAS	GIL	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
51	BLOCK 1RECUBO 50 HOJAS	MIS APUNTES	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
52	BLOCK 1RECUBO 50 HOJAS	GIL	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
53	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	PELIKAN	40000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
54	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	SKYGLORY	45000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
55	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	PELIKAN	45,00	CODYNO PAPUR CIA LTDA
56	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	SKYGLORY	45000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
57	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	PELIKAN	60000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
58	BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	SKYGLORY	50000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
59	BORRADORES DE ESTILO Y LAPIZ GRANDE	PELIKAN	60000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
60	BORRADORES DE ESTILO Y LAPIZ GRANDE	SKYGLORY	50000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
61	BORRADOR DE ESTILO Y LAPIZ PEQUEÑO	PELIKAN	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
62	BORRADOR DE ESTILO Y LAPIZ PEQUEÑO	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
63	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y BLA)	GENERICO	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
64	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y BLA)	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
65	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	CARIOCA	15000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
66	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	SUPERIOR	10000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
67	CALCULADORA 12 DIGITOS DE ESCRITORIO	CASIO	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA
68	CALCULADORA 12 DIGITOS DE ESCRITORIO	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
69	CALCULADORA TIPO NUMADORA 12 DIGITOS CON IMPRESION	CASIO	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION PUBLICA

70	CALCULADORA TIPO NUMADORA 12 DIGITOS CON IMPRESION	SKYGLORY	150	CODYNO PAPUR CIA LTDA
71	CARPLTA FOLDER DE CARTULINA ARAFT (VINCHA INCLUIDA)	SUPERIOR	50000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
72	CARPETAS HOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUI)	ESTILO	100000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
73	CARPETAS HOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUI)	IDEAL	100000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
74	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	BUSE	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
75	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	SIN MARCA	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
76	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	BUSE	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
77	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	SIN MARCA	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
78	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	BUSE	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
79	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	SIN MARCA	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
80	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	CARIOCA	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
81	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	BUSE	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
82	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	BUSE	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
83	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	BUSE	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
84	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	CARIOCA	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
85	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	SIN MARCA	10000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
86	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	BRISTOLPROPAL	100000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
87	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	BRISTOLPROPAL	20000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
88	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
89	CARTULINA 55X66 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	PAPELISA	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA
90	CARTULINA 55X66 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	SKYGLORY	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
91	CARTULINA 55X66 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	BRISTOLPROPAL	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION PUBLICA

92	CARTULINA 55X66 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	PAPELISA	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA
93	CARTULINA 55X66 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	BRISTOLPROPAL	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA
94	CARTULINA 55X66 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	SKYGLORY	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
95	CD S GRABABLES CON CAJA CD R	SONY	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
96	CD S GRABABLES SIN CAJA CD R	SONY	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
97	CD S REGRABABLES CON CAJA CD RW	SONY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
98	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RW	SONY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
99	CERA PARA DEDOS QUIMA CONTAR BILLETES (PEQUEÑA)	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
100	CERA PARA DEDOS QUIMA CONTAR BILLETES (PEQUEÑA)	PELIKAN	600	CODYNO PAPUR CIA LTDA
101	CERA PARA DEDOS QUIMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	SKYGLORY	800	CODYNO PAPUR CIA LTDA
102	CERA PARA DEDOS QUIMA CONTAR BILLETES (NO DIANA)	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
103	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	ADHO	300	CODYNO PAPUR CIA LTDA
104	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
105	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	ADHO	300	CODYNO PAPUR CIA LTDA
106	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
107	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2"X50 YDAS	ADHO	300	CODYNO PAPUR CIA LTDA
108	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2"X50 YDAS	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
109	CINTA DE EMPAQUE 48MX50YDAS COLOR CAFE	ADHO	300	CODYNO PAPUR CIA LTDA
110	CINTA DE EMPAQUE 48MX50YDAS COLOR CAFE	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
111	CINTA DE EMPAQUE 48MX50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	ADHO	300	CODYNO PAPUR CIA LTDA
112	CINTA DE EMPAQUE 48MX50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
113	CINTA PARA FAX	SKYGLORY	50	CODYNO PAPUR CIA LTDA
114	CINTA NUMADORA BICOLOR	BUSE	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION PUBLICA

115	CINTA NUMADORA BICOLOR	SKYGLORY	50	CODYNO PAPUR CIA LTDA
116	CINTA NUMADORA BICOLOR	PELIKAN	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
117	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	VICENZA	2000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
118	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
119	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	VICENZA	2000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
120	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	SIN MARCA	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
121	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
122	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	VICENZA	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
123	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
124	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	BUSE	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
125	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	VICENZA	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
126	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	SKYGLORY	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA
127	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	VICENZA	1000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
128	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
129	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	VICENZA	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
130	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	SKYGLORY	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
131	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GRANDE 12 COLORES	CARIOCA	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
132	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GRANDE 12 COLORES	IFC	200	CODYNO PAPUR CIA LTDA
133	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GRANDE 12 COLORES	SKYGLORY	500	CODYNO PAPUR CIA LTDA
134	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	MIS APUNTES	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
135	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	ESTILO	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
136	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 150 HOJAS	MIS APUNTES	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA
137	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 150 HOJAS	ESTILO	100	CODYNO PAPUR CIA LTDA
138	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	MIS APUNTES	5000	CODYNO PAPUR CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

139	CUADERNO ESPIRAL PLASTICO LINEAS 100 HOJAS	ESTILO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
140	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	MISAPUNTES	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
141	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	ESTILO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
142	CUCHILLAS PARA ESTILETE (RUPUNTO) 10 U DELGADO	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
143	CUCHILLAS PARA ESTILETE (RUPUNTO) 10 U GRUESO	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
144	DISCO DURO ELECTRONICO INDICA	SIN MARCA	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
145	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 25 UNIDADES	SKYGLORY	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
146	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO DE 15 UNIDADES	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
147	DVD DE CON CAJA	SONY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
148	DVD ROM CON CAJA	SONY	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
149	BOLIGRAFO HIPO GEL VARIOS COLORES	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
150	BOLIGRAFO HIPO GEL VARIOS COLORES	PANOLA	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
151	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
152	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	BIC	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
153	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
154	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	BIC	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
155	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
156	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	BIC	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
157	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
158	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	BIC	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
159	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
160	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	BIC	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
161	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
162	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	BIC	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
163	ESPIRALES A-4 DE 12 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
164	ESPIRALES A-4 DE 12 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
165	ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

166	ESPIRALES A-4 DE 14 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
167	ESPIRALES A-4 DE 17 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
168	ESPIRALES A-4 DE 17 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
169	ESPIRALES A-4 DE 20 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
170	ESPIRALES A-4 DE 45 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
171	ESPIRALES A-4 DE 45 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
172	ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
173	ESPIRALES A-4 DE 50 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
174	ESPIRALES A-4 DE 7 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
175	ESPIRALES A-4 DE 7 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
176	ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 500	IDEAS	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
177	ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 500	ADC	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
178	ESTILETE DELGADO	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
179	ESTILETE GRUESO	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
180	ESTILETE (RUPUNTO) PUNTA METALICA	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
181	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
182	FLASH MEMORY 16 GB	ADATA	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
183	FLASH MEMORY 16 GB	KINGSTON	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
184	FLASH MEMORY 32 GB	ADATA	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
185	FLASH MEMORY 32 GB	KINGSTON	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
186	FLASH MEMORY 64 GB	ADATA	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
187	FLASH MEMORY 64 GB	KINGSTON	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
188	FLASH MEMORY 8 GB	ADATA	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
189	FLASH MEMORY 8 GB	KINGSTON	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
190	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	SUPERIOR	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
191	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	IDEAL	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
192	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	GENERICO	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
193	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	VICENZA	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
194	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	SUPERIOR	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
195	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	IDEAL	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

196	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	GENERICO	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
197	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	IDEAL	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
198	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	ESTILO	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
199	GOMA EN BARRA 21 GR	NORA	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
200	GOMA EN BARRA DE 40 GR	NORA	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
201	GOMA LIQUIDA 250 GR	ITOPLAST	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
202	GOMA LIQUIDA DE 125 CC	ITOPLAST	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
203	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 300 HOJAS	KW-TRIO	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
204	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	LAGEI	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
205	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	SKYGLORY	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
206	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	ARTESCO	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
207	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	KW-TRIO	150	CODYNO PAPER CIA LTDA
208	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	LAGEI	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
209	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
210	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	ARTESCO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
211	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	KW-TRIO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
212	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	LAGEI	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
213	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	SKYGLORY	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
214	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	ARTESCO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
215	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	KW-TRIO	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
216	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	LAGEI	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
217	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	ARTESCO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
218	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	BENTER	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
219	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
220	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	KW-TRIO	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
221	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	ARTESCO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
222	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

223	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	LAGEI	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
224	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	KW-TRIO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
225	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	ARTESCO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
226	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
227	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	LAGEI	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
228	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
229	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
230	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
231	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
232	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
233	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
234	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
235	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
236	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
237	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
238	GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
239	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
240	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
241	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	KW-TRIO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
242	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	BUNL	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
243	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
244	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	CARIOCA	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
245	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
246	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	BIC	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
247	LAPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	BENTER	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
248	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	CARIOCA	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
249	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	BIC	500	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

250	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	2500	CODYNO PAPER CIA LTDA
251	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	1500	CODYNO PAPER CIA LTDA
252	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
253	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	BIC	250	CODYNO PAPER CIA LTDA
254	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	CARIOCA	250	CODYNO PAPER CIA LTDA
255	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	CARIOCA	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
256	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	SKYGLORY	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
257	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	CARIOCA	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
258	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	BIC	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
259	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
260	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
261	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	BIC	1500	CODYNO PAPER CIA LTDA
262	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	CARIOCA	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
263	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
264	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (70 HOJAS)	SIN APUNTES	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
265	LIBRETA TAQUIGRAFIA 100 (100 HOJAS)	SIN APUNTES	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
266	LIBRO DE ACTAS (HILACOSA) DE 100 HOJAS	SIN MARCA	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
267	LIBRO DE ACTAS (HILACOSA) DE 100 HOJAS	GL	700	CODYNO PAPER CIA LTDA
268	LIBRO DE ACTAS (HILACOSA) DE 200 HOJAS	GL	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
269	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR	MASTER	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
270	LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR	MASTER	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
271	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1000 GR	MASTER	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
272	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA	CARIOCA	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
273	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
274	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
275	MARCADOR PARA CD	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
276	MARCADOR PERMANENTE AZUL	CARIOCA	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

	PUNTA GRUESA			
277	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	BIC	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
278	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	SKYGLORY	20000	CODYNO PAPER CIA LTDA
279	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	CARIOCA	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
280	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
281	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	CARIOCA	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
282	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
283	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	CARIOCA	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
284	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
285	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
286	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
287	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	CARIOCA	30000	CODYNO PAPER CIA LTDA
288	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	SKYGLORY	30000	CODYNO PAPER CIA LTDA
289	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	AKTESCO	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
290	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	PLUMAN	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
291	MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO	ADHO	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
292	MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
293	MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	ADHO	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
294	MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
295	MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO	ADHO	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
296	MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
297	MINAS 0.5 MM	SKYGLORY	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
298	MINAS 0.7 MM	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
299	MOUSE PAD HPTICO	SKYGLORY	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
300	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
301	NOTAS ADHESIVAS 3X3"	JUAN PABLO	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

302	NOTAS ADHESIVAS 3X3"	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
303	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
304	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
305	NOTAS ADHESIVAS PUQUI 50X1 1/2 X 2	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
306	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 5X5"	JUAN PABLO	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
307	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 5X5"	SKYGLORY	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
308	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	REPROPAL	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
309	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	PAPELESA	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	BIOBIO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
311	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A 4	REPROPAL	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
312	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A 4	BIOBIO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
313	PAPEL BOND A4 75 GR	REPROPAL	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
314	PAPEL BOND A4 75 GR	HIGH TECH	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
315	PAPEL BOND A4 75 GR	HP	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
316	PAPEL BOND A4 75 GR	CHAMEX	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
317	PAPEL BOND A4 75 GR	INSPIRALSE	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
318	PAPEL BOND A4 75 GR	PAPERONE	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
319	PAPEL BOND A4 90 GR	REPROPAL	4000	CODYNO PAPER CIA LTDA
320	PAPEL CARBON AZUL	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
321	PAPEL CARBON NEGRO	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
322	PAPEL CONTINUO BOND 9 1/2 P 400 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
323	PAPEL CONTINUO BOND 9 1/2 P 550 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
324	PAPEL CONTINUO BOND 9 1/2 P 800 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
325	PAPEL CONTINUO BOND 9 1/2 P 1000 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
326	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9 1/2 P 350 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
327	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9 1/2 P 400 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
328	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9 1/2 P 400 HOJAS	GENERICO	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
329	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9 1/2 P 500 HOJAS	SPEEDGRAPH	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
330	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MMX2MT CON COPIA	HIGH TECH	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

331	PAPEL PARA SUMADORA 57 MMX 30M	HIGH TECH	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
332	PAPEL PARA SUMADORA 57 MMX 30M	ARTEPAG	5000	CODYNO PAPER CIA LTDA
333	PAPEL PARA SUMADORA 57 MMX 30M	INSPIRALSE	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
334	PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X120 CM ROLLO	BRISTOLPROPAL	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
335	PAPELERA 2 PUESTOS PLASTICA	SKYGLORY	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
336	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	PUNTO	800	CODYNO PAPER CIA LTDA
337	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	SUPLIDOR	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
338	PASTAS PLASTICAS A-4 VARIOS COLORES	CARIOCA	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
339	PASTAS PLASTICAS A-4 VARIOS COLORES	INDUSTRIADO	8000	CODYNO PAPER CIA LTDA
340	PASTAS PLASTICAS A-4 VARIOS COLORES	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
341	PASTAS TRANSPARENTES A-4	CARIOCA	2000	CODYNO PAPER CIA LTDA
342	PASTAS TRANSPARENTES A-4	SKYGLORY	10000	CODYNO PAPER CIA LTDA
343	PORTA TIPS PLASTICOS TAMAÑO A-4	SKYGLORY	8000	CODYNO PAPER CIA LTDA
344	PERFORADORA INDUSTRIAL 150 HOJAS	ARTESCO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
345	PERFORADORA INDUSTRIAL 150 HOJAS	KW-TRIO	50	CODYNO PAPER CIA LTDA
346	PERFORADORA INDUSTRIAL 150 HOJAS	EAGLE	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
347	PERFORADORA INDUSTRIAL 150 HOJAS	SKYGLORY	300	CODYNO PAPER CIA LTDA
348	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	ARTESCO	150	CODYNO PAPER CIA LTDA
349	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	KW-TRIO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
350	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	EAGLE	500	CODYNO PAPER CIA LTDA
351	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	SKYGLORY	1000	CODYNO PAPER CIA LTDA
352	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	ARTESCO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
353	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	KW-TRIO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
354	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	EAGLE	200	CODYNO PAPER CIA LTDA
355	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	SKYGLORY	3000	CODYNO PAPER CIA LTDA
356	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	KW-TRIO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
357	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	EAGLE	100	CODYNO PAPER CIA LTDA
358	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	ARTESCO	100	CODYNO PAPER CIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

359	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	SKYGLORY	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
360	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 100 HOJAS	ARTESCO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
361	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 100 HOJAS	KW-TRIO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
362	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 100 HOJAS	LAGLE	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
363	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 100 HOJAS	SKYGLORY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
364	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 150 HOJAS	SKYGLORY	100	CODYCO PAPELERIA LTDA
365	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 150 HOJAS	KW-TRIO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
366	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 150 HOJAS	LAGLE	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
367	PERFORADORA MEDIANA INDUSTRIAL 150 HOJAS	ARTESCO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
368	PAPEL DE PILAS AAA (ALCALINA)	SONY	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
369	PAPEL DE PILAS AA (ALCALINA)	SONY	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
370	PAPEL DE PILAS AAA RECARGABLE	SONY	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
371	PAPEL DE PILAS AA RECARGABLE	SONY	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
372	PAPEL DE PILAS C (ALCALINA)	SONY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
373	PAPEL DE PILAS D (ALCALINA)	SONY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
374	PIZARRA CORCHO GRADO 60*90 CM	GENERICO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
375	PIZARRA CORCHO GRADO 60*90 CM	RASEC	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
376	PIZARRA LIQUIDA PARED 60*90 CM	GENERICO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
377	PIZARRA LIQUIDA PARED 60*90 CM	RASEC	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
378	PIZARRA LIQUIDA PLUMTAL 200 CM X 120 CM	GENERICO	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
379	PIZARRA LIQUIDA PLUMTAL 200 CM X 120 CM	RASEC	50	CODYCO PAPELERIA LTDA
380	PORTA CLIPS MAGNETICOS	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
381	PORTA CLIPS	SKYGLORY	100	CODYCO PAPELERIA LTDA
382	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM	SKYGLORY	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

383	PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM	BIC	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
384	PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
385	PUNTERO LASER TIPO LAPIZ	SKYGLORY	100	CODYCO PAPELERIA LTDA
386	REGLA PLASTICA 30 CM	CARIOCA	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
387	REPUNTADOR DE DESOLDADOR	GIL	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
388	RESALTADORES VARIOS COLORES	HIGHLIGHTER	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
389	RESALTADORES VARIOS COLORES	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
390	RESALTADORES VARIOS COLORES	SKYGLORY	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
391	SACAGRAPAS	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
392	SACAGRAPAS	KW-TRIO	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
393	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO USO RUDO	SKYGLORY	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
394	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10U	SUPERIOR	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
395	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10U	SIN MARCA	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
396	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES	SIN MARCA	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
397	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA (A-Z)	SIN MARCA	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
398	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES NUM (1-31)	SIN MARCA	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
399	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	SUPERIOR	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
400	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	CARIOCA	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
401	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	SKYGLORY	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
402	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
403	SOBRE MANILA 11	ESTILO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
404	SOBRE MANILA 11	GENERICO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
405	SOBRE MANILA 11	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
406	SOBRE MANILA 12	ESTILO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
407	SOBRE MANILA 12	GENERICO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
408	SOBRE MANILA 12	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
409	SOBRE MANILA 13	ESTILO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
410	SOBRE MANILA 13	GENERICO	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

411	SOBRE MANILA 13	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
412	SOBRE MANILA 14	ESTILO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
413	SOBRE MANILA 14	GENERICO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
414	SOBRE MANILA 14	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
415	SOBRE MANILA 15	ESTILO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
416	SOBRE MANILA 15	GENERICO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
417	SOBRE MANILA 15	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
418	SOBRE MANILA 16	ESTILO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
419	SOBRE MANILA 16	GENERICO	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
420	SOBRE MANILA 16	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
421	SOBRE PLASTICO CON CORDON	SKYGLORY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
422	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 56GR/M2	IDEAL	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
423	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75GR/M2	GENERICO	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
424	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75GR/M2	IDEAL	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
425	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 56GR/M2	GENERICO	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
426	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60GR/M2	IDEAL	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
427	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75GR/M2	IDEAL	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
428	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	SKYGLORY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
429	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	SUPERIOR	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
430	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	GENERICO	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
431	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	BENI	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
432	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	SUPERIOR	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
433	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	BENI	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
434	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	CARIOCA	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
435	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	SKYGLORY	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
436	TACHOLAS DE COLORES CAJA DE UNIDADES TIPO PUNTOS	SKYGLORY	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
437	TACHOLAS DE COLORES CAJA DE UNIDADES TIPO PUNTOS	SKYGLORY	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
438	TARJETAS DE PRESENTACION CAJA	SKYGLORY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
439	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5" PUNTA	SKYGLORY	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

	REDONDA			
440	TIJERA GRANDE DE 8"	SKYGLORY	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
441	TIJERAS MEDIANAS DE 6"	SKYGLORY	10000	CODYCO PAPELERIA LTDA
442	TINTA CORRECTORA DE BLANCO CON BROCHA	BIC	800	CODYCO PAPELERIA LTDA
443	TINTA CORRECTORA TIPO LAPIZ	PANMILA	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
444	TINTA CORRECTORA TIPO LAPIZ	BIC	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
445	TINTA CORRECTORA TIPO LAPIZ	SKYGLORY	5000	CODYCO PAPELERIA LTDA
446	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL/NEGRA	BENI	1000	CODYCO PAPELERIA LTDA
447	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	SIN MARCA	2000	CODYCO PAPELERIA LTDA
448	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	BENI	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
449	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	VICENZA	3000	CODYCO PAPELERIA LTDA
450	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	SKYGLORY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
451	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U	VICENZA	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
452	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U	VICENZA	500	CODYCO PAPELERIA LTDA
453	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U	SKYGLORY	500	CODYCO PAPELERIA LTDA

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrará en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Oficina tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no-reconstruidos.
b) Los Suministros de Oficina por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y ubicará los Suministros de Oficina en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Oficina

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE OFICINA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE OFICINA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catalogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catalogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.2 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.3 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE OFICINA en fecha posterior al termino ofertado y o acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado/deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días término).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050
WEB. www.compraspublicas.gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor: CODYXO PAPER CIA. LTDA.
Dirección: Isla Fernandina N24-117 y Tomás de Berlanga / Quito
Teléfono: 02 600 4477

Quito Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 21 ENE 2016

Dra. Lorena Gaibor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sra. Maria Eugenia Ortiz Ávila
CODYXO PAPER CIA. LTDA.

Elaborado por:	Ing. Alfredo Aragón
Revisado por:	Ing. Nestor Mera

DCE-SERCOP-SUBDOV-029-2015-CM-001

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001934171	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM* **PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM** **MARCA:** GENERICO - MATERIAL: Madera de tipo Aglomerado de 9 líneas - COLOR: BLANCO - MATERIAL MARCOS: Aluminio varios colores - ANCHO: 50 cm - MATERIAL LAMINA: Blanca Porcelanizado tipo formica - FABRICANTE: NACIONAL - RECUBRIMIENTO: Acrilico - MATERIAL TORNILLOS: 3 tornillos metálicos - MODELO: 60X50 - PESO: 2,5 kg - MATERIAL PORTATIZA: Aluminio - LARGO: 60 cm - MATERIAL CARCAMOS: 2 cárcamos de hierro - UNIDAD: 1 UNIDAD - PORTATIZA: 16 x 5 cm	1	9,0000	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	530804.01.01.001.016.01.01.001.0000

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800
Número de Ítems	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:21:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934170	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
45160216	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS* **PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 150 HOJAS** **MARCA:** SKYGLORY - ANCHO: 33 cm - CAPACIDAD: 150H - COLOR: VARIOS - MODELO: Perforadora semindustrial 150 hojas - INCLUYE: Receptáculo para residuos - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 perforaciones desde 5.5 mm de diámetro - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: Integrada para centrar - PESO: 1,2 Kg - LARGO: 13.5 cm - BASE: Antideslizante - MATERIAL BASE: Plástico - ALTO: 14 cm - FABRICANTE: SKYGLORY - MATERIAL MANGO: METAL	1	40,0000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:18:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001934167	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	16H00				
Observación:	LA RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE LO HARA UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 032380640 - 0987040830, EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, BARRIO CENTRO JUNTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32120051F	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* **CARTULINA A 4 VARIOS COLORES** **MARCA:** bristol - MATERIAL: Cartulina - COLOR: varios colores - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: Un paquete de 25 unidades - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: propandina	4	0,3490	0,0000	1,3960	12,0000	1,5635	530804.01.01.001.019.01.01.001.001.0000

Subtotal	1,3960
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1675
Total	1,5635
Número de Ítems	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5635

Fecha de Impresión: lunes 30 de noviembre de 2020, 10:00:21

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Servientrega Ecuador S.A. R.U.C. 0991285679001
Principal: Av. Juan Tanca Marengo km 7 1/2
www.servientrega.com.ec
Servicio al Cliente:373 2000

CANAL CORPORATIVO

Fecha: 11-Dec-2020 15:06

( )de

Tracking N° * 7 0 7 1 3 8 7 4 8 *

REMITENTE

CODYXOPAPER CIA. LTDA.
QUITO
RUC/CI:: 1791775643001
PAOLA BRAVO LOPEZ
ISLA FERNANDINA 393 Y THOMAS DE BERLANGA
OFICINA MATRIZ
CORRESPONDENCIA
Telef.: 2442339
Correo: logistica@codyxopaper.com.ec
Cód. Postal::

* 7 0 7 1 3 8 7 4 8 *

Caract. fisicas envio

Peso(Vol)	0.00	*L*	0
Peso (Kg)	0.00	*Alt*	0
Peso Ver		*A*	0

Valor Mercancia	*Valor Asegurado*	*Piezas*
$50.40	$0.00	1

Contenido y Detalles adicionales

SUMINISTROS DE OFICINA

36499

Tipo de Servicio:

MERCANCIA PREMIER

DESTINATARIO

Destino: **LATACUNGA**
Provincia: COTOPAXI
Lo cubre: CL LATACUNGA
Pz 1

Nombre GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
MISHELL LUCERO
Dir **BARRIO CENTRO JUANTO AL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE**
Tlfs. 0987040830-032380640-
Cod Dest.
Zona:

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 16 12 2020 10h32

[AQUÍ] Nombre, Firma y Sello

Rastree su envío

Impreso por:
cod.1791775643001

Destinatario

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de **LATACUNGA**, a los **11** dias del mes de **DICIEMBRE DE 2020**, comparecen:

SSRTA MISHELL LUCERO en representacion de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE** según el documento habilitante adjunto

* SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA en representación de la empresa CODYXOPAPER CÍA. LTDA. según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso finaldel articulo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
4.00	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	0.3490	1.39
1.00	PIZARRA LIQUIDA 60 X 50	9.0000	9.00
1.00	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL	40.0000	40.00

SUBTOTAL:	**50.40**
IVA 12%	**6.05**
TOTAL:	**56.45**

Se deja constancia que los (bienes o servicios)que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantia Técnica correspondiente (u otra Garantia, de ser el caso.

CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC 1791775643001 1

Por: CODYXOPAPER CÍA.LTDA.

Por: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GARANTIA EN CONSUMO

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de **LATACUNGA**, a los **11** dias del mes de **DICIEMBRE DE 2020**, comparecen:

SSRTA MISHELL LUCERO en representacion de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE** según el documento habilitante adjunto

* SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA en representación de la empresa CODYXOPAPER CÍA. LTDA. según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso finaldel articulo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
4.00	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	0.3490	1.39
1.00	PIZARRA LIQUIDA 60 X 50	9.0000	9.00
1.00	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL	40.0000	40.00

SUBTOTAL:	**50.40**
IVA 12%	**6.05**
TOTAL:	**56.45**

Se deja constancia que los (bienes o servicios)que se reciben cumplen con las caracteristicas técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantia Técnica correspondiente (u otra Garantia, de ser el caso.

CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC 17917756430011

Por: CODYXOPAPER CÍA.LTDA.

Por: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CODYXO PAPER CIA. LTDA.

CODYXOPAPER CIA LTDA

Isla Fernandina (393) N42-117 y Tomas de Berlanga

Telfs: PBX: 026004477 CEL: 0983513186
Email: ventas@codyxopaper.com.ec
Quito - Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

RUC/CI: 1791775643001

GUIA DE REMISIÓN

No 001-001-000067503

NUMERO DE AUTORIZACION

1012202006179177564300120010010000675030012241219

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-12-11T08:59:13-05:00

AMBIENTE PRODUCCION

EMISION NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1012202006179177564300120010010000675030012241219

1012202006179177564300120010010000675030012241219

Identificación (Transportista)	1791775643001
Razón Social / Nombres y Apellidos	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
Placa:	PPP
Punto de Partida	Isla Fernandina (393) N42-117 y Tomas de Berlanga
Fecha Inicio Transporte	10/12/2020

Orden Nro: 36499

Fecha Fin Transporte 10/12/2020

Comprobante de Venta	Factura 001-001-000067503
Número de Autorización	1112202001179177564300120010010000675030012240614
Motivo de Traslado	ENVIO DE MERCADERIA
Destino (Punto de Llegada)	**CENTRO S/N PRINCIPAL**
Identificación (Destinatario)	0560018400001
Razón Social / Nombres y Apellidos	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Código Establecimiento Destino	001

Fecha Emisión 11/12/2020

Código	Descripción	Cant
CARTPAQX25	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	4.00
100010001039	PIZARRA LIQUIDA 60 X 50	1.00
6934599404540	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL	1.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
010344991-4
CIUDADANÍA
MARIA EUGENIA
AZUAY
SEVILLA DE ORO
PALMAS
1975-02-03
ECUATORIANA
MUJER
CASADO
JUAN CARLOS
TORRES NARANJO

BACHILLERATO
BACHILLER EN CIENCIAS
ORTIZ PARRA JUAN JOSE
AVILA PARRA ROSA AYALA
QUITO
2020-07-02
2030-07-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0029 F
0029 - 193
0103449914
ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
PICHINCHA
QUITO
1
JIPIJAPA
1

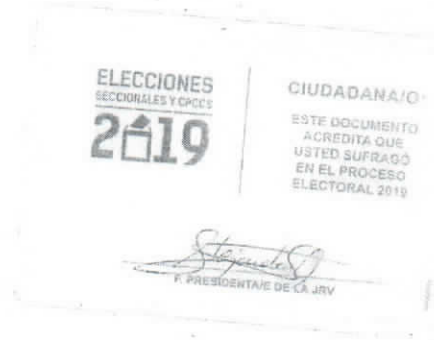
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

BANCO PICHINCHA

CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 09 , Marzo , 2020

Señores

CODYXOPAPER CIA LTDA

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) CODYXOPAPER CIA LTDA portador(a) de la Registro Único del Contribuyente No. 1791775643001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
0	2204947139	AHORRO TRADICIONAL EMPRESAS	ACTIVO	0 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	26/09/2019	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES:
Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá, entenderse que el Banco Pichincha C.A.. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá, ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

BANCO PICHINCHA
Silvana Trujillo
Oficial Comercial y Servicios Puntos
Agencia Cuenca y Cairo 10
Firma Autorizada

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CODYXOPAPER CIA LTDA** con RUC número **1791775643001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	CODYXOPAPER CIA LTDA		
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada		
Máxima Atutoridad Representante Legal	ORTIZ TLF:2442339-2460245 AVILA TLF:2279163-2274653 MARIA EUGENIA	Documento de Identificación	0103449914

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Transversal: TOMAS DE BERLANGA Calle: ISLA FERNANDINA Numero: 393 Edificio: A 4 CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Página Web: Correo Electrónico: codyxopaper@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO:02-2460245, TRABAJO:02-2442339, TRABAJO:02-2274653, TRABAJO:02-2279163, CELULAR:09-6140011,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
23660	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO (EXCEPTO CACAO EN POLVO CON ADICION DE SUSTANCIAS EDULCORANTES), PERO NO A GRANEL
23670	ARTICULOS DE CONFITERIA PREPARADOS CON AZUCAR (INCLUIDO CHOCOLATE BLANCO) QUE NO CONTENGAN CACAO; FRUTAS, NUECES, CASCARAS DE FRUTAS Y OTRAS PARTES DE PLANTAS, CONSERVADAS EN AZUCAR
26610	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO, DE ALGODON EN PESO, DEL 85% O MAS, QUE NO PESEN MAS DE 200GR/M2
31913	MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA Y TARACEA; COFRES Y ESTUCHES PARA JOYAS O CUCHILLERIA Y ARTICULOS ANALOGOS, DE MADERA; ESTATUILLAS Y OTROS ADORNOS, DE MADERA
31923	MANUFACTURAS DE PAJA, DE ESPARTO O DE OTRO MATERIAL TRENZABLE; ARTICULOS DE CESTERIA Y MIMBRERIA
32121	PAPEL DE PERIODICO
32122	PAPELES Y CARTONES FABRICADOS A MANO
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
32133	OTROS TIPOS DE PAPEL Y CARTON KRAFT SIN REVESTIR; PAPEL KRAFT PARA SACOS, RIZADO O PLEGADO

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA — INCOP — REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

	PETROLEO;PREPARA
36260	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (INCLUSO GUANTES) DE CAUCHO VULCANIZADO NO ENDURECIDO
36390	OTRAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS Y TIRAS, DE MATERIALES PLASTICOS
36410	SACOS Y BOLSAS, DE MATERIALES PLASTICOS
36920	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS, TIRAS Y OTRAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS, DE MATERIALES PLASTICOS
36940	MATERIALES PLASTICOS PARA USOS DOMESTICOS Y MANUALIDADES
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38911	PLUMAS, ESTILOGRAFOS PARA CALCAR, LAPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LAPICES DE COLORES,LAPICES DE MINAS, LAPICES DE PINTUA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
38930	LINOLEO
38993	ESCOBAS, CEPILLOS, BARREDORAS MECANICAS MANUALES PARA PISOS (SIN MOTOR), ESTROPAJOS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA Y ESCOBAS; ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; ENJUGADORES (EXCEPTO LOS DE RODILLO)
42915	OTROS ARTICULOS DE CUCHILLERIA; JUEGOS O INSTRUMENTOS DE MANICURO Y PEDICURO
42921	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
42994	BANDEJAS PARA PAPELES, BANDEJAS PARA PLUMAS, SOPORTES PARA SELLOS DE OFICINA Y EQUIPO ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA
42995	ACCESORIOS PARA ENCUADERNADORES DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA CLASIFICADORES; SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES SENALADORES Y ARTICULOS ANALOGOS PARA OFICINA, DE METALES COMUNES; GRAPAS EN TIRAS, DE METALES COMUNES
42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
44231	HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, NEUMATICAS O CON UN MOTOR ELECTRICO INCORPORADO
44750	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y ARMAS ANALOGAS Y SUS PARTES Y PIEZAS Y SUS FUNDAS Y VAINAS
45110	MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS
45120	OTRAS MAQUINAS DE ESCRIBIR
45130	MAQUINAS DE CALCULAR; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, MAQUINAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA, MAQUINAS DE EMITIR BILLETES Y MAQUINAS ANALOGAS CON UN DISPOSITIVO DE CALCULO
45140	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE INCLUYEN UN SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO, Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

CODYXO PAPER CIA. LTDA.

14558

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE
SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL

PROVEEDOR CALIFICADO EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Quito, 21 de febrero de 2019

Señora:
María Eugenia Ortiz Ávila
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarles que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CODYXOPAPER CIA. LTDA., reunida el día de hoy, 21 de febrero de 2019, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE de la compañía para un período de dos (2) AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al Gerente le corresponde, ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CODYXOPAPER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Latacunga, LCDO. Hugo A. Berrazueta Pastor, el día 03 de mayo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 13 de junio de 2001.

Atentamente

Juan Carlos Torres Naranjo
Presidente

RAZON: En esta fecha en la ciudad de Quito, ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía CODYXOPAPER CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

María Eugenia Ortiz Ávila
C.I. 010344991-4

Isla Fernandina N42-117 y Tomas de Berlanga Telfs:022 442 339 PBX: 02 600 4477 Cel: 098 351 3186
E-mail: ventas@codyxopaper.com.ec

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791775643001
RAZÓN SOCIAL: CODYXOPAPER CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CODYXO PAPER CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
CONTADOR: MUQUINCHE PULUPA TANIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/07/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTACION INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA FERNANDINA Numero: 393 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicacion: A CUATRO CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Email: gerencia@codyxopaper.com.ec Telefono Trabajo: 022442339 Fax: 022442339 Telefono Trabajo: 022460245

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2019002369856
Fecha: 12/09/2019 12:30:52 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791775643001
RAZÓN SOCIAL: CODYXOPAPER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 13/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: CODYXO PAPER CIA. LTDA.
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTACION INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ASEO.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA FERNANDINA Numero: 393 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Piso: 1 Oficina: 1 Email: gerencia@codyxopaper.com.ec Telefono Trabajo: 022442339 Fax: 022442339 Telefono Trabajo: 022460245 Email principal: contador@codyxopaper.com

Código: RIMRUC2019002369856
Fecha: 12/09/2019 12:30:52 PM

CODYXO PAPER CIA. LTDA.

CODYXOPAPER CIA LTDA

Matriz: Isla Fernandina (393) N42-117 y Tomas de Berlanga

Telefonos: 0226004477 / 022442339 / 0983513186
E-Mail: facturacion@codyxopaper.com.ec

AGENTE DE RETENCIÓN
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD - SI
WWW.CODYXOPAPER.COM.EC

RUC/CI: 1791775643001

FACTURA

No 001-001-000067503

NUMERO DE AUTORIZACION

1112202001179177564300120010010000675030012240614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-12-11T08:26:36-05:00

AMBIENTE PRODUCCION

EMISION NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1112202001179177564300120010010000675030012240614

1112202001179177564300120010010000675030012240614

Razon Social / Nombres y Apellidos GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC/CI: 0560018400001

Fecha Emisión 11/12/2020 Orden # 36499 Guia de Remision

Codigo	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
CARTPAQX25	4.00	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	0.34900	0.00	1.40
100010001039	1.00	PIZARRA LIQUIDA 60 X 50	9.00000	0.00	9.00
6934599404540	1.00	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL	40.00000	0.00	40.00

INFORMACION ADICIONAL

DIRECCION CENTRO S/N PRINCIPAL

TELEFONO 032380640

EMAIL gadparroquial11denoviembre@gmail.com

FORMA DE PAGO 20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 56.45

Debo y pagaré al emisor incondicionalmente y sin protesto el total de esta factura; en caso de mora pagaré desde la fecha de vencimiento de esta obligación, a la tasa máxima legal autorizada y los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro para el emisor

SUBTOTAL 12%	50.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	50.40
DESCUENTO:	0.00
IVA 12%	6.05
VALOR TOTAL	56.45

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000011

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712202007056001840000120010010000000111234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

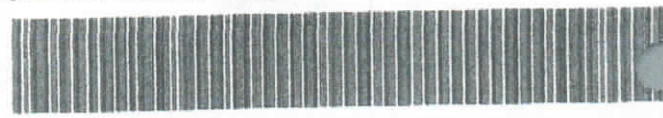

1712202007056001840000120010010000000111234567814

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CODIXO PAPER **Identificación:** 1791775643001

Fecha Emisión: 17/12/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000067503	11/12/2020	12/2020	6.05	IVA	30.0	1.82
FACTURA	001001000067503	11/12/2020	12/2020	50.4	RENTA	1.75	0.88

Información Adicional

Dirección	ISLA FERNANDINA N42 117 Y TOMAS DE BERLANGA
Teléfono	026004477
Email	facturacion@codyxopaper.com.ec
Agente de Retención	Nro Resolucion 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 127

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-12-15
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO UTILES DE OFICINA (CARTULINA, PIZARRA Y PERFORADORA) a:

RUC:	1791775643001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	CODYXO PAPER CIA LTDA
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	2204947139
VALOR:	53.75 Son, CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 75/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**239**	**FECHA:**	2020-12-18
A Favor de	CODYXO PAPER CIA LTDA			**RUC**	1791775643001
Dirección	ISLA FERNANDINA (393) N42-117 Y TOMAS DE BERLANGA			**Teléfonos**	0226004477/022442339/0983513186
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	2204947139	**TRANSFERENCIA No.**	020
Orden pago	127	**VALOR**	53.75	CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 75/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO UTILES DE OFICINA (CARTULINA, PIZARRA Y PERFORADORA)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1310104	Existencias de Materiales de Oficina	56.45	0
2135301.1791775643001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - CODYXO PAPER CIA LTDA	0	49.52
2135302.1791775643001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - CODYXO PAPER CIA LTDA	0	0.88
2135383.1791775643001	C x P IVA - Proveedor 70% - CODYXO PAPER CIA LTDA	0	4.23
2135384.1791775643001	C x P IVA - SRI 30% - CODYXO PAPER CIA LTDA	0	1.82
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	53.75
2135301.1791775643001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - CODYXO PAPER CIA LTDA	49.52	0
213[illegible]3.1791775643001	C x P IVA - Proveedor 70% - CODYXO PAPER CIA LTDA	4.23	0
-- X --			
	TOTAL	53.75	53.75

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
530804.01.01.001.010.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE OFICINA	56.45

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

CODYXO PAPER CIA LTDA
1791775643001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	17/12/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2020
2. Nro. Referencia	:	020		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* **CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

jueves, 17 de diciembre de 2020

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033556	1	109.61	40102 CONSUMO NOVIEMBRE 2
1791775843001	2	CODYKOPAPER	1600022	2204947139	2	53.75	40101 PAGO UTILES DE OFI
1790732657001	3	COGECOMSA S.A	2600187	9250250	1	82.25	40101 PAGO UTILES DE OFICINA
1590042110001	4	ELEPCO S.A	1600022	2100035082	1	17.15	40102 CONSUMO OCTUBRE 2020
0501804807	5	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	400	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0500909676	6	HERRERA VICTOR	15700040	561557	2	1050.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0550610417	7	JESSICA HIDALGO	1600022	2202276782	2	7.79	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0503385445	8	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	733	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0501100978	9	MARIA CASTELLANO	3600186	6010675	1	5236.51	40300 PAGO DECIMO TERCER SU
0501401277	10	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	400	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0502023328	11	PILATASIG LOLA	55700010	060606032662	2	328.89	40101 PAGO DECIMO TERCER SU

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/12/17 16:04
FECHA AFECTACION : 17/12/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	4	188.29
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	82.25
3600186 BANCO DEL AUSTRO	1	5236.51
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1050
55700010 CACPECO LTDA	1	328.89
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1533
TOTALES:	11	8418.94

Número de control: 3c4c - d6d5 - d6fb - b3ca - 9796 - 7b53 - 848b - c596

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2020
Hora: 16:55:31

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Cargados
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2020
Hora: 16:0:2

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control: [redacted]
Institucion Publica:GADBR 11 DE NOVIEMBRE - Cta: [redacted]

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	82.25
CACPECO LTDA	1	328.89
BANCO DEL AUSTRO	1	5,238.81
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,553
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,060
BANCO PICHINCHA	4	188.29
Totales	11	8,418.94

Ingrese el codigo OTP enviado a su correo electronico.

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Control NDE: [redacted]

BANCO PICHINCHA	4	188.29
BANCO DEL PACIFICO	1	82.25
BANCO DEL AUSTRO	1	5,238.81
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,060.00
CACPECO LTDA	1	328.89
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,553.00
	11	8,418.94

NOTA IMPORTANTE: Ingresar este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SP. Igualmente, se entiende que el Administrador procede a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario esta información lamentablemente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SRP del BCE.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 17-12-2020
Hora: 16:13:57

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GADPQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cuenta	Ordenante
20	18026710	362382602	17-12-2020 16:07:10	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	11	8,418.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					11	8,418.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

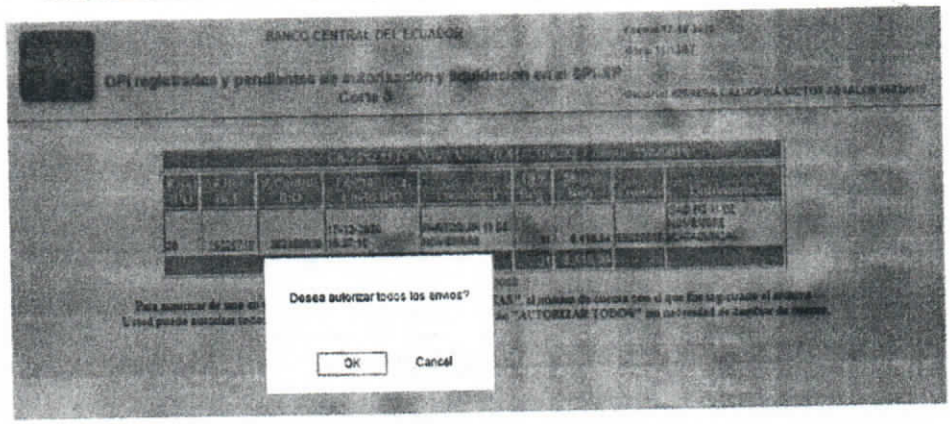

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 17-12-2020

Hora: 16:14:23

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el codigo OTP (token) a su campo electronico

Autorizar

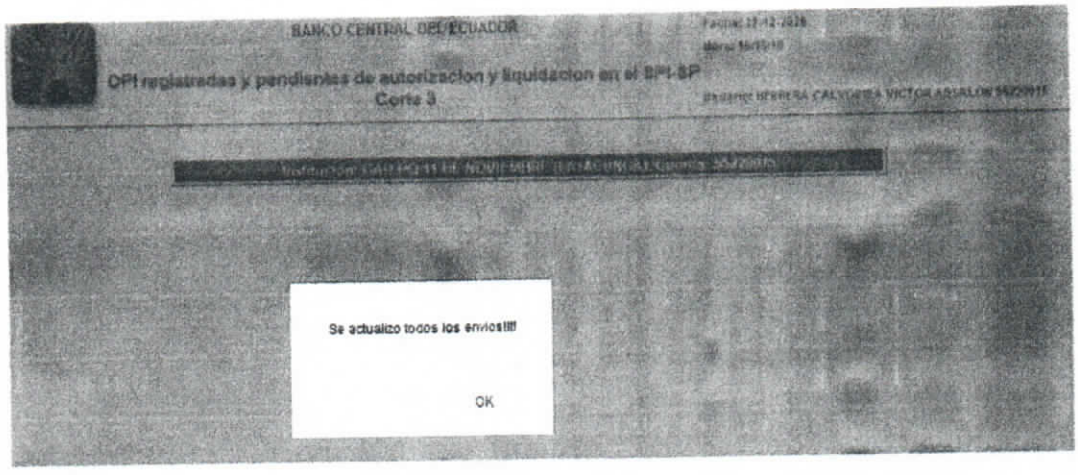

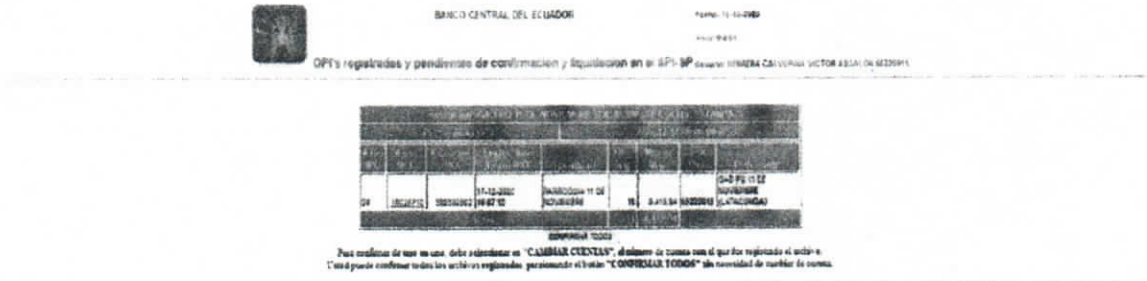
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP
Para realizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", dé número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.
Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como accionista de estas instituciones de pago, certifico bajo mi entera responsabilidad y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Ecuador, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas correspondientes para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta modalidad.

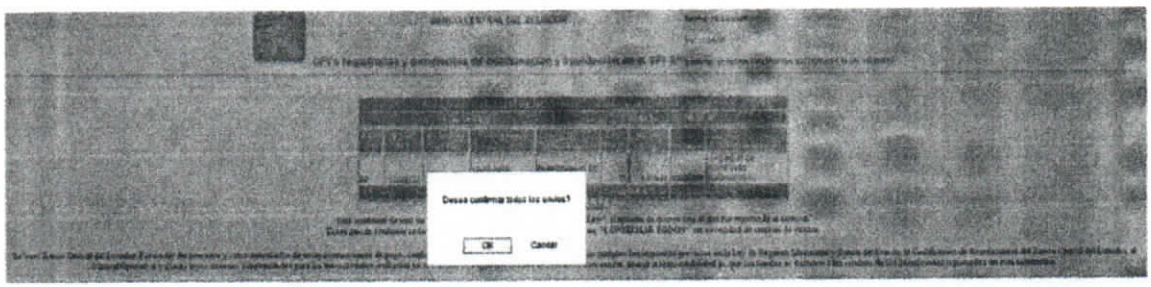
Desea confirmar todos los envíos?
OK
Cancel

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SPP VALIDADAS
CONFIRMAR

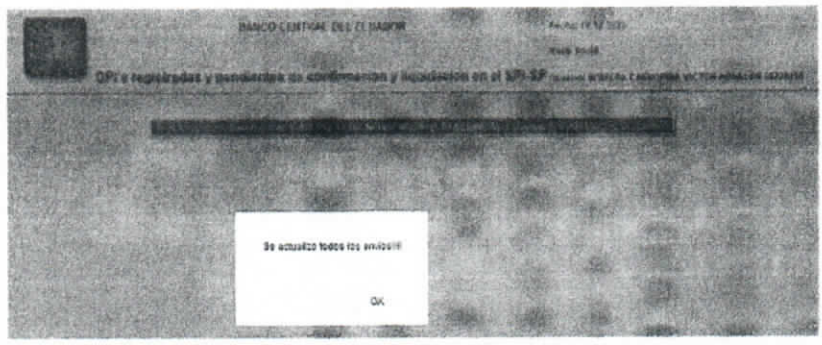
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP
Se actualizó todos los archivos
OK

ACREDITADOS

SPI 20

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 24-12-2020

Hora: 12:55:16

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:16026710

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.61	1	1768152580001	CNT	1	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2204947139	53.75	2	1791775643001	CODYXDPAPER	2	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	17.15	4	0590042110001	ELEPCO S.A.	1	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	7.78	7	0550010417	JESSICA HIDALGO	2	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	82.25	3	1790732657001	COGECOMSA S.A	1	18-12-2020 17:38:52	ACREDITADA
BANCO DEL AUSTRO	5010675	5,236.51	9	0501100976	MARIA CASTELLANO	1	18-12-2020 00:00:00	ACREDITADA
COOP AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,050.00	6	0500909876	HERRERA VICTOR	2	18-12-2020 17:16:52	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60806032852	328.69	11	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	18-12-2020 17:16:52	ACREDITADA
COOP DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101006205	400.00	5	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
COOP DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101006203	733.00	8	0503385445	LUCERO MISHELL	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
COOP DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	400.00	10	0501401277	MENA KLEVER	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
Total:	8,418.94	Reg.:11						

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0137 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"MATERIALES DE ASEO"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE ASEO	23,52

Con un valor de **23.52** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-12-18

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CATE-GADP11N-007-2020

CANECA DE AMONIO CUATERNARIO

PROVEEDOR: COGECOMSA

2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 027 ST - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre; 01 de diciembre del 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones en calidad de presidente de la Parroquia Once de Noviembre.

A su vez solicito muy encarecidamente se autorice la compra de una caneca de amonio cuaternario para la limpieza del calzado de las personas que ingresas a las oficinas del GAD Parroquial e Infocentro.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reitero mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Recibido 01-12-2020 11:00h

Victor A Herrera

Sr Secretaria

Autorizo lo completo de lo Solicitado

Victor A Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Once de Noviembre a; 02 de diciembre del 2020 **No. 2020-0006-VPAC-CE**

Se ha verificado que la Contratación "**ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

Línea del PAC	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
39	271900214	5.3.14.08	ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS	1000,00

Como se muestra en la captura de pantalla:

LO CERTIFICO.-

Atentamente,

Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0137 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"MATERIALES DE ASEO"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE ASEO	23,52

Con un valor de **23.52** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-12-01

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL.

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".*

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.-ANALISIS

2.1.-ANALISIS UTILES DE OFICINA CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catálogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de aseo catalogados:
Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA*
LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE
MARCA: BIOSOLUTIONS

- COLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA
- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO
- CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS.
- PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE
- CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1%
- PH A 25°C: 5-7,5
- OLOR: VARIOS
- INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA
- PRESENTACION: CANECA 20 LITROS
- ESTADO FÍSICO: LUQUIDO
- DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1.01
- TIPO: BIODEGRADABLE 96%
- USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, Y OTRAS SUPERFICIES

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catálogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 23.52; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-007-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-007-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **Ofc. No. 027 ST - GADPR11NOV2020**, de fecha **01 de diciembre del 2020**, suscrito por la Ing. Mishell Lucero, en calidad de Secretaria - Tesorera del GAD Parroquial, solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, se autorice la compra de una caneca de amonio cuaternario para la limpieza del calzado de las personas que ingresas a las oficinas del GAD Parroquial e Infocentro.

Que, mediante sumilla al oficio **Ofc. No. 027 ST - GADPR11NOV2020,** de fecha **01 de diciembre del 2020**, suscrito por la Ing. Mishell Lucero, en calidad de Secretaria - Tesorera del GAD Parroquial, solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el sr. presidente autoriza a la secretaria realizar la compra de lo solicitado.

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **N° 0137**, con fecha **01 de diciembre del 2020 del 2020**, destinada con la partida **530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000**, con la denominación **"MATERIALES DE ASEO"** para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO"**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que este bien se encuentran

disponibles en el catálogo electrónico.

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación de **UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO**, con destino para la limpieza del calzado de las personas que ingresas a las oficinas del GAD Parroquial e Infocentro.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICIÓN UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO**, destinado para la limpieza del calzado de las personas que ingresas a las oficinas del GAD Parroquial e Infocentro.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Parroquia Once de Noviembre, 01 de diciembre del 2020.

.....

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-007-2020

ADQUISICIÓN DE UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 01 DE DICIEMBRE DEL 2020

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-007-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-007-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento: SECRETARIA - TESORERA

Nombre del Responsable: Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco

Teléfono: 0987040830

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Bien/Servicio Normalizado: Suministros de limpieza

Descripción
Procedimiento de: Adquisición de una caneca de amonio cuaternario

Adquisición: Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 03/12/2020
Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)

Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$23.52 CON IVA
Partida Presupuestaria	530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	**DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA* LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE MARCA: BIOSOLUTIONS** - COLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS. - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1% - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - ESTADO FÍSICO: LUQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1.01 - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, Y OTRAS SUPERFICIES

6.Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica
Garantía por anticipo: No aplica
Garantía Técnica: Según convenio marco

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-007-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes **"ADQUISICIÓN DE UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO"**, destinado para el uso CONVENIO MINTEL N° 0036:, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000**

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 01 DE DICIEMBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-007-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICIÓN DE UNA CANECA DE AMONIO CUATERNARIO**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 01 DE DICIEMBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-007-2020

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001940351	**Fecha de emisión:**	03-12-2020	**Fecha de aceptación:**	07-12-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com
Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI		**Cantón:** LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO		**Número:** S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD		**Departamento:** ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00-13H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	MISHELL LUCERO			
Observación:	CORDINAR COLORES Y SELLOS DE LAS BANDERAS CON LA SECRETARIA DEL GAD (MISHELL LUCERO) APENAS SEA ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA, AL 0987040830.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009719	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA* **LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - COLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCUHOL ETOXILADO - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS. - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - CONCENTRACION DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0.1% - PH A 25°C: 5-7.5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - TIPO: BIODEGRADABLE 90% - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, Y OTRAS SUPERFICIES	1	21,0000	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
Total	23,5200
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5200

Fecha de Impresión: lunes 7 de diciembre de 2020, 13:39:05

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000095340 — Pág. 1 — 10/12/2020 — 14:27:05

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA TIPO DOCUMENTO: FACTURA

PUNTO DE PARTIDA: QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L138

COMPROBANTE DE VENTA: 002000095340

DESTINATARIO: 0100003628

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ZONA: SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N RUC: 0560016400001

CIUDAD: RESPONSABLE RECEPCION: _____ TELEFONO: 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: _____ FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: _____ RUC / C.I.: _____ Placa: _____

		FACTURADO		
REFERENCIA	DESCRIPCION	PESO	CANTIDAD	CHECK LIST
SLA-2-140	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO	0.000	1.000	☐
		0.000	1.000	

DESPACHADO POR: _____ CAJAS SUMINISTROS: _____

CAJAS PAPEL: _____

REVISADO POR: _____ TOTAL CAJAS: _____

RECIBI CONFORME: HISHEL A. LUCERO PACHECO

PREPARADO POR: _____ C.I.: 0503505544-5

FECHA DE RECEPCION: 17/12/2020

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000015592

FECHA: 12/2020

Nº PROCESO.: 77595

RAZÓN SOCIAL.: E.A.I. parroquia 7 de Noviembre

PROVINCIA.: Esmeraldas CANTÓN: Esmeraldas PARROQUIA 7 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO: 0987040930

BODEGUERO: Mishell Lucero E-MAIL: TELÉFONO:

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	5	5	Desinfectante Bolon X Galon	
	1	TOTAL Nº DE BULTOS			Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBÍ CONFORME
Jose Quiroz		Jesus Cedeño	Mishell A. Lucero
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hermografic: 6034657 · 12/2020 · 10 Blocks del 015.501 al 016.500 (Cyan,Red) (Cor.Cr.Ca.Cc.Cv.)

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1940351-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 15 días del mes de Diciembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1940351-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell A. Lucero Pacheco: ..... en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA UNIDAD	1	21,00	21,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385445

CARGO: SECRETARIA TESORERA

TELEFONO: 032380690

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

Cogecomsa S.A. R.U.C. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1940351-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 15 días del mes de Diciembre del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1940351-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell Alexandra Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA UNIDAD	1	21,00	21,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385445

CARGO: SECRETARIA TESORERA

TELEFONO: 032380640

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 3 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1940351-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2020

COGECOMSA S.A

COGECOMSA

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Dirección Matriz: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

Dirección Sucursal: FRANCISCO DE ORELLANA L 198

CLAVE ACCESO:

1012202001179073265700120020020000953401437007511

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 002-002-000095340

FECHA EMISIÓN: 10/12/2020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1012202001179073265700120020020000953401437007511

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO. 636

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación: 0560018400001

Cod.	Cant.	U.M.	Descripción	P.Unitario	Descuento	P.Total
SLA-2-140	1.000		DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	21.00000	0.00000	21.00

FORMA DE PAGO	TOTAL
OTROS CON UTILIZACIÓN DE SIST. FINANC.	23.52

INFORMACIÓN ADICIONAL

Caja: 11

Vendedor: ZONA 1

IDEN: 03 |FC|002000095340

Observación: CE-2020-1940351-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido:2017595

SUBTOTAL 12%	21.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	21.00
TOTAL Descuento	0.00
Valor IVA 12%	2.52
TOTAL USD	23.52

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000014

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712202007056001840000120010010000000141234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712202007056001840000120010010000000141234567810

Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO **Identificación:** 1790732657001

Fecha Emisión: 17/12/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002002000095340	10/12/2020	12/2020	21	RENTA	1.75	0.37

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA QUITO CONOCOTO FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANEZ
Teléfono	022230928
Email	contadorddj@cogecomsa.com
Agente de Retención	Nro Resolucion1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 129

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-12-15
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO DE UTILES DE ASEO (DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO CANECA) a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	23.15 Son, VEINTITRES DOLARES CON 15/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**241**	**FECHA:**	2020-12-18
A Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			**RUC**	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			**Teléfonos**	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3275716104	**TRANSFERENCIA No.**	020
Orden pago	129	**VALOR**	23.15	VEINTITRES DOLARES CON 15/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO DE UTILES DE ASEO (DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO CANECA)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1310105	Existencias de Materiales de Aseo	23.52	0
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	20.63
2135302.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	0.37
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	2.52
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	23.15
2135301.1790732657001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	20.63	0
2135381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	2.52	0
-- X --			
	TOTAL	23.15	23.15

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
530805.01.01.001.011.01.01.001.001.0000	MATERIALES DE ASEO	23.52

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	17/12/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2020
2. Nro. Referencia	:	020		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	5522001 5
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* **CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

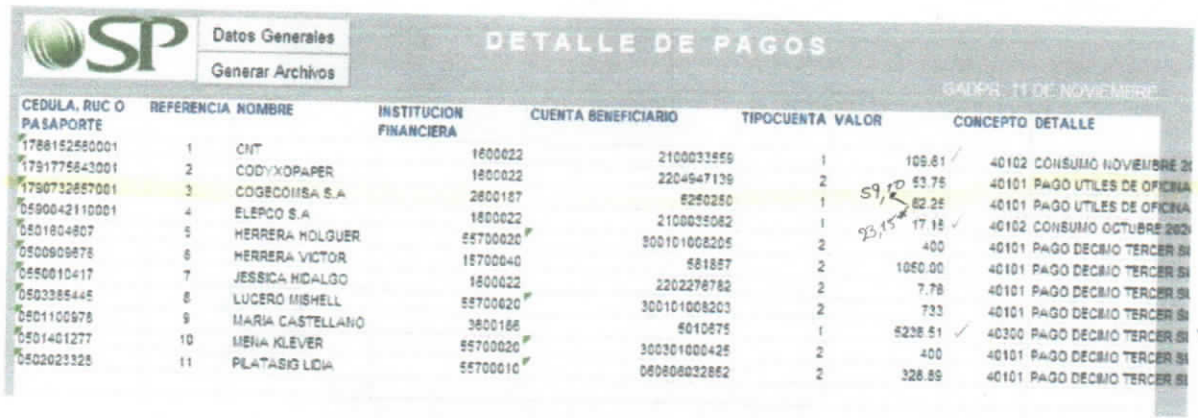

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033559	1	109.61	40102 CONSUMO NOVIEMBRE 2
1791775643001	2	CODYXOPAPER	1600022	2204547139	2	53.75	40101 PAGO UTILES DE OFICINA
1790732657001	3	COGECOMSA S.A	2600187	6250250	1	82.25	40101 PAGO UTILES DE OFICINA
0590042110001	4	ELEPCO S.A	1600022	2100035082	1	17.18	40102 CONSUMO OCTUBRE 2020
0501804807	5	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	400	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0500909676	6	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1050.00	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0550010417	7	JESSICA HIDALGO	1600022	2202276782	2	7.78	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0503385445	8	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	733	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0501100978	9	MARIA CASTELLANO	3600186	5010675	1	5236.51	40300 PAGO DECIMO TERCER SU
0501401277	10	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	400	40101 PAGO DECIMO TERCER SU
0502023325	11	PILATASIG LIDIA	55700010	060606032862	2	328.89	40101 PAGO DECIMO TERCER SU

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/12/17 16:04
FECHA AFECTACION : 17/12/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	4	188.29
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	82.25
3600186 BANCO DEL AUSTRO	1	5236.51
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1050
55700010 CACPECO LTDA	1	328.89
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1533
TOTALES:	11	8418.94

Número de control: 3c4c - d6d5 - d6fb - b3ca - 9796 - 7b53 - 848b - c596

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2020
Hora: 15:55:31

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control Clave dados
Cta :55220015
Mensaje Archivo cargado satisfactoriamente!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-12-2020
Hora: 16:8:2

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control 3c4cd6d5d6bb3ca97967b53848bc596		
Institucion Publica:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE # Cta :55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	82.25
CACPECO LTDA	1	328.69
BANCO DEL AUSTRO	1	5,238.51
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,533
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,000
BANCO PICHINCHA	4	188.29
Totales	11	8,418.94

Ingrese el codigo OTP enviado a su correo electronico.

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

MUY IMPORTANTE: Ingresa este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL MEF del BCE.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 17-12-2020
Hora: 16:13:57

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
20	18026710	362582602	17-12-2020 16:07:10	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	11	8,418.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	8,418.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "**AUTORIZAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.

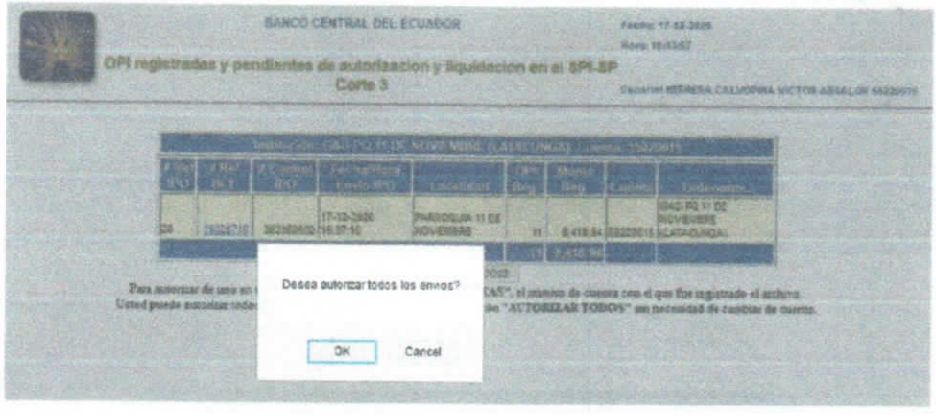

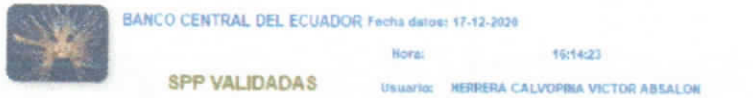

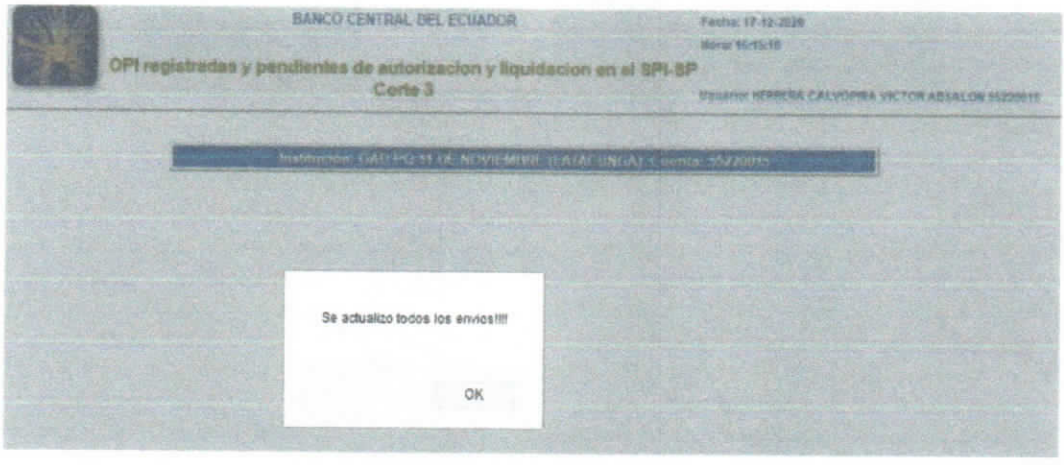

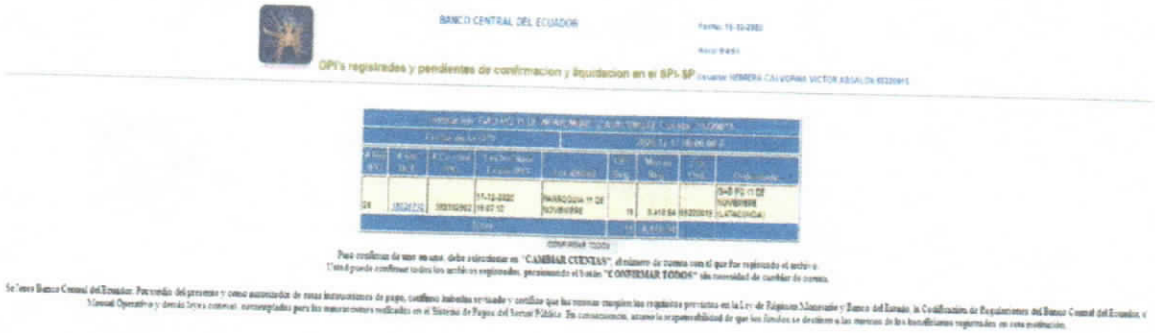
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

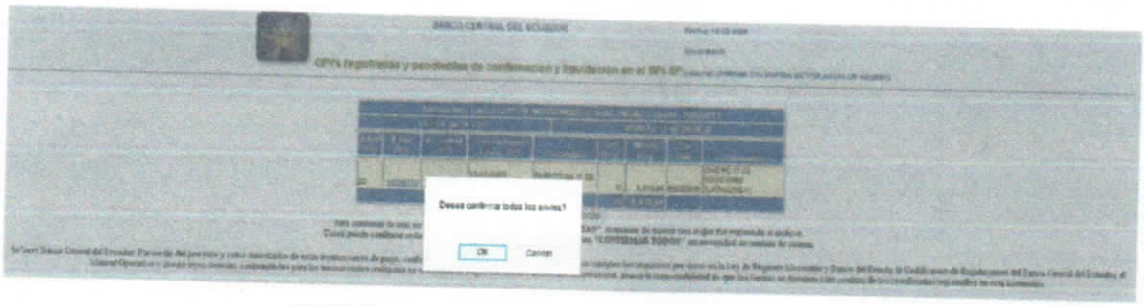
Desea confirmar todos los envios?
OK
Cancel

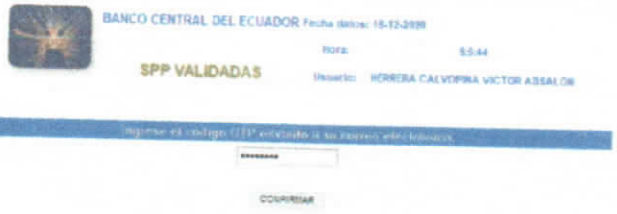
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 18-12-2020
Hora:
5:5:44
SPP VALIDADAS
Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ASSALON
CONFIRMAR

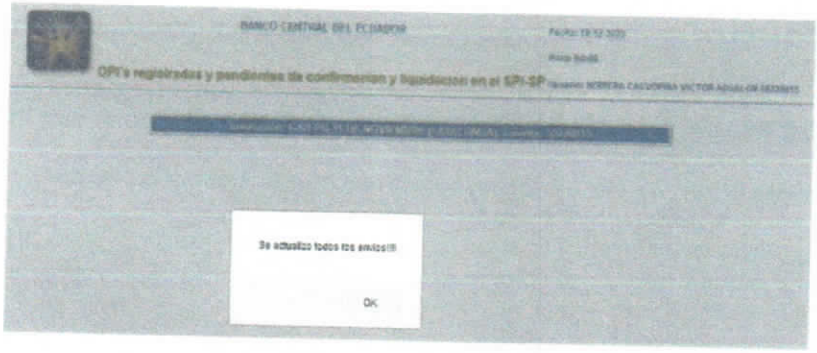
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP
Se actualizo todos los envios!!!
OK

ACREDITADOS

SPI 20

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 24-12-2020

Hora: 12:55:16

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:16026719

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.61	1	1768152560001	CNT	1	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2204947139	53.75	2	1791775643001	CODYXOPAPER	2	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	17.15	4	0590042110001	ELEPCO S.A	1	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	7.78	7	0550010417	JESSICA HIDALGO	2	18-12-2020 18:15:57	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5260250	82.25	3	1790732657001	COGECOMSA S.A	1	18-12-2020 17:38:52	ACREDITADA
BANCO DEL AUSTRO	5010675	5,236.51	9	0501100978	MARIA CASTELLANO	1	18-12-2020 00:00:00	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,050.00	6	0500909676	HERRERA VICTOR	2	18-12-2020 17:16:52	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	328.69	11	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	18-12-2020 17:16:52	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101006205	400.00	5	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101006203	733.00	8	0503385445	LUCERO MISHELL	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	400.00	10	0501401277	MENA KLEVER	2	18-12-2020 17:32:19	ACREDITADA
Total:	8,418.94	Reg.:11						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BANDERAS PARA EL GAD

2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 026 ST - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre; 01 de diciembre del 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones en calidad de presidente de la Parroquia Once de Noviembre.

En referencia a la ultima reforma realizada por los miembros del GAD Parroquial, donde se apertura la partida para que se adquiera banderas para esta institución las cuales serán colocadas en la sala de sesiones del GAD Parroquial, tales como:

- Bandera de la provincia, del cantón y de la parroquia en terciopelo de 1.50 * 1.00.
- Bandera del país, la provincia, del cantón y de la parroquia en terciopelo para escritorio de 0.30 * 0.20
- Bandera de la provincia y de la parroquia para exterior de 1.50 * 1.00

Por lo que solicito encarecidamente se me autorice la compra de lo mencionado por catálogo electrónico. Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reitero mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente:

Mishell A. Lucero P.
C.C 050338544-5
SECRETARIA - TESORERA

Recibido 01-12-2020- 11:00h
Autorizo a la Sra Secretaria compras lo solicitado en catalogo electronico o por infima cuantia, segun Pasado

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL.

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".*

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.-ANALISIS

2.1.-ANALISIS BANDERAS PARA LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catalogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de aseo catalogados.

Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M TIPO A
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela: Terciopelo.| Costura: Fleco metálico o semimetálico dorado o plateado de 5 a 7 cm.| Garantía: 6 meses contra defectos de fabricación.| Etiqueta: Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2×5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera.| Logotipo: Escudo y texto bordados a doble cara en alto relieve con hilo de seda metálico, forrada, flecos al ruedo y cintas doble cara.| Medida: 1.50m x 1.00m.

BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela Terciopelo.| Costura Fleco metálico o semi metálico dorado o plateado de 5 a 7 cm.| Etiqueta Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2×5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera.| Logotipo Escudo bordado de un lado en alto relieve, cordón tricolor trenzado al ruedo hasta de 3 colores.| Medida 0,30m x 0,20m.

BANDERA USO EXTERIOR 100 % POLIESTER 1.50M X 1.00M
ONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela: 100% poliéster (+/2%) tipo de ligamento tafetán peso: (78 gr/m2) (117 gr/m) +/-5% ancho útil 150 (+/-2cm) encogimiento 2% urdido y trama solidez al lavado 4-5, solidez a la luz4-5.| Costura: Anclajes laterales con mínimo 3 ojales metálicos costura en hilo industrial no.40 dobles al margen para cabo de izado doble con refuerzo interno.| Garantía: 6 meses contra defectos de fabricación.| Etiqueta: Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2×5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera.|. Logotipo: Aplicado en el centro de la bandera pegado y cocido puede ser sublimado o serigrafiado de acuerdo al requerimiento de la entidad.| Terminados: Repelente manchas de grasa, aceite, vino y sangre.| Medida: 1.50m X 1.00m.

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 941.0128 ; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-006-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-006-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **N.° 026 ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **01 de diciembre del 2020**, suscrito por la **Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco**, en calidad de **secretaria – tesorera de GAD parroquial 11 de noviembre,** solicita al Sr. Víctor Herrera presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, se realice adquisición de banderas para la Sala de Sesiones del GAD Parroquial.

Que, mediante sumilla al oficio **N.° 026 ST-GADPR11NOV2020**, de fecha **01 de diciembre del 2020**, suscrito por la **Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco**, el sr. presidente Víctor Herrera, autoriza a la secretaria comprar lo solicitado en catalogo electrónico o por ínfima cuantía, según proceda.

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **N.° CDP - 0138 - 2020**, con fecha **01-12-2020**, destinada con la partida **531408.01.01.001.021.01.01.001.001.0002,** con la denominación **"ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS"** para la **"ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS PARA EL GAD PARROQUIAL"**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación de la **ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS PARA EL GAD PARROQUIAL**, con destino para para la Sala de Sesiones del GAD Parroquial.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS PARA EL GAD PARROQUIAL**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS PARA EL GAD PARROQUIAL**, destinado para para la Sala de Sesiones del GAD Parroquial, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Parroquia Once de Noviembre, 02 de diciembre del 2020 del 2020.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0138 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

531408.01.01.001.021.01.01.001.001.0002	ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS	856,46

Con un valor de **856.46** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-12-01

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-006-2020

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIA

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-006-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-006-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento:	SECRETARIA-TESORERA
Nombre del Responsable:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
Teléfono:	0987040830

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición:	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
Bien/Servicio Normalizado:	Banderas
Descripción Procedimiento de:	Adquisición de banderas para la sala de sesiones del GAD Parroquial
Adquisición:	Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 03/12/2020
Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)
Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$941.0128 CON IVA
Partida Presupuestaria	531408.01.01.001.021.01.01.001.001.0002
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M TIPO A CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela: Terciopelo.| Costura: Fleco metálico o semimetálico dorado o plateado de 5 a 7 cm.| Garantía: 6 meses contra defectos de fabricación.| Etiqueta: Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2×5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera.| Logotipo: Escudo y texto bordados a doble cara en alto relieve con hilo de seda metálico, forrada, flecos al ruedo y cintas doble cara.| Medida: 1.50m x 1.00m. BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela Terciopelo.| Costura Fleco metálico o semi metálico dorado o plateado de 5 a 7 cm.| Etiqueta Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2×5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera.| Logotipo Escudo bordado de un lado en alto relieve, cordón tricolor trenzado al ruedo hasta de 3 colores.| Medida 0,30m x 0,20m. BANDERA USO EXTERIOR 100 % POLIESTER 1.50M X 1.00M ONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela: 100% poliéster (+/2%) tipo de ligamento tafetán peso: (78 gr/m2) (117 gr/m) +/-5% ancho útil 150 (+/-2cm) encogimiento 2% urdido y trama solidez al lavado 4-5, solidez a la luz4-5.| Costura: Anclajes laterales con mínimo 3 ojales metálicos costura en hilo industrial no.40 dobles al margen para cabo de izado doble con refuerzo interno.| Garantía: 6 meses contra defectos de fabricación.| Etiqueta: Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2×5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera.|. Logotipo: Aplicado en el centro de la bandera pegado y cocido puede ser sublimado o serigrafiado de acuerdo al requerimiento de la entidad.| Terminados:

	Repelente manchas de grasa, aceite, vino y sangre.| Medida: 1.50m X 1.00m.

6.Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento:	No aplica
Garantía por anticipo:	No aplica
Garantía Técnica:	Según convenio marco

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-006-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIA"**, destinado para el personal del GAD Parroquial, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **531408.01.01.001.021.01.01.001.001.0002**

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-006-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIA**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-006-2020

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001940233	**Fecha de emisión:**	03-12-2020	**Fecha de aceptación:**	04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	SANTO LEMA MARIA HERMELINDA	**RUC:**	0918526047001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	santomaria262@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	santomaria262@gmail.com		
Teléfono:	0969581946 0969581946				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	0601001159208	**Código de la Entidad Financiera:**	244071	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. (CACPECO)

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	0957896020 032682520 087004751
Persona que autoriza:	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO		**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com	

Dirección Entidad:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	0957896020 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00-13H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MISHELL LUCERO			
Dirección de entrega:	CENTRO S/N y PRINCIPAL, SUB CENTRO DE SALUD, ANTIGUO				
Observación:	CORDINAR COLORES Y SELLOS CON LA SECRETARIA DEL GAD (MISHELL LUCERO) APENAS SEA ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA, AL 0987040830.				

[redacted] de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante [redacted] los con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra [redacted]ndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será concluido por el proveedor o durante/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad compradora está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que Autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8832000112	BANDEJA TRICOTILO 120 M.3. 1.90 M. LIZO A • ESPECIFICACIONES PARA EL USO: • Fecha máxima para el entregable: • Costo de flletes (si el costo de los mismos [Iva, cobros, tasa de tasa]) • Acta de entrega-recepción definitiva suscrita con el de la entidad contratante;• Lugar de la orden de compra) • Mantenimiento de repuesto referente al cumplimiento de la oferta con la capacidad exacta en la modalidad que corresponda, según la naturaleza del procedimiento] En contrato del servicio, debe ser mensualmente en horarios y la capacidad productiva de la Feria Libre de [el contrato] Si la respuesta excede el tiempo que se establecerá cada dentro de la garantía de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción] • GARANTÍAS: Según el grupo al que corresponden los procedimientos de [el contrato] Si la respuesta excede el tiempo que se establecerá cada dentro de la garantía de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción] • MANTENIMIENTO: Según el grupo al que corresponden los procedimientos de [el contrato] Si la respuesta excede el tiempo que se establecerá cada dentro de la garantía de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción] • MANTENIMIENTO: Según el grupo al que corresponden los procedimientos de [el contrato] Si la respuesta excede el tiempo que se establecerá cada dentro de la garantía de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción] • MANTENIMIENTO: Según el grupo al que corresponden los procedimientos de [el contrato] Si la respuesta excede el tiempo que se establecerá cada dentro de la garantía de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción]	1	234,8768	0,0000	704,6304	12,0000	789,1622	5310010101.001.001.11.01.001.0018402

Subtotal	704,6100
Impuesto al valor agregado (12%)	84,5532
Total	789,1632
Número de Items	3
Total de la orden	789,1632

Fecha de Impresión: lunes 7 de diciembre de 2020, 13:27:59

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO PARA FERIA INCLUSIVA)
CDI-SERCOP-001-2016

Comparecen a la celebración del presente Acuerdo de Compromiso, para la selección de proveedores para la provisión de **"PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL"** por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por la ingeniera Lucy Montalvo Pazmiño Coordinadora Zonal 3, en su calidad de delegado de la máxima autoridad institucional, mediante R.I. SERCOP-2014-0000294 de 27 de noviembre de 2014, R.I. SERCOP-2015-0000164 de 22 de julio de 2015 y acción de personal No. 2016-000065 de fecha 29 de febrero de 2016, a quien en adelante y para efectos del presente Acuerdo se le denominará "SERCOP" y, por otra parte el/la señor (a) SANTO LEMA MARIA HERMELINDA, a quien en adelante y para efectos del presente Acuerdo de Compromiso, se lo denominará "el (la) PROVEEDOR(A)."

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 100, de 14 de octubre de 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El artículo 43 de la Ley ibídem dispone que el SERCOP efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.3.- El artículo 44 de la referida Ley prevé que las entidades contratantes podrán realizar adquisiciones directas desde el Catálogo Electrónico disponible en el portal institucional del SERCOP.

1.4.- El artículo 46 de la citada Ley señalada prescribe que las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. En tal virtud, habiéndose procesado el trámite pertinente y establecido la existencia de proveedores del objeto del presente procedimiento, las entidades públicas que requieran adquirir este servicio se sujetarán a las condiciones contractuales que establece el presente Convenio, para la prestación/provisión del correspondiente producto, por Catálogo Dinámico Inclusivo.

1.5.- Mediante Resolución SERCOP R.I. SERCOP-2016-000018, de 22 de marzo de 2016, el delegado(a) de la máxima autoridad del SERCOP, adjudicó la provisión del bien objeto del presente Acuerdo de Compromiso, para compra directa por parte de las entidades públicas señaladas en el artículo 1 de la LOSNCP, y dispuso la suscripción del Acuerdo de compromiso con SANTO LEMA MARIA HERMELINDA

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Acuerdo de Compromiso los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes.
- El pliego precontractual.
- La solicitud de adhesión y sus anexos;
- La resolución de adjudicación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Acuerdo de Compromiso y el pliego,

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Durante la vigencia de este Acuerdo de Compromiso sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el pliego o ficha de producto específico, el/la proveedor (a) cumplirá las siguientes obligaciones:

-Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para revisar en el portal las órdenes de compra solicitadas por cada una de las entidades contratantes.

-Conocer y operar adecuadamente el sistema de Catálogo Dinámico Inclusivo, disponible a través del Portal Institucional del SERCOP.

-Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y/o las entidades contratantes, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas desde la recepción del reclamo y/o consulta.

-Cumplir oportunamente con la entrega del producto adquirido por la entidad contratante.

-Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este Convenio con las entidades contratantes.

-Cumplir con las condiciones humanas, técnicas y económicas necesarias para la ejecución de las órdenes de compra.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Durante la vigencia de este Acuerdo de Compromiso y de acuerdo a lo previsto en el pliego del proceso, la entidad contratante, cumplirá las siguientes obligaciones:

-Realizar la recepción técnica y administrativa del bien adquirido.

-Verificar que el bien recibido cumpla con los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas en la ficha del producto específico.

-Suscribir la respectiva acta de entrega recepción del bien adquirido.

-Poner en conocimiento del SERCOP el incumplimiento en que hubiese incurrido el proveedor adjudicado, mediante comunicación suscrita por la máxima autoridad institucional o su delegado, señalando de manera expresa el incumplimiento en que éste haya incurrido, acompañado de los documentos probatorios que justifiquen los hechos alegados.

-Efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, para lo cual se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

DECIMA: PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO ÓRDENES DE COMPRA

Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Dinámico Inclusivo.

Sin embargo, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con establecido en el artículo 36 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 31 de su Reglamento General.

En casos especiales y previo conocimiento del SERCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá

la garantía de buen uso del anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación.

Para los casos detallados en los párrafos precedentes, el SERCOP notificará por escrito al proveedor con la decisión de iniciar el trámite de terminación unilateral, otorgándole al proveedor el término de 10 días para que justifique o remedie la causal de incumplimiento. En caso que no se remedie a las observaciones expuestas a entera satisfacción del SERCOP y del peticionario de la sanción en caso de incumplimiento del proveedor en los términos del numeral 1 de esta cláusula, el SERCOP emitirá la respectiva resolución administrativa.

En caso de terminación unilateral y anticipada, el/la proveedor (a) deberá satisfacer íntegramente todas las órdenes de compra recibidas antes de dicha notificación. En todos los casos de terminación señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el proveedor adjudicado.

DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRADORES DEL ACUERDO DE COMPROMISO (CONVENIO MARCO PARA FERIA INCLUSIVA)

POR PARTE DEL SERCOP

El Director General del SERCOP o su delegado, designará al administrador del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Feria Inclusiva) por parte del SERCOP, quien tendrá entre sus funciones, todas las que se deriven de la administración del Acuerdo de Compromiso; y, especialmente, las siguientes funciones:

- Conocer las peticiones derivadas de la ejecución de los Convenios Marco y realizadas tanto por entidades como proveedores y atender las mismas, en caso de que no se requiera un pronunciamiento institucional.
- Elaborar, para conocimiento de la máxima autoridad del SERCOP, los informes pertinentes, en caso de requerirse un criterio institucional.

POR LA ENTIDAD EMISORA DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador de la orden de compra, quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Acuerdo de Compromiso, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO

El/la proveedor (a), deberá nombrar un administrador del Acuerdo de Compromiso, quien tendrá atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Acuerdo de Compromiso las siguientes:

-Representar a el/la proveedor (a) en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Acuerdo de Compromiso.

-Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

-Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la documentación o información contenida en la adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas (oferta) de el/la proveedor (a), siempre que el o los cambios no contravengan lo

Las multas impuestas podrán ser descontadas de cualquier valor que las entidades contratantes adeuden al contratista.

En caso de que el proveedor se niegue a pagar el valor establecido como multa, la entidad contratante deberá comunicar tal hecho al SERCOP para que ésta Entidad analice la pertinencia técnica y jurídica de proceder con el trámite de la terminación unilateral del Acuerdo de Compromiso, independientemente de que se incorporen en las acciones administrativas, civiles y penales que le sean aplicables.

2.- El SERCOP procederá a aplicar la suspensión de el/ la proveedor (a) del Catálogo Dinámico Inclusivo, siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

a) La entidad contratante afectada deberá notificar al SERCOP, mediante oficio con la solicitud expresa de aplicar la suspensión correspondiente, en donde conste lo siguiente:

-Orden de compra: número, descripción y fecha de emisión;

-Detalle de la circunstancia que justifique la suspensión, expuesta con claridad y precisión; y,

-Explicaciones del proveedor, si las hubiere.

A este oficio se deberá adjuntar el expediente completo de la compra o compras que motivan la solicitud de suspensión.

b) El administrador del Acuerdo de Compromiso realizará la recopilación de información que considere necesaria para emitir un informe sustentado, que será puesto a consideración del Director General, en el cual se recomiende la aplicación o no de la suspensión.

c) La máxima autoridad del SERCOP o su delegado, en base al informe presentado por el administrador del contrato, expedirá la resolución respectiva en caso de considerarlo pertinente.

3.- Suspensión definitiva del registro único de proveedores:

Se producirá cuando el proveedor adjudicatario haya entregado información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia, sin posibilidad de rehabilitarse en el RUP.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El/la proveedor (a) deberá estar habilitado en el RUP, durante toda la vigencia del Acuerdo de Compromiso.

DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

En el caso de que surgiere cualquier controversia respecto a la interpretación o al cumplimiento del presente Acuerdo de Compromiso que no pueda ser amigablemente resuelta entre las partes, éstas se someten al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del SERCOP.

La legislación aplicable a este Acuerdo es la ecuatoriana. En consecuencia, el/la proveedor (a) declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Acuerdo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091852604-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO LEMA
MARIA HERMELINDA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO /SAN FELIPE/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KLEBER O
CAISAGUANO CAISA

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2016-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14
V4443V4442
080775474
IGM 16 08 583 34

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0032 F
JUNTA No.
0032 - 078
CERTIFICADO No.
0918526047
CÉDULA No.

SANTO LEMA MARIA HERMELINDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTON: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ELOY ALFARO / SAN FELIPE
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: **0918526047001**

APELLIDOS Y NOMBRES: **SANTO LEMA MARIA HERMELINDA**

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO **NUMERO:** 044183

FEC. NACIMIENTO:	25/12/1976	**FEC. ACTUALIZACION:**	04/06/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/04/2010	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	13/04/2010	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: JUAN ABEL ECHEVERRIA Número: SN Intersección: HERMANOS PAZMIÑO Referencia: UNA CUADRA Y MEDIA DEL MERCADO LA MERCED Email: santomaria262@gmail.com Celular: 0969501946

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 3\ COTOPAXI **CERRADOS:** 0

SRI Certifico que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

04 JUN 2019

AEPROANOC LATACUNGA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEPROANOC **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 04/06/2019 12:25:02

CACPECO
Cooperativa de Ahorro y Crédito

RSE Gestión con Responsabilidad Social

AAA- Class International Rating

CERTIFICACION DE CUENTA ACTIVA

No. 83894

A petición de la parte interesada y sin responsabilidad para la Institución, me cumple:

CERTIFICAR

Que el (la) Sr.(a/ita) MARIA HERMELINDA SANTO LEMA con cedula de Identidad Nª 0918526047 mantiene una cuenta personal de AHORROS A LA VISTA Nº 0601001159208 en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI. CACPECO LTDA, aperturada el 8 de abril de 2013 , manteniéndose a la presente fecha en estado ACTIVA

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente en lo que creyera conveniente, siempre y cuando este enmarcado dentro de las Leyes.

Esta certificación es de carácter informativo y es estrictamente confidencial, se le otorga a petición expresa del titular. No implica para la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" Ltda., ni para sus funcionarios ningún tipo de garantía o responsabilidad.

Latacunga, 23 de diciembre de 2020

CACPECO
Cooperativa de Ahorro y Crédito

STEFANI GABRIELA RIVADENEIRA TOBAR

Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

Matriz: Sánchez de Orellana 15-44 y Ramírez Fita
PBX: (593-3) 37-31-420
Latacunga - Ecuador

www.cacpeco.com
www.facebook.com/cacpeco
cacpecoenlinea@cacpeco.com

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **SANTO LEMA MARIA HERMELINDA** con RUC número **0918526047001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	MARIA HERMELINDA SANTO LEMA
RUC	0918526047001
CATEGORIA :	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Transversal: HERMANOS PAZMIÑO Calle: JUAN ABEL ECHEVERRIA Numero: SN Edificio: BARRIO LA MERCED Página Web: Correo Electrónico: santomaria262@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
28221	TRAJES, ABRIGOS, CHAQUETAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE PUNTO O GANCHILLO
28222	CAMISAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE PUNTO O GANCHILLO
28223	TRAJES SASTRE, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA MUJERES O NINAS, DE PUNTO O GANCHILLO
28225	CAMISETAS DE TODO TIPO, DE PUNTO O GANCHILLO
28232	CAMISAS, CAMISETAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA HOMBRES O NINOS DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
88122	SERVICIOS INDUSTRIALES DE PRENDAS DE VESTIR

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: hermelindasanto

GARANTIA TECNICA

A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE VALIDEZ DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN., DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO EN LA ORDEN DE COMPRA CE-20200001940233.

ADEMÁS, DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FÁBRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARÁ POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÓN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ EL CAMBIO IN MEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÓN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCION: Cotopaxi, Latacunga, La Matriz, Calle Juan Abel Echeverría Y Hermanos Pazmiño.

TELEFONO: 0983332015

E-MAIL: santomaria262@gmail.com

LATACUNGA; 23 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SANTO LEMA MARIA HERMELINDA

091852604-7

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-006-2020

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la Parroquia Once de Noviembre, de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 23 días del mes de diciembre del 2020, comparecen los señores:

Mishell Alexandra Lucero Pacheco con cedula de identidad número 0503385445, en calidad de secretaria - tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Santo Lema María Hermelinda con cedula de identidad número 091852604-7 en calidad de proveedora adjudicada de la orden de compra CE-20200001940233.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes

Cantidad	Bien	Características Técnicas	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
3	Banderas	Tela: Terciopelo. Costura: Fleco metálico o semimetálico dorado de 7 cm, con escudo en alto relieve con hilo de seda metálico, forrada, flecos al ruedo y cintas de 1.50m x 1.00m.	234,87	704.61

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

NOMBRES: MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO
0503385445
SECRETARIA-TESORERA
032380640
GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SANTO LEMA MARIA HERMELINDA

SANTO LEMA MARIA HERMELINDA
091852604-7
0983332015
santomaria262@gmail.com

SANTO LEMA MARIA HERMELINDA

FABRICACION DE PRENDAS PARA VESTIR

CALIFICACION ARTESANAL N° 044183

Dirección: LA MERCED JUAN ABEL ECHEVERRIA SN Y HERMANOS PAZMIÑO

Teléf: 0983332015 Latacunga - Ecuador

FACTURA

R.U.C.: 0918526047001

001-001

000000231

Documento Categorizado: NO

AUT. SRI: 1126668501

Cliente: GAD. Parroquial Rural 11 de Noviembre

Dirección: 11 de Noviembre Centro Fecha: / /20

R.U.C. 0560018400001 Telef: 095789620

Cant.	Descripción	V. Unit.	V. TOTAL
3	Banderas Terciopelo 1,50m x 1,00m Tipo A	234,87	704,61

ORIGINAL: ADQUIRENTE COPIA: EMISOR

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 22/Junio/2021

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO DEBITO	
OTROS	X

Subtotal ___ %	704,61
Subtotal 0 %:	
Descuento:	
Subtotal :	
I.V.A. ___%:	
TOTAL	704,61

FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE

PARREÑO ANA MARCELO EDUARDO / "IMPRENTA PARREÑO"
Telef: 2800529 Latacunga/RUC 0500661210001
AUTORIZACIÓN: 2162 / 1 Lib. de 25 del 000226 al 000250
FECHA DE AUTORIZACION: 22/Junio/2020

NO SE ETIENE PORQUE ES ARTESANAL.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 145

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-12-22
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO TRES BANDERAS GRANDES a:

RUC:	0918526047001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SANTO LEMA MARIA HERMELINDA
BANCO:	CACPECO LTDA
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	0601001159208
VALOR:	704.61 Son, SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON 61/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**258**	**FECHA:**	2020-12-28
A Favor de	SANTO LEMA MARIA HERMELINDA			**RUC**	0918526047001
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ, JUAN ABEL ECHEVERRIA, UNA CUADRA Y MEDIA DEL MERCADO LA MERCED			**Teléfonos**	0969501946
Banco:	CACPECO LTDA	**Cuenta No.**	0601001159208	**TRANSFERENCIA No.**	021
Orden pago	145	**VALOR**	704.61	SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON 61/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO TRES BANDERAS GRANDES				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2135301.0918526047001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - SANTO LEMA MARIA HERMELINDA	0	704.61
6344508	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	704.61	0
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	704.61
2135301.0918526047001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - SANTO LEMA MARIA HERMELINDA	704.61	0
-- X --			
	TOTAL	704.61	704.61

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
531408.01.01.001.021.01.01.001.001.0002	ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS	704.61

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

SANTO LEMA MARIA HERMELINDA
0918526047001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	24/12/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2020
2. Nro. Referencia	:	021		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

jueves, 24 de diciembre de 2020

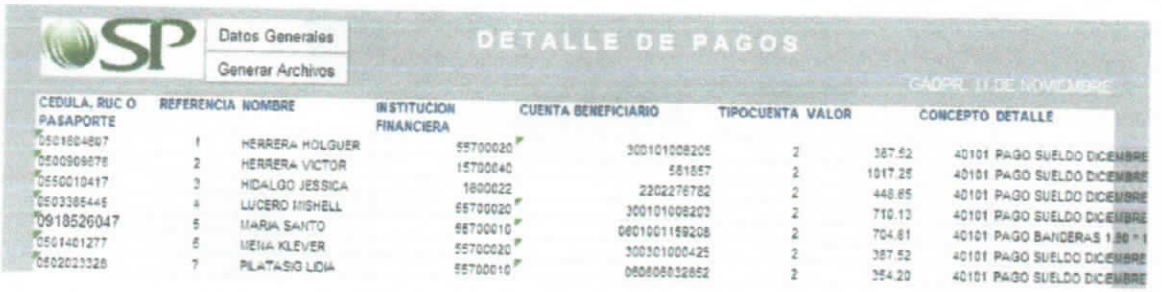

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
0501604607	1	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	387.52	40101 PAGO SUELDO DICIEMBRE
0500909878	2	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1017.25	40101 PAGO SUELDO DICIEMBRE
0550010417	3	HIDALGO JESSICA	1600022	2202276782	2	448.65	40101 PAGO SUELDO DICIEMBRE
0503385445	4	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	710.13	40101 PAGO SUELDO DICIEMBRE
0918526047	5	MARIA SANTO	55700010	0601001159208	2	704.61	40101 PAGO BANDERAS 1.80 * 1
0501401277	6	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	387.52	40101 PAGO SUELDO DICIEMBRE
0502023328	7	PILATASIG LIDIA	55700010	060608032862	2	354.20	40101 PAGO SUELDO DICIEMBRE

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/12/24 12:36
FECHA AFECTACION : 24/12/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	1	448.65
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1017.25
55700010 CACPECO LTDA	2	1058.81
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1485.17
TOTALES:	7	4009.88

Número de control: c9c8 - bf6e - 64dd - 8af9 - 38ac - f009 - 5141 - f4fb

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 24-12-2020
Hora: 12:42:46

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control: Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 24-12-2020
Hora: 12:43:11

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control: c9c8bf6e64dd8af938acf0095141f4fb
Institucion Pública GADPR 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
CACPECO LTDA	2	1,058.81
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,485.17
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
BANCO PICHINCHA	1	448.65
Totales:	7	4,009.88

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 24-12-2020
hora: 12:44:28

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MDL: c9c8bf6e64dd8af938acf0095141f4fb

Num. Ref. BCE-16663892

Institución Pública GADPR 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquidarse	Monto
BANCO PICHINCHA	1	448.65
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
CACPECO LTDA	2	1,058.81
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,485.17
Total:	7	4,009.88

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPC. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 24-12-2020
Hora: 12:47:36

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 56220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
21	18663992	406841287	24-12-2020 12:44:29	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	7	4,009.88	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					7	4,009.88		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

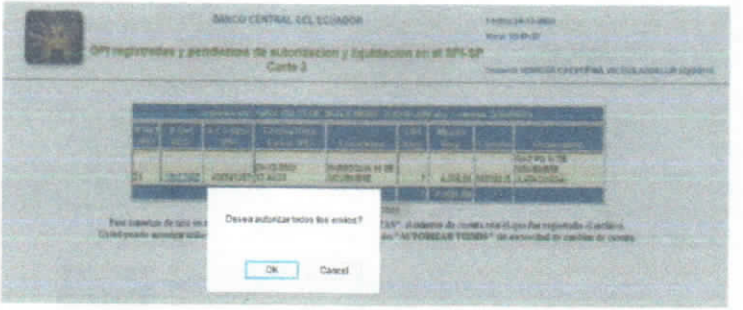

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 24-12-2020

Hora: 12:48:0

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar

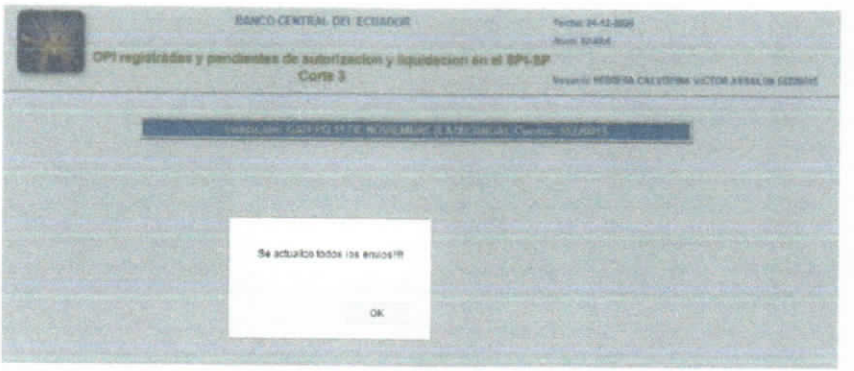

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP
CONFIRMAR TODOS
Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Una vez que confirme todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" no necesidad de cambiar de cuenta.

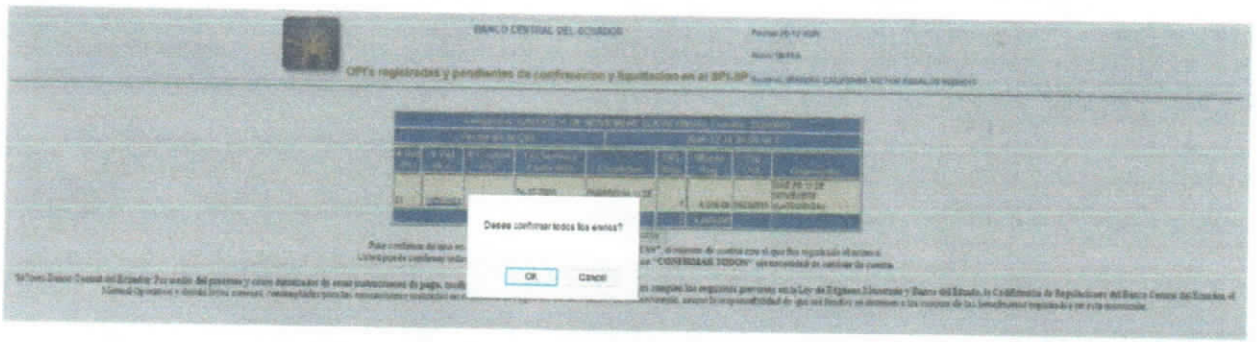
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP
Desea confirmar todos los envios?
OK
Cancel

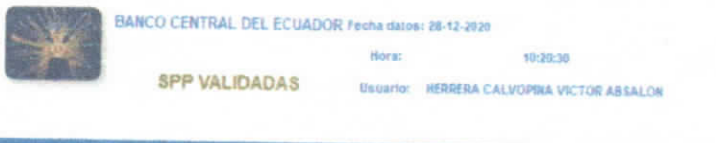
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-12-2020
Hora: 10:20:30
SPP VALIDADAS
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
Ingrese el codigo OTP enviado a su correo electronico
CONFIRMAR

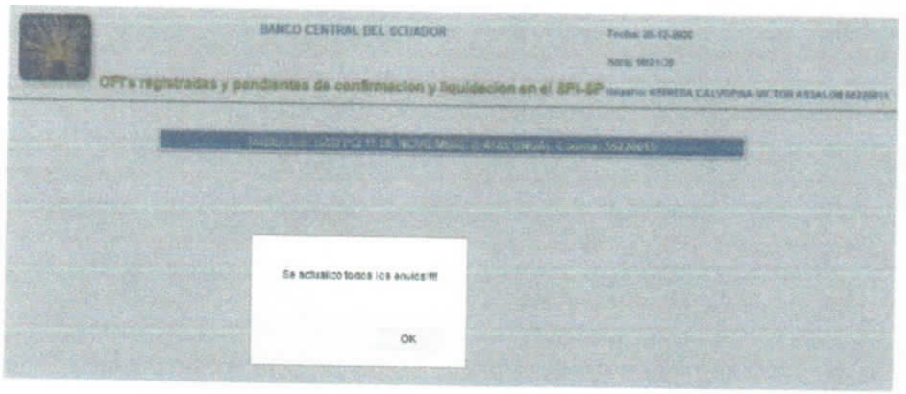
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP
Se actualizo todos los envios!!!
OK

ACREDITADOS

SPI 21

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 29-12-2020

Hora: 9:25:36

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:16053992

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	448.65	3	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	28-12-2020 18:26:17	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,017.25	2	0500909676	HERRERA VICTOR	2	28-12-2020 17:06:30	ACREDITADA
CACPECO LTDA	601001159208	704.61	5	0918526047	MARIA SANTO	2	28-12-2020 17:06:30	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	354.20	7	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	28-12-2020 17:06:30	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	1	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	28-12-2020 18:07:02	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	4	0503385445	LUCERO MISHELL	2	28-12-2020 18:07:02	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	MENA KLEVER	2	28-12-2020 18:07:02	ACREDITADA
Total:	4,009.88	Reg.:7						